BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, lunes 5 de junio de 1978

NUMERO
23.927
AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1664 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 60.-

SUMARIO

Pág.

ADUANA

RESOLUCION Nº 1.884|78
Despachos presentados ante el Departamento Operativa Capital. Cláusula.
Vencimiento de los plazos 2

BIENES DE ESTADO

LEY Nº 21.805
Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional para que autorice al Ministerio de Bienestar Social a ceder, gratuita y definitivamente a la Municipalidad del Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, diversos bienes 2

CINEMATOGRAFIA

RESOLUCION Nº 569|78
Salas y lugares de exhibición cinematográfica que se encuentran en funcionamiento en diversas provincias. Difusión del premio.
Fíjase fecha 3

RESOLUCION Nº 570|78
Salas y lugares de exhibición cinematográfica que se encuentren en funcionamiento en las ciudades y localidades de la provincia de Buenos Aires. Difusión del Premio.
Fíjase fecha 3

RESOLUCION Nº 571|78
Salas y lugares de exhibición cinematográfica que se encuentren en funcionamiento en diversas provincias. Difusión del premio.
Fíjase fecha 3

FUERZAS ARMADAS

LEY Nº 21.806
Reconócense como Fundadores de la Aviación Naval al Suboficial Mayor Aeronáutico (RE) Nicolás José Traverso y al ex-Cabo Principal Aeronáutico Juan Genaro Damilano 1

POTENCIAL HUMANO NACIONAL

LEY Nº 21.807
Sustitúyese el inciso f) del artículo 5º, los artículos 29 y 30 de la Ley Nº 17.671 que regla la "Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional", a cargo del Registro Nacional de las Personas 2

SALARIOS

RESOLUCION Nº 454|78
Fíjanse las remuneraciones para trabajadores a domicilio regidos por la Ley Nº 12.713 de las industrias del vestido, calzado y relojera 3

Sumario Numérico

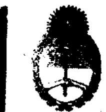
LEYES:
21.805 Bienes de Estado
21.806 Fuerzas Armadas
21.807 Potencial Humano Nacional

RESOLUCIONES:
454|78 Salarios
569|78 Cinematografía
570|78 Cinematografía
571|78 Cinematografía
1.884|78 Aduana

CONCURSOS
Anteriores 16

AVISOS OFICIALES
Nuevos 16
Anteriores 16

LICITACIONES
Nuevas 17
Anteriores 20



LEYES

FUERZAS ARMADAS

Reconócense como Fundadores de la Aviación Naval al Suboficial Mayor Aeronáutico (RE) Nicolás José Traverso y al ex Cabo Principal Aeronáutico Juan Genaro Damilano.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1978.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a V. E. a fin de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el cual se propicia el reconocimiento como Fundadores de la Aviación Naval al Suboficial Mayor Aeronáutico (RE) M. R. 27.795 Nicolás José Traverso (Clase 1896 - M. I. 1.419.603) y al ex Cabo Principal Aeronáutico R. A. 23.465 Juan Genaro Damilano (Clase 1900 - M. I. 523.509).

Del análisis realizado por la Jefatura de Aviación Naval del Estado Mayor General de la Armada, sobre los antecedentes que se han ido acumulando, se ha llegado a considerar que los citados se encuentran comprendidos dentro de las condiciones establecidas para que se los reconozca como tales.

El Suboficial Mayor Aeronáutico (RE) Nicolás José Traverso ingresó a la Armada Nacional el 1º de enero de 1917 como soldado Conscripto. En agosto de 1922 inició el curso de montador de aviones en la Escuela de Aviación de Puerto Belgrano, finalizando el mismo a fines de agosto de 1923, con la especialidad carpintero Aeronáutico y la jerarquía de Cabo Principal. El 26 de agosto de 1941 fue retirado a su solicitud con su actual jerarquía.

El ex Cabo Principal Aeronáutico Juan Genaro Damilano ingresó a la Armada como aprendiz mecánico en abril de 1915.

El 13 de agosto de 1922 inició el curso de mecánico Aeronáutico que no completó por haber pasado a efectuar el curso de piloto de hidroaviones, cuya patente fue reconocida por la Superioridad.

El 14 de diciembre de 1925 fue dado de baja por haber cumplido con su compromiso de servicios, no correspondiéndole por lo tanto, ningún beneficio pecuniario con motivo del presente reconocimiento como "Fundador de la Aviación Naval".

Por consiguiente y dado que por Decreto Ley Nº 21.578|56 fue reconocido otro personal que se encontraba en idéntica situación que los nombrados, se procede a la confección del Proyecto de Ley adjunto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José M. Klix

LEY Nº 21.806

Buenos Aires, 19 de mayo de 1978.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,


19780605

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Reconócense como "Fundadores de la Aviación Naval" al Suboficial Mayor Aeronáutico (RE) M. R. 27.795 Nicolás José Traverso (Clase 1896 - M. I. 1.419.603) y al ex Cabo Principal Aeronáutico R. A. 23.465 Juan Genaro Damilano (Clase 1900 - M. I. 523.509).

ARTICULO 2º — El Suboficial Mayor Aeronáutico (RE) M. R. 27.795 Nicolás José Traverso, percibirá como haber de retiro el monto del haber mensual que para la generalidad del personal de su grado y agrupamiento en actividad (Servicio Efectivo) determina el Artículo 104 de la Ley Nº 19.101.

ARTICULO 3º — El ex Cabo Principal Aeronáutico R. A. 23.465 Juan Genaro Damilano, no percibirá beneficio pecuniario alguno por no tener Estado Militar que lo haga con derecho al mismo.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.

BIENES DEL ESTADO

Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional para que autorice al Ministerio de Bienestar Social a ceder, gratuita y definitivamente a la Municipalidad del Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, diversos bienes.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1978.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a consideración de Vuestra Excelencia el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a ceder, gratuita y definitivamente, diversos bienes que hacen a la función asistencial, a solicitud de la Municipalidad del Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, y como contribución del Gobierno de la Nación para dar solución al problema que la falta de aquéllos en el Hospital local le crea a la comuna recurrente.

Como la Secretaría de Estado de Salud Pública tiene amplia disponibilidad de los elementos pedidos, superada la atención de las necesidades de los establecimientos de su dependencia, se ha propiciado la adopción de la medida en curso, considerando que la misma redundará en beneficio de la comunidad, por lo que ha de merecer la pertinente sanción legislativa.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Julio J. Bardi.

LEY Nº 21.805

Buenos Aires, 19 de mayo de 1978.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional para que autorice al Ministerio de Bienestar Social a ceder, gratuita y definitivamente, a la Municipalidad del Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, los bienes, cuyo valor, que asciende a la suma de seiscientos treinta y un mil novecientos noventa y cuatro pesos ($ 631.994), se especifican en la nómina que como anexo I forma parte integrante de la presente ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.

Anexo I

Cantidad	Denominación del elemento	Importe Unitario	Importe Total
4	Tambores metálicos (usados)	12	48
20	Desmonteros clínicos	99	1.980
120	Rollos tela adhesiva de 10 cms. x 9 mts.	785	94.200
100	Pares guantes uso cirugía Nº 7	55	5.500
100	Pares guantes uso cirugía Nº 7 1/2	55	5.500
100	Pares guantes uso cirugía Nº 8	55	5.500
240	Rollos vendas Cambric de 10 cms. x 4,50 mts.	33	7.920
210	Rollos vendas Cambric de 5 cms. x 4,50 mts.	16	3.360
46	Litros thimerosal antiséptico	24	1.104
24	Botellas D-G- 6 x 2 litros	3.976	95.424
20	Piezas gasa hidrófila	1.778	35.560
80	Sábanas en tela uso doméstico de una plaza en tela rayada	965	77.200
40	Fundas para almohadas de una plaza en tela rayada	38	1.520
80	Frazadas lisas c vicuña de 150 x 160 cms. de ancho a 210 cms. de largo, ribeteada con cinta de raso al tono	3.498	279.840
40	Toallones doble felpa tipo turco de 135 x 75 cms. color blanco	68	2.720
20	Colchas blancas para cama de 150 x 200 cms.	588	11.760
24	Repasadores de algodón color blanco de 62 x 62 cms.	127	3.048
2	Escritorios de madera tipo ministerio (usado)	5	10
	Total		$ 631.994

POTENCIAL HUMANO NACIONAL

Sustitúyese el inciso f) del artículo 5º, los artículos 29 y 30 de la Ley Nº 17.671 que regla la "Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional", a cargo del Registro Nacional de las Personas.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1978.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a vuestra consideración, un proyecto de ley que sustituye el inciso f) del artículo 5º los artículos 29 y 30 de la Ley número 17.671 que regla la "Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional", a cargo del Registro Nacional de las Personas.

El proyecto de Ley adjunto pretende lograr a través de una efectiva delegación de atribuciones que, la resolución de cuestiones meramente administrativas —fijación de nuevas tasas para la expedición de documentos y otros conceptos afines—, no se llevan a cabo a nivel del Poder Ejecutivo Nacional; habida cuenta de que la identificación se realiza al nacimiento, a los ocho (8) y dieciséis (16) años y, por consiguiente, no demanda un costo de significativa trascendencia a la población.

Además la delegación propuesta tiene por objeto modificar la situación vigente en el sentido que la responsabilidad se deriva a niveles superiores, en lugar de asignarse a quienes se encuentran en mejores condiciones de juzgar la viabilidad y consecuencias de las distintas alternativas involucradas en los procesos decisorios.

Para ello, correspondería encuadrar a este Departamento de Estado en un marco legal que le otorgue las facultades necesarias para que la toma de decisiones sobre el proyecto que se somete a vuestra consideración, pueda llevarse a cabo con la agilidad operativa que requiere el desempeño de una gestión dinámica y eficiente.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José M. Klix.

LEY Nº 21.807

Buenos Aires, 19 de mayo de 1978.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el inciso f) del artículo 5º —Capítulo I— Sección IV de la Ley Nº 17.671, por el siguiente:

f) Proponer al Ministerio de Defensa las tasas para el cobro de los servicios que preste el organismo.

ARTICULO 2º — Sustitúyese el artículo 29 - Capítulo IX - Sección I de la Ley Nº 17.671, por el siguiente:

Artículo 29. — El Registro Nacional de las Personas percibirá por la expedición de documentos, certificados, testimonios, reproducciones, etcétera, las tasas que correspondan.

Las recaudaciones que se obtengan por tales conceptos integrarán el fondo acumulativo de recursos propios del organismo, los que se destinarán a satisfacer necesidades planificadas del mismo y a abonar los distintos servicios que presten las oficinas seccionales o aquellas que cumplan funciones como tales. A tal fin el Registro Nacional de las Personas celebrará los acuerdos necesarios para establecer y abonar los servicios que prestarán dichas oficinas.

El Registro Nacional de las Personas propondrá al Ministerio de Defensa, para su resolución, la actualización de las tasas vigentes así como la inclusión o eliminación de determinados conceptos.

ARTICULO 3º — Sustitúyese el artículo 30 - Capítulo IX - Sección II de la Ley Nº 17.671, por el siguiente:

Artículo 30. — Quedan exentos del pago de las tasas que en virtud de esta ley determine el Ministerio de Defensa:

a) Los organismos públicos que en el ejercicio de sus funciones requieran documentos, certificados y testimonios, debiendo consignarse en ellos "servicio oficial";

b) Las personas que presenten certificados de pobreza, expedidos por autoridad competente y sus hijos menores de dieciocho años de edad u otros incapaces que se hallen a su cargo;

c) Las instituciones de beneficencia con respecto a los documentos correspondientes a sus pupilos.

Los documentos llevarán la mención del número de este artículo.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.
José A. Martínez de Hoz.



RESOLUCIONES

Administración Nacional de Aduanas

ADUANA

Despachos presentados ante el Departamento Operativa Capital. Cláusula.

Vencimiento de los plazos.

RESOLUCION ANTATII Nº 1.884

Bs. As., 24/5/78

VISTO que la aplicación del procedimiento operativo establecido por Resolución Nº 3.553/72 (ANTA), Boletín A.N.A. Nº 96/72, ha generado situaciones controvertidas respecto de la fecha idónea que debe tomarse a los fines de la determinación de los derechos de importación y tipo de cambio a aplicar, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Hacienda mediante la Resolución Nº 239/74 (Boletín A.N.A. Nº 231/74) ha expresado que el registro de la declaración al consumo de plaza opera cronológicamente con posterioridad a la toma de contenido de los efectos, por el juego armónico de los artículos 109 y 114 de las OO.AA.;

que el Departamento Asuntos Jurídicos ha opinado en su dictamen número 114/78 que, el documento de despacho recién puede ser considerado preliminarmente con todo el detalle que prevé el art. 104 de aquel cuerpo legal a fin de determinar si se está en presencia de una declaración correcta y con los elementos necesarios para efectuar la clasificación y aforo pertinente;

que obviamente frente a las consideraciones reflejadas precedentemente no existen dudas respecto de la necesidad del detallado, de los efectos para la fijación del momento de que habla el artículo 124 de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962) y sus modificatorias;

que, consecuentemente, también resulta claro que en los casos en que la Aduana, haciendo ejercicio de la facultad conferida por el art. 146 de la antedicha ley, procede a la toma de contenido oficial, la fecha a los efectos antedichos es la que se da por finalizado el acto;

que, por otra parte, es dable admitir que en muchos casos la ejecución de ese operativo le lleva a la Aduana el insumo de un tiempo prolongado, durante el cual el importador se halla impedido de concretar el registro a consumo a plaza circunstancia que puede llegar a crearle serios problemas;

que, ante lo considerado surge procedente el arbitrio de la consiguiente medida administrativa que compadezca los intereses fiscales con los del contribuyente;

que por ello y en función de lo estatuido en los artículos 4º y 6º de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962) y sus modificatorias,

El Administrador
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Los despachos presentados ante el Departamento Operativa Capital con la cláusula "ignorando contenido" cuya declaración de contenido (detallado) no se formalizó al vencimiento de los plazos que señala el art. 146 de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962) serán girados mediante ruta de la División Importación a la División Verificación, de inmediato, esto es a las 14.30 horas del día hábil subsiguiente a ese vencimiento (Resoluciones A.N.A. 4.166/71 y su aclaratoria Nº 9.652/71. Boletines A.N.A. 74 y 155/71), confeccionándose a su vez por la División mencionada en primer término las planillas indicativas de los números de despachos incursos en esta situación, la que se colocará en la Sala de Despachantes de Aduana de la Casa Central para conocimiento de los interesados.

Art. 2º — La División destinataria deberá ordenar la verificación de "oficio" de la mercadería a partir del tercer (3er.) día hábil subsiguiente a la fecha de vencimiento aludido en el punto 1º, sin necesidad de notificar al documentante, porque obviamente él ya conoce la extinción del plazo que da la ley.

Art. 3º — Si durante ese lapso el documentante se presentara con la declaración firme correspondiente, en la matriz numerada que obra en su poder, la División Verificación la aceptará y la devolverá con ruta a la División Importación a los fines de su tramitación, sin que en estos casos se le aplique el recargo del dos por ciento (2 %) a que alude en la parte in fine del art. 146 ya mencionado.

Art. 4º — Si dentro de los tres (3) días aludidos en el art. 2º el Despachante de Aduana no hubiera hecho la declaración a que lo obliga la ley, la División Verificación a primera hora del día subsiguiente, esto es al cuarto (4º) día de recibido el documento original, iniciará de oficio la verificación de la partida, comenzado por él o por cualquiera de los bultos que la componen y la terminará a medida que las circunstancias y las posibilidades del trabajo lo permitan, pero en tal caso —ya comenzado el cometido— se aplicará sin derecho a reclamo alguno el recargo del dos por ciento (2 %) de que se trata.

Para esta intervención tampoco es necesario notificar al documentante, pudiendo éste presenciarla si fuere de su interés, pero sin derecho a tomar parte.

Art. 5º — Durante la operativa a que alude el art. 4º de la presente, el despachante de Aduana podrá presentarse en la División Verificación, mediante formal pedido que con cargo de hora hará


19780605

registrar previamente en la División Mesa de Entradas y Archivo, acompañando la correspondiente matriz con el detallado de los efectos a la luz de exigido por el art. 104 de las OO.AA. y disposiciones conexas, la que producirá automáticamente la paralización de la toma oficial sin que ello dé derecho a reclamo alguno por el pago posterior de la tasa del 2 % prevista por el art. 146 de la ley.

Art. 6º — En los casos en que se haya hecho uso de la facilidad acordada por el art. 5º, la fecha a los efectos previstos en los artículos 124 y 129 de la antedicha Ley de Aduanas será la correspondiente a la del registro en la División Mesa de Entradas de la respectiva solicitud de acogimiento.

Art. 7º — Como el art. 146 de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962), establece variantes para los casos en que no hubiera entrado totalmente la carga a depósito, la División Importación remitirá a la División Verificación todos los despachos vencidos al vigesimotercer (23) días de llegada del medio transportador, sin discriminar ninguna situación en particular. Los casos especiales que se presenten por las alternativas que da la ley, en razón de la finalización de la descarga o por bultos faltantes, deberá ser contemplada por la División Verificación juntamente con la División Resguardo, y extenderá los plazos hasta la fecha que realmente resulte aplicable, a partir de la cual se seguirá la mecánica establecida precedentemente.

Art. 8º — Las disposiciones adoptadas son extensivas a todas las Aduanas del país quienes resolverán los casos suscitados con aplicación de los plazos y medidas establecidos, adecuando la operatividad a las dependencias similares que dentro de su organigrama cumplan las funciones de las Divisiones del Departamento Operativa Capital señaladas en la presente resolución.

Art. 9º — Derogar la Resolución número 3.553|72 (ANTA), Boletín A.N.A. número 96|72 y toda otra que se oponga a la presente.

Art. 10. — Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Estado de Hacienda y dése al Registro Oficial, publíquese en el Boletín de la Administración Nacional de Aduanas y previa comunicación mediante nota de estilo al Centro de Despachantes de Aduana, archívese.

Juan C. Martínez.

Instituto Nacional de Cinematografía

CINEMATOGRAFIA

Salas y lugares de exhibición cinematográfica que se encuentran en funcionamiento en diversas provincias.

Difusión del premio.

Fíjase fecha.

RESOLUCION
Nº 569

Bs. As., 29|5|78

VISTO el Decreto Nº 4.417|72, los considerandos de la Resolución número 1.439|77|INC., y lo expresamente establecido en el artículo 2º de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario mantener al día la difusión de la forma de realización de los Sorteos Mensuales del Automóvil 0 Km. en base al Boleto Oficial Cinematográfico y las condiciones de participación en los mismos de los espectadores, utilizando para ello nuevo material fílmico que reemplace al Cortometraje Código Nº 32770022 actualmente en exhibición.

Por ello,

El Director Nacional
de Cinematografía
Resuelve:

Artículo 1º — A partir del 7 de junio de 1978, en todas las salas y lugares de exhibición cinematográfica que se encuentren en funcionamiento en las ciudades de Córdoba, provincia de Córdoba, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, y en Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, y hasta la fecha que oportunamente disponga el Instituto Nacional de Cinematografía, será obligatoria la proyección del cortometraje identificado con el Código número 32780028, para la difusión del premio y condiciones de participación de los espectadores en los Sorteos Mensuales del Automóvil 0 Km., quedando sujetos a la misma obligatoriedad las salas y lugares de exhibición cinematográfica que en las ciudades aludidas se aperturen o reaperturen con posterioridad a la fecha mencionada. El 7 de junio de 1978, cesará en las ciudades capitales precedentemente aludidas, la obligatoriedad de exhibición del cortometraje Código Nº 32770022 que fuera instituido para la ciudad de Córdoba por Resolución Nº 351|78|INC. y para las ciudades de Tucumán y Santiago del Estero, por Resolución Nº 1.439|77|INC., quedando derogada esta última por la presente.

Art. 2º — El cortometraje Código número 32780028 deberá ser proyectado en cada una de las funciones diarias que se realicen, con la sala a oscuras e inmediatamente antes de la película base del programa, sin que medie intervalo entre ambas proyecciones.

Art. 3º — Las copias serán entregadas documentadamente, con cargo de devolución, respondiendo la empresa exhibidora por la pérdida o deterioros ocasionados por malos tratos dados al referido material.

Art. 4º — Los exhibidores cinematográficos comprendidos en el presente régimen, deberán comunicar al Instituto Nacional de Cinematografía dentro de las veinticuatro horas de producida, cualquier novedad sobre el estado de conservación de la copia asignada, para que el organismo proceda a su reemplazo, según corresponda.

Art. 5º — El número de código del cortometraje de difusión del premio y condiciones de participación exhibido, deberá ser consignado diariamente en la declaración jurada a remitir al Instituto Nacional de Cinematografía, conforme la periodicidad reglamentaria.

Art. 6º — Atento lo determina el Decreto Nº 4.417|72, toda infracción a la presente resolución será sancionada según corresponda de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 de la Ley número 17.741 modificada por la Ley número 20.170, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de la citada ley.

Art. 7º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos E. Bellio.

Dirección Nacional de Cinematografía

CINEMATOGRAFIA

Salas y lugares de exhibición cinematográfica que se encuentren en funcionamiento en las ciudades y localidades de la provincia de Buenos Aires.

Difusión del premio.

Fíjase fecha.

RESOLUCION
Nº 570

Bs. As. 29|5|78

VISTO los artículos 8º, 15 y 16 del Decreto Nº 4417|72, y

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones en vigencia relacionadas con la implementación del Boleto Oficial Cinematográfico se refieren expresamente a la necesidad del conocimiento y difusión del sistema.

Que siendo el público espectador el destinatario del premio instituido por el artículo 1º del Decreto Nº 4.417|72 y que asimismo interviene con rol fundamental en el sistema de Control de Taquilla, corresponde implementar principalmente tal conocimiento y difusión en las salas y lugares de exhibición, por ser éstos ámbitos naturales donde el espectador recibe el Boleto Oficializado que le permite participar en los Sorteos Mensuales del Automóvil 0 Km.

Que el artículo 15 del Decreto Nº 4.417|72 contiene expresamente la prescripción legal que posibilita actuar en consecuencia.

Por ello,

El Director Nacional
de Cinematografía
Resuelve:

Artículo 1º — A partir del 3 de junio de 1978, en todas las salas y lugares de exhibición cinematográfica que se encuentren en funcionamiento en las ciudades y localidades de la provincia de Buenos Aires, que se mencionan a continuación: San Clemente del Tuyú, Santa Teresita, Mar del Tuyú, San Bernardo, Mar de Ajó, Pinamar, Villa Gesell, Mar del Plata, Chapadmalal, Miramar, Mar del Sud, Necochea y Bahía Blanca y hasta la fecha que oportunamente disponga el Instituto Nacional de Cinematografía, será obligatoria la proyección del cortometraje identificado con el Código número 32780028 para la difusión del premio y condiciones de participación de los espectadores en los Sorteos Mensuales del Automóvil 0 Km, quedando sujetos a la misma obligatoriedad las salas y lugares de exhibición cinematográfica que en las localidades y ciudades aludidas se aperturen o reaperturen con posterioridad a la fecha mencionada.

Art. 2º — El cortometraje Código número 32780028 deberá ser proyectado en cada una de las funciones diarias que se realicen, con la sala a oscuras e inmediatamente antes de la película base del programa, sin que medie intervalo entre ambas proyecciones.

Art. 3º — Las copias serán entregadas documentadamente con cargo de devolución, respondiendo la empresa exhibidora por la pérdida o deterioros ocasionados por malos tratos dados al referido material.

Art. 4º — Los exhibidores cinematográficos comprendidos en el presente régimen deberán comunicar al Instituto Nacional de Cinematografía dentro de las veinticuatro horas de producida cualquier novedad, sobre el estado de conservación de la copia asignada, para que el Organismo proceda a su reemplazo, según corresponda.

Art. 5º — El número de código del cortometraje de difusión del premio y condiciones de participación exhibido, deberá ser consignado diariamente en la declaración jurada a remitir al Instituto Nacional de Cinematografía, conforme la periodicidad reglamentaria.

Art. 6º — Atento lo determina el Decreto Nº 4.417|72, toda infracción a la presente Resolución será sancionada según corresponda de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 de la Ley Nº 17.741 modificada por la Ley Nº 20.170, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de la citada Ley.

Art. 7º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos E. Bellio.

Dirección Nacional de Cinematografía

CINEMATOGRAFIA

Salas y lugares de exhibición cinematográfica que se encuentren en funcionamiento en diversas provincias.

Difusión del premio.

Fíjase fecha.

RESOLUCION
Nº 571

Bs. As. 29|5|78

VISTO el Decreto Nº 4.417|72 y el artículo 2º de la Resolución Nº 351|78|INC., y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario mantener al día la difusión de la forma de realización de los Sorteos Mensuales del Automóvil 0 Km., en base al Boleto Oficial Cinematográfico y las condiciones de participación en los mismos de los espectadores, utilizando para ello nuevo material fílmico que reemplace al cortometraje Código número 32770022 actualmente en exhibición.

Por ello,

El Director Nacional
de Cinematografía
Resuelve:

Artículo 1º — A partir del 7 de junio de 1978, en todas las salas y lugares de exhibición cinematográfica que se encuentren en funcionamiento en las ciudades de Mendoza, provincia de Mendoza y San Juan, provincia de San Juan y hasta la fecha que oportunamente disponga el Instituto Nacional de Cinematografía, será obligatoria la proyección del cortometraje identificado con el Código número 32780028, para la difusión del premio y condiciones de participación de los espectadores en los Sorteos Mensuales del Automóvil 0 Km., quedando sujetos a la misma obligatoriedad las salas y lugares de exhibición cinematográfica que en las localidades aludidas se aperturen o reaperturen con posterioridad a la fecha mencionada. El 7 de junio de 1978, cesará en dichas ciudades la obligatoriedad de exhibición del cortometraje Código número 32770022 establecida por la Resolución Nº 351|78|INC., la que queda derogada por la presente.

Art. 2º — El cortometraje Código número 32780028 deberá ser proyectado en cada una de las funciones diarias que se realicen, con la sala a oscuras e inmediatamente antes de la película base del programa, sin que medie intervalo entre ambas proyecciones.

Art. 3º — Las copias serán entregadas documentadamente, con cargo de devolución, respondiendo la empresa exhibidora por la pérdida o deterioros ocasionados por malos tratos dados al referido material.

Art. 4º — Los exhibidores cinematográficos comprendidos en el presente régimen, deberán comunicar al Instituto Nacional de Cinematografía dentro de las veinticuatro horas de producida cualquier novedad sobre el estado de conservación de la copia asignada, para que el Organismo proceda a su reemplazo, según corresponda.

Art. 5º — El número de código del cortometraje de difusión del premio y condiciones de participación exhibido, deberá ser consignado diariamente en la declaración jurada a remitir al Instituto Nacional de Cinematografía, conforme la periodicidad reglamentaria.

Art. 6º — Atento lo determina el Decreto Nº 4.417|72, toda infracción a la presente Resolución será sancionada según corresponda de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 de la Ley Nº 17.741 modificada por la Ley Nº 20.170, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de la citada Ley.

Art. 7º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos E. Bellio.

SALARIOS

RESOLUCION
Nº 454|78 - M. T.

Fíjanse las remuneraciones para trabajadores a domicilio regidos por la Ley 12.713 de las industrias del vestido, calzado y relojera.

VIGENCIA
1-4-78

TRABAJO A DOMICILIO — LEY 12.713
TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7|8
CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL
CAPITAL FEDERAL
(Continuación)

	Medidas	Categorías		Confección
	1ª A $	2ª B $	3ª C $	1ª D $
33. Casaca cruzada, cuello militar, hasta 6 ojales, 2 bolsillos interiores sobre forro, t|forrada	11.464	10.277	—	—
34. Jaquet de uniforme, 1 bolsillo de pecho y 2 interiores, todo forrado	9.732	8.976	—	—
35. Sobretodo derecho, con solapas, t|forrado, 3 bolsillos exteriores, espalda lisa con o sin abertura, hasta 4 ojales	7.784	6.597	5.840	5.840
36. Sobretodo cruzado, con solapa, t|forrado, 3 bolsillos exteriores, 2 interiores, espalda lisa con o sin abertura, hasta 8 ojales	8.254	7.034	6.275	6.278
37. Capote derecho, cuello militar o volcado, t|forrado, 2 bolsillos exteriores, 2 interiores, hasta 6 ojales, espalda lisa con o sin abertura	7.784	6.597	5.840	5.840
38. Capote cruzado, cuello militar o volcado, t|forrado, 2 bolsillos exteriores, 2 interiores, hasta 8 ojales, espalda lisa con o sin abertura	8.217	7.034	6.276	6.275
39. Chaleco derecho, hasta 4 bolsillos, hasta 5 ojales	1.080	973	866	866
39. (Bis) Idem, en brin	866	759	673	673
40. Chaleco derecho, con solapas, 2 bolsillos y hasta 4 ojales	1.191	1.080	963	973
41. Chaleco derecho, en brin, con solapas, 2 bolsillos y hasta 4 ojales	973	866	828	822

OBRAS EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Medidas	1ª A $	Categorías 2ª B $	Confección 3ª C $	1ª D $
42. Chaleco cruzado, 2 bolsillos y hasta 6 ojales	1.191	1.080	973	973
43. Chaleco cruzado, en brin hasta 2 bolsillos y hasta 6 ojales	973	866	776	776
44. Chaleco cruzado, con solapas, hasta 4 bolsillos y hasta 6 ojales	1.295	1.191	1.080	1.080
45. Chaleco cruzado, de brin, con solapas, hasta 2 bolsillos, hasta 6 ojales	1.080	973	866	866
46. Chaleco de abrigo, forrado con mangas. 4 bolsillos con cartera, 13 ojales	1.728	1.515	1.406	1.406
47. Chaleco de limpieza, de brin, forrado con mangas hasta 4 bolsillos, con cartera y hasta 13 ojales	—	1.406	1.013	1.013
48. Cuarto chaleco para aplicar, sin bolsillos hasta 4 ojales	433	328	269	269
49. Cuarto chaleco para aplicar, 2 bolsillos hasta 4 ojales	540	433	328	328
48. (bis) Idem, de brin.	216	111	86	86
49. (bis) Idem, en brin.	328	216	162	162
50 Pantalón, de acuerdo a la estructuración de cada categoria	1.732	1.408	1.080	1.080
50. (bis) Idem, en brin.	1.080	759	540	540
51. Breeches con ojalillos	2.381	1.948	1.732	1.732
52. Breeches con botones 14 ojales	2.595	2.163	1.948	1.948
51. (bis) Idem, en brin.	1.948	1.574	1.080	1.080
52. (bis) Idem, en brin.	2.053	1.622	1.191	1.191
53. Breeches, con cintas abajo, s/ojalillos	1.732	1.515	1.295	1.295
53. (bis) Idem, en brin.	1.732	1.295	866	866

Art. 19. — Las prendas confeccionadas en brines, se abonarán según los siguientes precios:

Medidas	1ª A $	Categorías 2ª B $	Confección 3ª C $	1ª D $
54. Saco derecho, 3 bolsillos con parche externo, cosido a màquina, con o sin cartera, hasta 4 ojales, espalda lisa, vista suelta	—	2.124	1.839	1.839
54. (bis) Idem, con vistas cosidas	—	1.080	809	809
55 Saco cruzado, 3 bolsillos con parche externo, cosido a máquina, con o sin cartera, hasta 8 ojales, espalda lisa vista suelta	—	2.338	2.053	2.053
55. (bis) Idem, con vistas cosida	—	1.295	1.028	1.028
56. Smoking derecho con solapa a pico o a chal, 2 bolsillos con parche externo, con o sin cartera, cosido a máquina, hasta 2 ojales, vistas sueltas	—	2.124	1.839	1.839
56. (bis) Idem, con vistas cosidas	—	1.295	1.028	1.028
57. Smoking cruzado, con solapa a pico o a chal, 2 bolsillos con parches externos con o sin cartera, cosido a máquina, hasta 2 ojales, vistas sueltas	—	2.338	2.053	2.053
57. (bis) Idem, con vistas cosidas	—	1.295	1.028	1.028
58. Somelier derecho, vistas sueltas, 2 bolsillos interiores, espalda con costadillo, hasta 3 ojales	—	1.732	1.515	1.515
59. Somelier cruzado, vistas sueltas, con 2 bolsillos interiores, espalda con costadillo, hasta 6 ojales	—	1.948	1.732	1.732
60. Somelier derecho, cerrado, con cuello militar o volcado, espalda con costadillo bolsillos interiores hasta 7 ojales	—	1.515	1.349	1.349
61. Somelier cruzado, cerrado, con cuello militar o volcado, espalda con costadillo bolsillo interior, hasta 9 ojales	—	1.732	1.568	1.568
62. Chaquetilla derecha, hasta 3 bolsillos con parche externo, con o sin cartera, cosido a máquina, vistas sueltas, hasta 7 ojales	—	1.948	1.568	1.568
62. (bis) Idem, con vistas cosidas	—	1.732	1.191	1.191
63. Chaquetilla cruzada, hasta 2 bolsillos con bolsillos con parche externo, con o sin cartera, cosido a máquina, hasta 9 ojales, vista suelta	—	2.163	1.786	1.786
63. (bis) Idem, con vistas cosidas	—	1.948	1.406	1.406
64. Chaquetilla derecha con faldón abierto hasta 4 ojales, espalda con costadillo	—	3,678	3.243	—
65. Chaquetilla derecha con faldón cerrado, cuello militar o volcado, espalda con costadillo, hasta 6 ojales	—	3.894	3.465	—
66. Chaquetilla cruzada, con faldón abierto espalda con costadillo, hasta 6 ojales	—	4.327	3.894	—
67. Chaquetilla cruzada, con faldón, cuello militar o volcado, espalda con costadillo, hasta 8 ojales, cerrada	—	4.113	3.680	—
68. Chaquetilla, groon derecha, una hilera de botones, cuello militar o volcado, hasta 14 ojales sin bolsillos, espalda con costadillo	—	1.732	1.515	1.515
69. Chaquetilla groon derecha, 3 hileras de botones, cuello militar o volcado, sin bolsillos hasta 18 ojales, espalda con costadillo	—	1.839	1.622	1.622
70 Chaquetilla groon derecha, hasta 16 ojales cuello militar o volcado sin bolsillos, espalda con costadillo	—	2.163	1.732	1.732
71 Chaquetilla groon derecha, con pestaña figurando chaleco, 14 ojales, cuello militar o volcado, sin bolsillo, espalda con costadillo	—	2.381	1.948	1.948
72. Guardapolvo para chofer, derecho con solapa o cerrado, hasta 3 bolsillos, con tablón y medio cinturón	—	2.810	2.810	2.188
72. (bis) Idem, cruzado, con solapa	—	3.465	3.026	2.486
73. Guardapolvo para mandadero, derecho, con solapas o cerrado, hasta 3 bolsillos grandes, medio cinturón, abertura	—	1.406	1.191	1.191
74. Blusa para limpieza en brin de algodón rayado o liso, cuello militar o volcado, 3 bolsillos parche lisos, hasta 5 ojales, vistas cosidas, mangas cerradas ariba y abajo	—	653	608	608
75. Over-all o buzo, con botones, hasta 7 bolsillos	—	1.191	1.080	—
76. El mismo con cierre	—	1.086	973	—
77. Chaquetilla cruzada para cocinero, en brin, espalda lisa, mangas lisas, larga o corta un bolsillo plaqué	—	—	—	850

BASICO

Medidas	1ª A $	Categorías 2ª B $	Confección 3ª C $	1ª D $
84. Chaquetilla de lienzo tipo marinero, con capuchón y pechera, sin bolsillos ni ojales, costuras sobrecosidas hombreritas, cierre de ajuste en las mangas y capuchón, refuerzos en los codos, y hombros	—	—	—	1.316
85. Pantalón de lienzo tipo marinero, sin bolsillos ni ojales, refuerzo en las rodillas, sobrecosido, cintura con jareta, tipo pijama, sin cartera	—	—	—	497

ADICIONALES

	$
1. Bocamangas fijas de brin o casimir de seda, el par	175
2. Bocamangas desmontables casimir o seda, el par	433
3. Bocamangas fijas, de terciopelo, el par	218
4. Bocamangas desmontables de terciopelo, el par	560
5. Cuello desmontable de brin, casimir o seda	356
6. Cuello desmontable de terciopelo	433
7. Cuello fijo de terciopelo	218
8. Galon de metal en mangas, derecho con o sin martillo	175
9. Galon de metal en mangas, en pico, con o sin martillo	193
10. Trencilla en mangas, derecho, con o sin martillo, seda o algodón	153
11. Trencilla en mangas, en pico, con o sin martillo, seda o algodon	175
12. Soutache en general, sobre mangas	86
13. Soutache en general, en trebol o nudo sobre mangas	304
14. Cordon sobre mangas	86
15. Vivos en mangas derecho o martillo	129
16. Vivos en mangas, en pico, con o sin martillo	153
17. Galon de metal, sobre cuello	86
18. Trencilla sobre cuello	68
19. Soutache en general sobre cuello	46
20. Cordon sobre cuello	46
21. Vivo sobre cuello	153
22. Cordon o soutache alrededor del saco o chaquetilla hasta la vista	328
23. Trencilla en saco o chaquetilla todo alrededor o al frente	433
24. Vivo embutido alrededor del saco o chaquetilla, hasta la vista con o sin cartera de bolsillos incluidos	654
25. Trencilla en costadillos	212
26. Franja en pantalon o breech	257
27. Galon en pantalon o breech	257
28. Trencilla en pantalon o breech, a mano	540
29. Trencilla en pantalon o breech, a máquina	325
30. Cordon en pantalon o breech	153
31. Soutache en pantalon o breech	153
32. Vivo embutido en pantalon o breech	218

Nota: La costura cargada en los brines no se considera adicional. Los bolsillos parches, lisos o plaque con o sin cartera. sin ojal, no se consideran como adicional cuando reemplazan a bolsillos comunes. Cuando el bolsillo reemplace a otro de menor precio se abonara la diferencia no haciendo ningun descuento en el caso contrario.

	$
33. Bolsillo parche, liso, con o sin cartera, con o sin ojal interno o externo	110
34. Bolsillo parche, con tablon, con o sin cartera y ésta con o sin ojal	175
35. Bolsillos fuelle, tipo militar	433
36. Bolsillos comun, con bolsa suelta en brin	129
37. Bolsillo comun, con o sin cartera o de pecho, en brin	86
38. Cartera con o sin ojal	46
39. Bolsillo interno sobre forro y sobre genero en costura	110
40. Bolsillo interno con vivo sobre el género	153
41. Bolsillo interno de chaleco con vivos	110
42. Bolsillo interno de chaleco, plastrón	68
43. Bolsillo interno con cartera con ojal, para chaleco	175
44. Bolsillo suplementario para pantalón o breech	175
45. Parche con bolsillo y cartera sobre el mismo. para pantalón	86
46. Espalda con costadillo	218
47. Espalda con religiosa	110
48. Espalda con religiosa y tablones	325
49. Espalda tipo aeronautica (con fuelle a los costados y medio cinturón pegado)	644
50. Espalda con costadillo, martingala y abertura, con o sin vivo	644
51. Espalda con tablón militar y medio cinturón	325
52. Espalda con tablón militar, medio cinturon y abertura	433
53. Espalda con tablón militar y presilla	390
54. Espalda con tablón militar y presilla con costura	498
55. Abertura para espalda	68
56. Abertura para espalda y martillo	110
57. Medio cinturón para espalda	68
58. Martingala para frac	479
59. Cinturón entero, con ojales u ojalillos	325
60. Forrar hebilla en tela	110
61. Presilla en la espalda con ojales y botones	129
62. Paletas armadas para hombros, con o sin aplicaciones	433
63. Presillas fijas para hombros, con o sin aplicaciones, sin ojal, el par	108
64. Presillas fijas para mangas, con o sin ojal, el par	110
65. Refuerzo para breech, para asentaderas, en género	391
66. Refuerzo de breeches en entrepiezas	654
67. Transparentes simples, para frac o levita	175
68. Transparentes simples, para frac o levita con ojales	257
69. Transparentes simples, para martillo de frac, el par	110
70. Transparentes simples, para martillo de frac c/ojal, el par	218
71. Vistas de seda, en cualquier prenda	1.080
72. Mangas raglan, simples, el par	654
73. Medio forro, para sacos envivados, con o sin vivos	325
74. Medio forro, para sobretodos, envivados	1.080
75. Forros enteros para las prendas tarifadas sin forro	848
76. Medio forro	1.037
77. Cartera al frente	325
78. Costuras cargadas en sacos, chaquetillas o similares	218
79. Costuras cargadas en sobretodos, capotes o similares	433
80. Ojales grandes a mano, cada uno	86
81. Ojales chicos, cada uno	46
82. Buena prueba para sacos, chaquetillas o sobretodos	679
83. Buena prueba para prendas de talle	1.080
84. Bolsillos reforzados en doble tela	218
85. Bocamanga con abertura atrás, con ojal y botón	368

Art. 21. — Los precios de los adicionales que anteceden corresponden a la Primera y Segunda Categorías. Para la Tercera de Medida y Primera de Confección, se abonará el cincuenta por ciento (50 %) menos de los mismos, exceptuando el renglón Nº 26.

Art. 22. — La aplicación de tela no tarifada se pagará convencionalmente de común acuerdo con el obrero sobre el trabajo más similar. Toda aplicación se considera simple.

VIGENCIA
1-4-78

TRABAJO A DOMICILIO — LEY Nº 12.713
TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7|9
UNIFORMES PARA TRANSPORTES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS
CAPITAL FEDERAL

Salario hora: $ 341.—

Artículo 1º — Esta Tarifa rige para las prendas de Uniformes Ferroviarios y Transportes de Servicios Públicos, tanto sean cortados individualmente por talle o lote.

Categoría Unica: Toda prenda individual, por talle o lote, cuya confección sea de acuerdo a las siguientes características: Delanteros, cuello y tapa cosida y dada vuelta a máquina, mangas cerradas arriba y abajo, bolsillos exteriores con un solo vivo, según indicación que lleve cada prenda, sin plastrón en las entretelas.

Nota: Todas las prendas de esta Tarifa son sin prueba, caso contrario pasarán a la Tarifa Nº 7|8.

Art. 2º — Los precios que figuran en esta Tarifa a pagarse por prendas, son mínimos y no podrán ser reducidos en ningún caso, ni admitirse descuentos por trabajos que se pidan sin terminar.

Art. 3º — Para el caso en que las prendas lleven adicionales, éstos se abonarán con sujeción a los precios que figuran en la lista de adicionales, los que son igualmente obligatorios, como la misma tarifa.

Art. 4º — Los Uniformes de Ordenanzas de Administración, Inspector y Jefes de Estación de los Ferrocarriles del Estado, actualmente en uso, a la firma de esta Tarifa, se regirán por la Tarifa de Uniformes Civiles Nº 7|8.

CATEGORIA UNICA

Renglón Básico	$
1. Saco de abrigo o piloto	2.013
2. Sobretodo derecho, con o sin abertura atrás, todo forrado, hasta 3 bolsillos exteriores y uno interior	2.295
3. Capote derecho, con o sin abertura atrás, todo forrado, hasta 4 bolsillos exteriores y uno interior	2.295
4. Sobretodo cruzado, con o sin abertura atrás, todo forrado, hasta 4 bolsillos	2.286
5. Chaquetilla, 4 bolsillos con tablón o lisos y uno interior, con costadillo, toda forrada o con medio forro o sin forro	1.840
6. Chaquetilla, 4 bolsillos, con tablón o liso interior, sin costadillo, toda forrada o con medio forro o sin forro	1.840
7. Chaquetilla, 2 bolsillos, con tablón o liso y 2 interiores, con costadillo, toda forrada o con medio forro o sin forro	1.840
8. Chaquetilla, 2 bolsillos, con tablón o lisos, 2 interiores, sin costadillo, toda forrada o con medio forro o sin forro	1.840
9. Chaquetilla 3 bolsillos exteriores y 2 interiores, sin costadillos, toda forrada o con medio forro o sin forro	1.840
10. Saco derecho hasta 3 bolsillos exteriores o plastrón o lisos y uno interior, todo forrado o con medio forro o sin forro	1.640
11. Saco derecho, 3 bolsillos exteriores y 2 interiores, todo forrado o con medio forro o sin forro	1.840
12. Saco derecho, "Tipo Inspector" de la Corporación, 3 bolsillos exteriores, 2 interiores, todo forrado o con medio forro o sin forro	2.913
13. Saco derecho "Tipo Inspector Ferroviario", 3 bolsillos exteriores y 2 interiores, todo forrado, con medio forro o sin forro	2.081
14. Saco cruzado "Tipo Inspector Corporación", 3 bolsillos exteriores, 2 interiores, todo forrado o sin forro	3.361
15. Saco cruzado "Tipo Inspector Ferroviario", 3 bolsillos exteriores, 2 interiores, todo forrado o medio forro o sin forro	2.270
16. Saco derecho de brin, 3 bolsillos exteriores, 2 interiores, vistas cosidas a máquina	749
17. Saco cruzado de brin 3 bolsillos exteriores, 2 interiores, vistas cosidas a máquina	1.001
18. Chaquetilla de brin, 4 bolsillos a plastrón o lisos	781
19. Chaquetilla de brin, 4 bolsillos a plastrón o lisos con tablón y cinturón	782
20. Saco derecho de alpaca o similar, 3 bolsillos exteriores, 2 interiores, vistas cosidas a máquina	1.822
21. Chaquetilla de alpaca o similar, 4 bolsillos a plastrón liso	1.822
22. Chaquetilla de alpaca o similar, 4 bolsillos a plastrón liso con tablón y cinturón	1.522
23. Saco corto de brin, para mozo, 2 bolsillos exteriores y uno interior	827
24. Chaquetilla de brin, para cocinero, cruzada, mangas largas o cortas	827
25. Saco de alpaca o similar, corto para mozo, 2 bolsillos exteriores y 1 interior	1.969
26. Chaquetilla derecha de brin para fagina, hasta 4 bolsillos plastrón lisos	505
27. El mismo anterior con cartera adelante	827
28. Blusa de brin, para fagina, tipo camisa, 2 bolsillos	343
29. Chaleco, tipo común, ferroviario	598
30. Chaleco, tipo Inspector Ferroviario o Corporación	628
31. Pantalón común, bajos lisos, hasta 4 bolsillos costuras abiertas o cargadas	767
32. El mismo anterior con botas	957
33. Pantalón tipo inspector sin botas, hasta 4 bolsillos, costuras abiertas o cargadas	767
34. El mismo anterior con botas	957
35. Pantalón de brin para fagina, hasta 3 bolsillos	412
36. Guardapolvo de alpaca hasta 3 bolsillos	1.302
37. Pantalón para mozo de confitería	1.059

ADICIONALES

A) Vivos o soutache o ambos individualmente	78
B) Vivos o soutache en el pantalón	78
C) Cada bolsillo interior de más	78
D) Cada bolsillo suplementario en el pantalón	96

VIGENCIA
1-4-78

TRABAJO A DOMICILIO — LEY Nº 12.713
TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7|10
TRABAJOS DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO, MARINA, AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL

Salario hora: $ 341.—

Artículo 1º — Esta tarifa rige para todos los trabajos de las prendas de Uniformes de Jefes, Oficiales, Suboficiales e Institutos del Ejército, Marina, Aeronáutica, Territorios Nacionales y Municipales de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Los precios que figuran en esta Tarifa son exclusivamente por mano de obra, debiendo los empleadores suministrar el material íntegro de los trabajos encargados, caso contrario sufrirán un recargo adicional de un treinta por ciento (30 o|o) los bordados realizados en oro y un diez por ciento (10 o|o) los realizados en seda, siempre sobre la mano de obra.

Art. 3º — El porcentaje del treinta por ciento (30 %), está basado sobre el costo actual del hilo de gusanillo a emplearse, pudiendo cualquiera de las partes solicitar un aumento o rebaja de acuerdo al precio en plaza del citado material.

Art. 4º — Los renglones tarifados en seda sufrirán un recargo de un diez por ciento (10 %), cuando el material sea suministrado por la obrera bordadora.

Art. 5º — Cuando las bordadoras reciban el material a emplearse en los trabajos de bordado en oro, se entiende que no regirá recargo adicional alguno.

BORDADOS MILITARES

	$
1. Bocamanga y cuello de General, el juego	36.746
2. Bocamanga y cuello de Coronel, el juego	14.756
3. Bocamanga y cuello de Mayor, el juego	10.726
4. Bocamanga y cuello de Oficial, el juego	6.711
5. Borlas para general, bordadas y armadas, el par	14.485
6. Visera bordada sin armar y sin cuero, para general, c|u.	8.405
7. Visera bordada sin armar y sin cuero, para Coronel, c|u.	4.293
8. Visera bordada sin armar y sin cuero, para Mayor, c|u.	2.817
9. Cuellos de capa de General de Ejército, el par	6.711
10. Cuellos de capa de General de División, el par	6.172
11. Cuellos de capa de General de Brigada, el par	5.769
12. Cuellos de capa de Coronel, el par	4.696
13. Cuellos de capa de Teniente Coronel, el par	3.754
14. Cuellos de capa de Mayor, el par	3.207
15. Cuellos de capa de Capitán, el par	2.681
16. Cuellos de capa de Teniente, el par	2.245
17. Cuellos de capa de Subteniente, el par	1.876
18. Laureles para hombreras diario de General	1.476
19. Aplicación de cuello para blusa verde oliva de General	2.245
20. Escudo de guerra	2.071
21. Escudo de Patricios	1.876
22. Escudo Cucha Cucha	1.746
23. Escudo de Tupiza	1.746
24. Escudo de Rio Bamba	1.646
25. Escudo de Florida	1.746
26. Soles de 14 puntas, bordados en espigas	460
27. Soles de 14 puntas, bordados rectos	270
28. Sol bordado para bandera	12.050
29. Letras para bandera, c|u.	406
30. Corbata, c|u.	2.681
31. Tahaly con escudo bordado	10.726
32. Confección de bandera	1.611
33. Bocamanga, cuello y faldón de Jefe de Granaderos	13.814
34. Bocamanga, cuello y faldón de Oficial de Granaderos	4.148
35. Presillas de Jefes de Granaderos	2.681
36. Presillas de Oficial de Granaderos	1.205
37. Aplicación mangas de Suboficial Mayor	2.245
38. Aplicación de cuello de Suboficial Mayor	940
39. Jinetas de Comunicación 3 rayos	471
40. Jinetas de Motorista - sin rayos	406
41. Escudo de Salta	2.646

	$
42. Letras bordadas en oro de 1 cm.	218
43. Letras bordadas en seda de 1 cm.	183
Nota: Cuando las letras sean superiores o inferiores a 1 cm., se pagarán de acuerdo al centímetro tarifado aumentando o disminuyendo en forma proporcional.	
44. Escudo Libertadores de Montevideo, Oficial, confeccionado en gusanillo	1.707
45. Escudo Libertadores de Montevideo, Suboficiales, confeccionados en hilo de seda	1.707
46. Escudo Correo del Ejército, confeccionado en seda	1.427

AERONAUTICA

50. Hombreras de Brigadier General	7.513
51. Hombreras de Brigadier Mayor	7.103
52. Hombreras de Comodoro	5.899
53. Hombreras de Brigadier	6.572
54. Hombreras de Vicecomodoro	5.502
55. Hombreras de Comandante	5.096
56. Hombreras de Capitán	5.096
57. Hombreras de Teniente 1º	4.696
58. Hombreras de Teniente	4.160
59. Hombreras de Alférez	3.484
60. Escudo de Aeroposta	1.746
61. Aplicación cuello (clero)	1.340
62. Aplicación manga bocamanga (clero)	673
63. Hombreras de Cadete	1.274
64. Aplicación bocamangas (a 85)	673
65. Escudo F.A.M.A.	1.274
66. Escudo F.A.M.A. 1|2 ala de brevet	738
67. Visera de Brigadier	6.304
68. Visera de Comodoro	4.293
69. Visera de Jefe	2.838
70. Alitas de paño, el par	310
71. Alitas de grado, el par	310
72. Insignias de Radio-operador	941
73. Insignias de Suboficial Mayor	3.088
74. Insignias de Suboficial Principal	2.414
75. Insignias de Mecánico	598
85. Cinturón de Almirante, completo	48.291
86. Paletas de Almirante, el par	2.011
87. Paletas de Vicealmirante, el par	1.876
88. Paletas de Contralmirante, el par	1.677
89. Cuello, Capitán de Navío	5.633
90. Cuello, Mayor de Infantería	2.600
91. Visera de Almirante	3.088
92. Visera de Capitán de Navío	1.834
93. Visera de Capitán de Fragata	1.611
94. Anclas casaca, c|u.	619
95. Anclas cruzadas, c|u.	337
96. Anclas pilotín, c|u.	200
97. Escudo Oficial	1.834
98. Escudo sin sol	1.942
99. Escudo Suboficial	1.542
100. Escudo Liceo	1.677
101. Hombreras gala Infantería Marina, Oficial, el par	2.600
102. Hombreras Jefe	3.088
103. Hombreras Jefe Superior	4.963
104. Hombreras paño, Oficial	2.080
105. Hombreras paño, Jefe	2.245
106. Hombreras paño, Jefe Superior	4.560
107. Transformación y armado de charreteras	10.730
108. Anclas Capellán, c|u.	738
109. Anclas de guerra con sol	330
110. Faja de Almirante	14.485

	En seda $	En oro $
111. Presilla de Prefectura Alférez, c|u.	573	728
112. Presilla de Prefectura Auxiliar	573	738
113. Presilla de Sub-Prefecto	605	748
114. Presilla de Prefecto	619	1.013
115. Presilla de Principal	631	777
116. Presilla de Inspector	631	777
117. Presilla de Mayor	631	777
118. Escudo de maestranza	243	309
119. Insignia de aviador	243	309
120. Insignias Artilleros	243	309
121. Insignias Contramaestre	243	309

	En seda $	En oro $
122. Insignias Furriel	484	642
123. Insignias Maquinarias	243	309
124. Insignias Maestranza	243	309
125. Insignias Músico	243	309
126. Insignias Radio	243	309
127. Insignias Señaleros	243	309
128. Insignias Torrero	243	309
129. Insignias Sanidad	186	270
130. Insignias Electricistas	186	270
131. Insignias Torpedistas	186	270
132. Insignias Especialistas	421	471
133. Insignias de Infantería	309	360
134. Insignias de Antigüedad	53	65
135. Letra M en plata	122	177
136. Letra M.M. en plata	122	177
137. Nudos de Guardiamarina		2.227
138. Cuellos de Oficial Infantería		200
139. Cuello de Suboficial		309
140. Insignias Radio-operador aerotécnico el par		1.070
141. Insignias mecánico de armas, el par		940
142. Insignias radio-operador aeronáutica, el par		1.070
143. Insignias mecánico, el par		940
144. Insignias Cadete Aviador Naval, el par		940
145. Hombreras de Contra-Almirante, el par		1.39[illegible]
146. Hombreras de Vice-Almirante, el par		1.673
147. Hombreras de Almirante, el par		1.869

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

	$
170. Monograma	471
171. Monograma modelo I.M. 7 flechas	406
172. Monograma I.M. 7 iniciales C	348
173. Modelo 8 y 8 B liras	534
174. Modelo aplicaciones	534
175. Modelo 8 A, escudo	2.414
176. Modelo 8 A, paletas	3.559
177. Modelo 8 y 8 A, bordados cuellos	1.876
178. Modelo 8, escudo	1.876
179. Modelo 8, paletas	1.876

NUEVOS RENGLONES MILITARES ESCUDOS BORDADOS

	$
32. 119 Salta Suboficiales	2.062
32. 113 Centro Instrucción Infantería	2.939
32. 106 Cucha Cucha (perlé) Suboficiales	1.858
32. 108 Perdriel Suboficiales	2.321
32. 107 Perdriel Oficiales	2.321
32. 120 R. 3 Belgrano Oficiales	2.873
32. 121 R. 3 Belgrano Suboficiales	2.873
32. 090 Tropa de montaña	3.436
32. 110 Ituzaingó Suboficiales	2.890
32. 109 Ituzaingó Oficiales	2.890

VIGENCIA
1-4-78

TRABAJO DOMICILIO - LEY Nº 12.713

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7|11

ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES

CAPITAL FEDERAL

Salario hora: $ 340.

Artículo 1º — Esta Tarifa rige para todos los atributos y complementos de uniformes militares, gendarmería, aviación e institutos en general.

Art. 2º — Todo complemento no comprendido en la presente Tarifa se pagará de acuerdo a su similar más próximo.

	$
1. Hombreras servicios generales	823
2. Hombreras para Oficiales y Suboficiales	694
3. Hombreras de brin sin aplicaciones	620
4. Hombreras de brin con aplicaciones	722
5. Hombreras de parada de Oficiales	722
6. Hombreras de parada de Jefe	1.011
7. Hombreras de parada de Gendarmería	1.011
8. Cinturón de parada de Oficial	722
9. Cinturón de parada de Gendarmería	722
10. Cinturón Social de Oficial	722
11. Cinturón Social de Gendarmería	722
12. Tiras de parada blancas, azules y verde oliva	249
13. Tiras de parada blancas, verdes y gris	249
14. Jinetas de color verde oliva Cabo 1º y Sargento, en paño	187
15. Jinetas de color verde oliva Cabo y Sargento (dobladilladas)	224
16. Jinetas verde oliva Sargento 1º y Sargento Ayudante, en paño	117
17. Jinetas verde oliva Sargento 1º y Sargento Ayudante (dobladilladas)	151
18. Jinetas de Suboficial Principal, en paño	203
19. Jinetas de Suboficial Principal (dobladilladas)	224
20. Jinetas de Suboficial Mayor o Instructor	359
21. Jinetas de brin, Cabo 1º y Sargento	276
22. Jinetas de brin, Sargento 1º y Sargento Ayudante	249
23. Jinetas de brin, Suboficial Principal	249
24. Jinetas de brin, Suboficial Mayor	433
25. Jinetas de instrucción, Cabo, Cabo 1º y Sargento	258
26. Jinetas de instrucción, Sargento 1º y Sargento Ayudante	187
27. Jinetas de instrucción, Suboficial Principal	276
28. Jinetas de instrucción, Suboficial Mayor	433
29. Jinetas de instrucción, Ayudante de 5ª	187
30. Jinetas de instrucción, de Ayudante a Ayudante Principal	218
31. Jinetas de instrucción, Ayudante Mayor	187
32. Jinetas verde oliva gris de Ayudante de 5ª a Ayudante de 3ª	187
33. Jinetas verde gris de Ayudante de 2ª a Ayudante Mayor	141
34. Jinetas de brin de Ayudante de 5ª a Ayudante de 3ª	258
35. Jinetas de brin de Ayudante de 2b a Ayudante Mayor	218
36. Caponas de brin de Gendarmería	722
37. Caponas verde gris de Gendarmería	645
38. Caponas azules	722
39. Aplicaciones cuellos verde oliva, Cabo a Sargento	117
40. Aplicaciones cuello de brin, Cabo a Sargento	230
41. Aplicaciones verde gris Ayudante de 5ª a Ayudante de 3ª	157
42. Cordones de Edecán	1.981
43. Cinturón y banda de General (armado)	3.179
44. Cinturón con banderola y tiro para granaderos	2.887
45. Ovalos, cortar cartones y forrar	65
46. Caponas blancas	796
47. Jinetas azules de Cabo a Sargento	141
48. Jinetas azules de Suboficial Auxiliar a Ayudantes	129
49. Jinetas azules de Suboficial Principal	289
50. Jinetas azules de Suboficial Mayor	374
51. Jinetas blancas de Cabo a Sargento	614
52. Jinetas blancas de Suboficial auxiliar a Ayudante	141
53. Jinetas blancas de Suboficial Principal	433
54. Jinetas blancas de Suboficial Mayor	663
55. Hombreras de Ayudante, trenzadas	433
56. Hombreras de gala para armar	556
57. Hebillas para forrar	205
58. Insignias para pilotos de Oficial	287
59. Insignias para pilotos de Oficial (Jefe)	433
60. Cinturón de gala o servicio	722
61. Tiro para sable corto o largo	433
62. Botamanga de Oficial de estambre	1.081
63. Botamanga para Jefe de estambre	1.256
64. Cordones de seda para Oficial	1.011
65. Cordones de seda para Jefes	1.201
66. Cordones de seda para Ayudantes	722
67. Cordones de seda para Brigadier	1.732
68. Cambios de galones de Oficiales	1.416
69. Cambios de galones de Jefes	1.662
70. Hombreras de estambre para armar	574
71. Cordón de Brigadier, gusanillo de oro	1.472
72. Barbijos en cordón trenzado en general, cada uno	157
73. Barbijos en cordón trenzado en general, cada uno	329
74. Dragona en cordón trenzado ceña en general cada uno	432
75. Hombreras Escuela Suboficiales Sargento Cabral	737

Nota: Las insignias para Gendarmería, se abonarán conforme a sus similares del Ejército.

VIGENCIA
1|4|78

TRABAJO A DOMICILIO - LEY 12.713
TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7|12
SOMBREROS Y GORRAS
CAPITAL FEDERAL

Salario hora: $ 359.

	Tiempo Min.	Seg.	$
1. Sombrero Boy-Scout para hombre	12	30	76
2. Sombrero Boy-Scout para hombre, con mimbre	15	30	93
3. Sombrero Boy-Scout para varón	11	—	66
4. Sombrero para hombre	9	—	54
5. Sombrero para varón 52	8	—	48
6. Sombrero para niño 50	7	—	42
7. Sombrero para playa	16	30	99
8. Sombrero para playa, ala derecho, para hombre	14	—	84
9. Sombrero para playa, ala derecha, para varón	11	—	66
10. Sombrero americano, con forro, para hombre	8	45	52
11. Sombrero americano, con forro, para varón	7	45	46
12. Sombrero americano, con tafilete, para hombre	8	45	52
13. Sombrero americano, con tafilete, para varón	7	45	46
14. Jockey, con visera del mismo, para hombre	8	45	52
15. Jockey, con visera del mismo, para varón	7	45	46
16. Sombrero de hombre, tipo bollo	10	46	64
17. Sombrero de hombre, tipo bollo, con tapita	11	45	70
18. Capotita para niña, tipo bollo	8	15	49
19. Birrete, tipo Standard	5	—	30
20. Gorra para hombre, hasta el forro	7	—	42
21. Gorra para hombre, hasta el forro, 2 agujas	10	30	63
22. Gorra para hombre, hasta el forro, 2 agujas con cinta	13	30	81
23. Gorra para hombre, hasta el forro, con orejas dobles	15	30	93
24. Sombrero para niño, 48	7	—	42
25. Jockey, sin celuloide	8	45	52

Nota: Colocar cinta al sombrero, 2 minutos.
Cola pespunteada, 2 minutos.

Sobre el salario hora de la Tarifa, los obreros percibirán un aumento del veintidós por ciento (22 %), en concepto de gasto de materia prima, comprometiéndose los patrones a suministrar la misma a los precios corrientes. Este porcentaje está sujeto a modificación, la que oscilará de acuerdo al costo del material mencionado.

VIGENCIA
1|4|78

TRABAJO A DOMICILIO - LEY 12.713
TARIFAS DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/13
PARA LA CONFECCION DE GORRAS EN GENERAL
CAPITAL FEDERAL

Salario hora: $ 358.

	$
10. Correos y Telecomunicaciones	
1. Invierno, con vivos con frontales	305
2. Verano, sin vivos con frontales	286
20. Corporación de Transportes	
1. Verano e invierno, personal subalterno	305
2. Verano e invierno, Inspectores	370
3. Chofer, con alforzas	663
4. Ordenanza	523
30. Policía Federal	
1. Tropa, planchadas	404
2. Tropa, sin planchar	342
3. Oficiales	730
4. Jefes	1.012
40. Ferrocarriles Argentinos	
1. Personal superior	673
2. Conductores, tipo francés	523
3. Guardas o similares	305
4. Peones, armadas	305
5. Peones, changadores, blandas, con forro	269
6. Peones, changadores, blandas, sin forro	236
50. Aeronáutica Civil	
1. Desmontables	810
2. Enterizas o fijas	606
60. Ministerio de Marina	
1. Tropa	606
2. Infantería, con vivo rojo	810
70. Ministerio de Ejército	
1. Tropa	606
2. Gendarmería, tropa	519

PARA LA CONFECCION DE BIRRETES EN GENERAL

	$
80. Correos y Telecomunicaciones	
1. Sin forro, con tafilete tela	161
2. Reservista, brin, sin forro, sin tafilete	132
90. Ministerio de Ejército y Aeronáutica	
1. Con forro, con tafilete	216

2. Pasamontaña	
3. Pasamontaña, correas de piel	519
	1.079

Nota: Los materiales para la confección serán entregados en su totalidad por las firmas patronales. Los trabajos por cantidad menor de 10 unidades, tendrán un recargo del veinte por ciento (20 %) sobre la Tarifa. Todo trabajo no tarifado se pagará igual a su similar más próximo.

VIGENCIA 1|4|78

TRABAJO A DOMICILIO - LEY 12.713
TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 614
ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES NAVALES
CAPITAL FEDERAL

Salario hora: $ 342.

	Hs.	Min.	$
1. Ancla Naval, en seda negra o dorada, ya aplicada			
2. Ancla Naval, en azul, hilo de oro sin pisar	—	15	85
3. ... de Infantería de Marina	—	40	228
4. Escudo de metal p/ Oficial, Suboficial y Cadete	—	45	256
5. ... con ojales de metal	—	20	114
6. Hombreras gris y paño naval, en seda para:	—	40	228
a) Cadete de Escuela Naval, con ancias			
b) Guardiamarina y Teniente de Corbeta	—	50	285
c) Teniente de Fragata y de Navío	1	05	370
d) Capitán de Corbeta y de Fragata	1	10	399
e) Capitán de Navío, con galones sin costuras	1	15	427
f) Capitán de Navío, con galones cosidos a máquina	1	20	455
	1	30	512
7. Hombreras en paño naval, con galones hilo de oro para:			
a) Cadete Naval, con dos ancias			
b) Guardiamarina y Teniente de Corbeta	—	50	285
c) Teniente de Fragata y de Navío	1	15	427
d) Capitán de Corbeta y de Fragata	1	20	455
e) Capitán de Navío, con galones sin costuras	1	25	484
f) Capitán de Navío, con galones cosidos a máquina	1	30	512
	1	40	569
8. Jinetas de Cabo Principal, sobre paño naval			
9. Jinetas de Cabo Principal, sobre paño gris doblado	—	25	142
10. Jinetas de Suboficial, sobre paño naval, con estrella	—	35	199
11. Jinetas de Suboficial, sobre orin de hilo, con estrellas	—	15	85
12. Jinetas de Suboficial, sobre paño gris, sin estrella	—	50	285
13. Jinetas de Suboficial, sobre tela camisa, sin estrella	—	20	114
13. Jinetas de Suboficial, sobre tela camisa, con estrella	—	30	171
14. Presillas verde oliva, de Infantería de Marina	—	35	199
15. Presillas de paño gris, diario cortada para:	1	10	309
a) Cadete Escuela Naval, con dos ancias			
b) Guardiamarina y Teniente de Corbeta	1	—	342
c) Teniente de Fragata y de Navío	1	15	427
d) Capitán de Corbeta y de Fragata	1	20	455
e) Capitán de Navío, con galones, sin costura	1	25	484
f) Capitán de Navío, con galones, cosidos a máquina	1	30	512
	1	40	569
Las mismas presillas con entretela sin cortar tendrán un recargo de cinco minutos. Las mismas presillas con entretela sin cortar pespunteadas a máquina, tendrán un recargo de			
16. Presillas de gabardina azul, para camperas de:		10	57
Guardiamarina y Teniente de Corbeta			
Teniente de Fragata y de Navío	1	20	455
Capitán de Corbeta y de Fragata	1	25	484
	1	30	512
17. Cinturón para Jefes y Oficiales, inclusive Prefectura			
Todas las hombreras y presillas, renglones 6, 8, 16 y 17 que lleven fondo distintivo de cuerpo, sufrirán los siguientes recargos sobre la tarifa que corresponda:	2	15	769
Para Guardiamarina y Teniente de Corbeta			
Para Teniente de Fragata a Capitán de Navío			27
			36

VIGENCIA 1|4|78

TRABAJO A DOMICILIO - LEY 12.713
TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 671
APARADO DE CALZADO PARA HOMBRES
CAPITAL FEDERAL

Salario hora: $ 369

Disposiciones generales:

a) Los precios para todo trabajo que no figuren en la presente tarifa, así como también cualquier modelo nuevo, será fijado de común acuerdo entre el patrón y el aparador, teniendo en cuenta el material que lleve y el tiempo que se emplee en su ejecución a razón de $ 369 la hora.

b) Todo adicional que no figure en esta Tarifa, será abonado según el precio establecido en la tarifa más aproximada.

c) El cemento, el hilo de coser y la cola, corren por cuenta del obrero, así como los gastos indirectos: aceite, agujas, repuestos, son por exclusiva cuenta del aparador.

d) Categorías:
"T" - 3ª Categoría: Gun-metal, Box-calf, vaca lustre, cabritilla, cabra estampada, cebú, de calidad ordinaria.
"S" 2ª Categoría: Gun-metal, charol, vaquillona, gamuza, mamón, cabritilla, cabra estampada, cebú, de calidad entrefina.
"P" - 1ª Categoría: Becerro, gamuza, vaquillona, nobuck, cabritilla, charol y y reptiles de calidad fina.
"E" - Categoría Extra: Becerro, gamuza, vaquillona, nobuck, cabritilla, charol y reptiles de calidad fina.

e) En la parte trasera del forro deberá marcarse con tinta a fuego o perforado, la categoría a que pertenece el trabajo.

f) Si sobre un material se exige un trabajo de una categoría superior, se pagará al obrero la categoría a que pertenece el trabajo.

ZAPATO

Zapato de hombre a la inglesa o prusiano, compuesto de tres piezas, dos cañas y una capellada, con tira atrás, aparado con dos costuras, semirrectas en la vista, dos en la capellada, dos figurando punteras, una alrededor de la caña y otra en la tira, con refuerzo en los ojales, en los atraques y en la tira con barretas.

Precio mínimo que debe pagarse al obrero para la 3ª Categoría	$	156.—
Precio mínimo que debe pagarse al obrero para la 2ª Categoría	$	197.—
Precio mínimo que debe pagarse al obrero para la 1ª Categoría	$	240.—
Precio mínimo que debe pagarse al obrero para la Categoría extra	$	281.—

ADICIONALES PARA TODAS LAS CATEGORIAS

1. Acordonar cortes, el par	$	7.—
2. Bigoteras, por colocar, el par	$	21.—
3. Bigoteras cambradas, por colocar, el par		
4. Bigoteras, por doblar, el par	$	22.—
5. Bigoteras, tipo mocasín, por cerrar, al corte, el par	$	22.—
6. Bigoteras tipo mocasín, por cerrar, doblada o serruchada, el par	$	85.—
7. Capelladas, por doblar, el par	$	99.—
8. Capelladas, por hacer guante al medio, el par	$	22.—
9. Cañas, para envivar, el par	$	52.—
10. Cañas, por doblar, el par	$	22.—
11. Cañas prusianas, por doblar del atreque hasta abajo, el par	$	21.—
12. "Confort" por colocar elástico, el par	$	21.—
13. "Confort" por colocar cada tira con una costura, el par	$	22.—
14. "Confort" por colocar cada tira con dos costuras, el par	$	18.—
15. Copetes, por doblar arriba solamente, el par	$	22.—
16. Copetes, por doblar alrededor, el par	$	3.—
17. Costuras, cada una que exceda de la base en piezas sobrepuestas, el par	$	10.—
18. Costuras, por cada una figurada, el par	$	21.—
	$	21.—

Nota: En los modelos en que se pague más de una costura figurada en la caña, la capellada inglesa y las punteras podrán llevar hasta cuatro costuras.

	$
19. Costuras, por c/u que exceda de la base alrededor de la caña, el par	21
20. Costura con hilo 16 al 24, el par	29
21. Costura con hilo "Oso" o similar, el par	44
21. Bis. Costura talabartero a mano para hombre, entendiéndose por tal la hecha a lezna, con canto unido. Se tomará como base el nº 40, dejándose establecido que las remuneraciones deberán ser entregadas equitativamente a los obreros entre el Nº 37 y el Nº 45. Modelos hasta 55 centímetros por par	
Modelos que excedan de 55 centímetros por par, el metro	987
22. Entretelas, por colocar, el par	1.924
23. Etiquetas, por colocar y coser en dos lados, el par	7
24. Etiquetas, por colocar y coser en cuatro lados, el par	7
25 Flor chica, el par	10
26. Flor grande, el par	22
27. Flor en las taloneras, el par	44
28. Forrar cañas o capelladas para reforzar, el par	29
29. Forrar lengüetas o copetes simples, el par	85
30. Forrar copetes hasta los atreques, el par	3
31. Forro de lengüetas o copetes, por doblar, el par	7
32. Forros a la americana, el par	7
33. Forros encapuchados, el par	44
34. Forros sueltos, el par	37
35. Fundas, el par	44
36. Hebillas con tiras al corte, por colocar, el par	7
37. Hebillas con tiras dobladas, por colocar, el par	22
38. Lengüetas, por sujetar al costado, el par	29
39. Marcar dibujos, el par	3
40 Mocasín, por cerrar cualquier otro tipo, al corte, el par	7
41. Mocasín, por cerrar cualquier otro tipo, doblado o serruchado, el par	70
42. Muestra u originales se pagarán con un aumento del 50 %	89
43. Medidas o pares sueltos se pagarán con un aumento de 30 %	
44. Pasa cinta, el metro	
45. Pegar cañas o capelladas para perforar, el par	89
46. Picar la base, el par	34
47. Picar cada pieza que exceda en la base, el par	44
48. Plastrón por colocar, el par	10
49. Plastrón por doblar, el par	12
50. Plastrón tipo mocasín, por cerrar al corte, el par	18
51. Plastrón tipo mocasín, por cerrar doblado o serruchado, el par	85
52. Puntas duras por colocar, el par	99
53. Puntas duras por colocar embutidas, el par	7
54. Punteras de lienzo por colocar, cada una	15
55. Punteras por colocar el par	2
56. Punteras por doblar, el par	10
57. Punteras guante o plisado, hacer, el par	10
58. Punta guante, hacer, el par	62
59. Rebajar la base	18
60. Rebajar cada pieza que exceda de base, el par	44
61. Refilar adentro, el par	10
62. Refuerzo para ojales, por recortar, el par	18
63. Repujado, hacer, el metro	7
	112

Nota: En caso de que el pago del metraje a razón de $ 112 el metro resultare inferior a $ 44 se pagará este precio como mínimo.

64. Ribetear con cuero, el metro	
65. Ribetear con otros materiales, el metro	93
66. Serruchar la base, el par	112
67 Serruchar cada pieza que exceda de la base, el par	44
68. Taloneras, por colocar, el par	10
69. Taloneras, por doblar, el par	12
70. Tapa flor, por colocar, el par	18
71. Tapar picado en las bigoteras, el par	3
72. Tapar picado en las punteras, el par	10
73. Tapar picado en las taloneras, el par	7
74. Tapar picado en las vistas, el par	7
75. Tapar cualquier otro picado, el par	7
76. Tinta, por pasar en todos los bordes lisos, el par	7
77. Tinta, por pasar en todos los bordes serruchados, el par	7
78 Tiras de atrás por doblar, el par	12
79. Tiras pasa cordón, por hacer y colocar al corte cada una	7
80. Tiras pasa cordón, por hacer y colocar, dobladas cada una	3
81. Tiras pasa cordón, por hacer y colocar, envivadas, cada una	7
82. Trabas a mano, hacer, cada una	10
83. Vinchas, por colocar en las cañas, el par	15
84. Vinchas, por colocar en las capelladas, el par	12
85. Vistas simples, por colocar, el par	12
86. Vistas cerradas, por colocar, el par	10
87. Vistas simples, por doblar, el par	15
88. Vistas cerradas, por doblar, el par	10
89. Vistas ancla, por doblar, el par	18
90. Vistas corridas hasta abajo, por doblar, el par	12
91. Vistas tipo mocasín, por correr al corte, el par	15
92. Vistas tipo mocasín, por cerrar, dobladas o serruchadas, el par	57
93. Vistas, por envivar, el par	70
94. Vivo al medio de la capellada, por colocar, el par	21
95. Virón, por colocar, el par	66
96. Las composturas se pagarán nuevamente	70

ADICIONALES PARA LAS CATEGORIA EXTRA, PRIMERA Y SEGUNDA EXCLUSIVAMENTE

97. Bigotera, redonda, guante o plisada, el par	
98. Bigoteras con picos, guante o plisada, el par	79
99. Capellada, guante o plisada, el par	97
100. Cerrar guantes atrás, el par	85
101. Cerrar guantes atrás con pestaña, el par	21
102. Cerrar con seda puntera y capellada, el par	34
103. Talonera guante o plisada, el par	44
104. Vistas guante o plisada, el par	85
105. Vistas anclas, guante o aplisada, el par	78
	85

Nota: Donde van adicionales guante, con más de una y una costura, se pagarán las costuras excedentes.

BOTINES

1. Botín patria, aparado con dos costuras, el par	127

	$
2. Botín patria, aparado con hilo grueso, el par	197
3. Botín ordinario a la inglesa, caña capellada y puntera, al corte, vista figurada, aparado con dos costuras, el par	224
4. Botín entrefino a la inglesa, con iguales características que el anterior el par	280
5. Botín entrefino con cartera, igual característica que los anteriores, el par	336
6. Botín clásico con recorte, al corte dos costuras en la capellada y puntera y una costura en la caña, el par	336
7. Botín clásico enterizo al corte, una costura y media, el par	336
8. Botín prusiano, aparado con dos costuras, el par	253
9. Botín entrefino, caña de gabardina, con dos costuras, el par	366
10. Botín oficial para Marina y Aeronáutica, exclusivamente. Botín prusiano con fuelle, con puntera sobrepuesta, capellada corrida hasta atrás con el cerrado al costado, con una costura a cada lado, caña encimada sobre la capellada en la parte de la vista, y con tira atrás al corte con tirante colocado. Forro: de lona añadido en la capellada, con dos costuras separadas y con vistas de cuero en la caña, arriba y atrás cosido con una costura. Costuras: punteras al corte con cuatro costuras, dos y dos, con puntadura cosida; capellada al corte con dos y dos costuras, con atraques en pico hecha a máquina, vista figurada con dos costuras tomando el fuelle: caña doblada al frente y al corte arriba con una costura alrededor; tira atrás al corte con dos costuras a cada lado a la orilla y una costura en triángulo reforzando el tirante; con 8 agujeros para colocar ojalillos y con barretas colocadas. Se pagará el par en tercera categoría incluído el rebajado	442

ADICIONALES

1. Botones sastres, por colocar, el par	35
2. Capelladas, por doblar, el par	29
3. Cañas, por doblar, el par	22
4. Cañas, por colocar tiras o vivos al medio, el par	57
5. Costuras, cada una que exceda de dos, el par	21
6. Fuelle, por colocar, el par	70
7. Ojalillos o ganchos, por colocar, el par	15
8. Picado en la puntera, el par	15
9. Picado en cualquier otra pieza, el par	44
10. Puntera, por doblar, el par	10
11. Rebajar, el par	44
12. Ribetear cañas, el metro	93
13. Taloneras, por colocar, el par	29
14. Talonera, por hacer figurada, el par	22
15. Vistas, por colocar, el par	21

Nota: Todo forro que lleve tres piezas se abonará por el adicional nº 42 de la tarifa de Varón más $ 8 por cada costura que exceda de una.

MOCASIN

Base 1. — Zapato de hombre mocasín o tipo mocasín, de una sola pieza, todo liso, aparado con una costura de Tercera Categoría, sin forro, al corte

Categorías:

Base Tercera	$ 83
Base Segunda	„ 141
Base Primera	„ 200
Base Extra	„ 258

Nota: Cuando va forrado, la base del zapato se elevará $ 10.—.

Base 2. — Zapato de hombre de tres piezas, dos cañas y una capellada, con copete de una pieza, con tira de atrás, forrado, con copete sin forrar, todo liso, con elástico al frente, al corte con una costura.

Categorías:

Categoría Tercera	$ 145
Categoría Segunda	„ 204
Categoría Primera	„ 262
Categoría Extra	„ 321

Adicional 84 bis. — Vincha en la capellada por doblar alrededor .. $ 15

En los Adicionales 36 y 37 deberá agregarse la palabra "Estribos".

VIGENCIA 1|4|78

TRABAJO A DOMICILIO — LEY Nº 12.713

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 8/2.

APARADO DE CALZADO PARA SEÑORAS

CAPITAL FEDERAL

Salario Hora: $ 309.

Disposiciones Generales:

a) Los precios para todo trabajo que no figure en la presente Tarifa como así también cualquier modelo nuevo, será fijado de común acuerdo entre el patrón y el aparador, teniendo en cuenta el material que lleve y el tiempo que se emplee en su ejecución, a razón de $ 309 la hora;

b) Todo adicional que no figure en esta Tarifa será abonado según el precio establecido en la tarifa más próxima;

c) El cemento, el hilo de coser y la cola, corren por cuenta del obrero;

d) CATEGORIAS:

"E" Extra
"S" Segunda
"P" Primera
"T" Tercera

e) En la parte trasera del forro deberá marcarse con tinta, a fuego o perforado, la categoría que pertenece el trabajo;

f) Si sobre un material se exige un trabajo de una categoría superior, se pagará al obrero la categoría que pertenece el trabajo.

APARADO CALZADO DE SEÑORAS

Excluido el rebajado, picado y serruchado

	$
1. Zapato escotado de una sola pieza, todo liso, aparado con una sola costura de tercera categoría, al corte el par	90
2. Zapato de una sola tira, compuesto de cuatro piezas, dos cañas, una capellada, una tira para botón o hebilla, al corte, todo liso, aparado con una costura en la capellada y una al resto de tercera categoría, el par	101
3. Zapato prusiano, compuesto de cuatro piezas, dos cañas, una capellada, una lengüeta con una costura, todo liso al corte, el par	135
4. Zapato prusiano, con forro encapuchado, igual al anterior, al corte, el par	156
5. Zapato a la inglesa, compuesto de cuatro piezas, dos cañas, una lengüeta y una capellada, con una costura, todo liso al corte, el par	146
6. Zapato sandalia, compuesto de cuatro piezas, dos cañas, una capellada y una tira para hebilla o botón, al corte, el par	93
7. Zapato sandalia, compuesto de cuatro piezas, dos cañas, una capellada y una tira para botón o hebilla con tirapasador, al corte, el par	104
8. Zapato chinela, compuesto de tres piezas, dos cañas y una capellada, al corte, el par	104
9. Zapato abotinado, compuesto de dos piezas, cerrado adelante, al corte, el par	134
10. Zapato botina, compuesto de cuatro piezas, dos cañas, una capellada y una lengüeta, al corte, el par	157

Adicionales para los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

	$
Aplicaciones:	
1. Por colocar pieza aplicación simple, el par de dos	12
2. Por colocar pieza aplicación, entrelazadas hasta cuatro enlaces, el par de dos	29
3. Por colocar pieza aplicación, entrelazadas más de cuatro enlaces, el par de dos	44
4. Por colocar pieza, aplicación enlace capellada y caña, el par de dos	18
5. Bajo fondo, pegar, el par de dos	7
6. Aplicaciones con ondas y picos, se pagan a razón de $ 3 el par, de cada onda o pico, más la aplicación simple.	
Alforzas:	
7. El par de líneas	21
Calados:	
8. Por hacer calados al corte abierto, el par de dos	7
9. Por hacer calados al corte cerrados, el par de dos	10
10. Por hacer calados con bajo fondos, el par de dos	7
13. Calados son los que vienen cortados y que se forman emplastando piezas y aplicaciones al corte	
Cerrar al derecho o revés, sin costura a los lados sin refuerzos:	
14. Capellada, el par	44
15. Vistas, el par	18
16. Taloneras rectas, el par	21
17. Taloneras con curvas, el par	32
18. Bigoteras, el par	62
19. Punteras rectas, el par	16
20. Punteras con curva, el par	20
21. Aplicación, el par	18
22. Punta, el par	16
23. Capellada al medio, el par	34
Cinta:	
24. Engomada de refuerzo, el metro	10
25. No engomada de refuerzo, el metro	20
Copetes:	
26. De una sola pieza, al corte, el par	16
27. De dos o más piezas, al corte, el par	20
28. Volcado de una sola pieza	20
Corte:	
29. Pegar para picar o perforar, el par	20
Contrafuerte:	
30. Poner de cuero sin rebajar, el par	12
31. Poner de cuero rebajado, el par de cuatro	7
32. Poner de tela engomada lijada, el par de cuatro	7
33. Poner de tela engomada sin lijar, el par de cuatro	12
Costuras:	
34. Por hacer costuras, el metro recto	15
34. (Bis) Costura recta hasta dos picos o dos ondas	22
35. Por hacer costuras, el metro, ondas o picos	20
36. Costuras, marcas, el par	7
37. Entretelas, colocar, el par	7
38. Etiquetas, coserlas en las dos puntas, el par	7
39. Etiquetas, coserlas en las cuatro puntas, le par	10
40. Envivar recto o curvo, el metro	40
40. (Bis) Envivar recto o curvo, rebajados, el metro	48
41. Envivar picos u ondas, el metro	70
41. (Bis) Envivado con picos y ondas, el metro con rebajado	79
42. Envivar tipo ribete o virón, el metro	76
42. (Bis) Envivado tipo ribete o virón, con rebajado, el metro	79
Doblado:	
43. El metro, excluido el rebajado	29
Elasticos:	
44. Colocar simple, el par de dos	7
45. Tipo confort, el par de cuatro	29
46. Coser tiritas tipo confort, una línea de costura	3
Forros:	
47. A la americana, capellada, el par	40
48. A la americana, caña talonera, el par	40
49. Forrito talonera al revés o la derecho de caña, el par	12
Fundas:	
50. Cerrar adelante y atrás, el par	12
51. Cerrar adelante y atrás, y a los costados, el par	18
Guante:	
52. Cerrar con refuerzo y dos costuras, capellada, el par	62
53. Cerrar con refuerzo y dos costuras, vistas, el par	34
54. Cerrar con refuerzo y dos costuras, taloneras rectas, el par	40
55. Cerrar con refuerzo y dos costuras, taloneras curvas, el par	48
56. Cerrar con refuerzo y dos costuras, bigoteras, el par	67
57. Cerrar con refuerzo y dos costuras, punteras rectas, el par	23
58. Cerrar con refuerzo y dos costuras, punteras con curvas el par	40
59. Cerrar con refuerzo y dos costuras, puntas, el par	22
60. Cerrar con refuerzo y dos costuras, capellada al medio, el par	57
61. Cerrar con refuerzo y dos costuras atrás, el par	29
Moños:	
62. De una sola pieza, al corte, con pasador, al corte, el par	12
63. De una sola pieza, al corte, forrado con pasador, al corte, el par	23
64. De dos piezas, al corte, sin coser, con pasador liso, el par	18
65. De dos piezas, al corte, forrado, con pasador, el par	29
66. De tres o más piezas, con pasador liso, el par	34
Pasacinta:	
67. El metro	57
Plastrón:	
68. Pegar y coser plastrón simple, al corte, el par	18
69. Pegar y coser plastrón cambrado, el par	22
70. Cerrar plastrón tipo mocasín, al corte, el par	29
71. Cerrar plastrón tipo mocasín, serruchado, el par	44
Plisado:	
72. Plisar punteras rectas, el par	21
73. Plisar punteras con curva, el par	34
74. Plisar taloneras rectas, el par de cuatro	22
75. Plisar taloneras con curvas, el par de cuatro	34
76. Plisar vistas rectas, el par de dos	15
77. Plisar vistas curvas, el par de dos	22
78. Plisar capellada, el par de dos	34
79. Plisar aplicaciones, el par de dos	22
80. Presilla o pasador, hacerlos al corte, el par de dos	3
Puntadura:	
81. De cuero, sin rebajar, el par	[illegible]
82. De cuero, rebajado, el par	3
83. De tela engomada lijada, el par	3
84. De tela engomada sin lijar, el par	10

	$
[illegible]eras:	
En [illegible], [illegible] o fantasías, el par	22
Re[illegible], el par	12
[illegible]eri[illegible]s:	
Co[illegible] en la plantilla y talonera, el par	12
[illegible]jar:	
A [illegible], para doblar, el metro	18
[illegible]rzar:	
Co[illegible]	29
Ca[illegible], el par	22
Cap[illegible], el par	18
Pe[illegible] forro para pullman, el par	21
[illegible]jado:	
En caso que el metraje de repujado a razón de $ 141 el metro resultase inferior a $ 44, se pagará este precio como mínimo.	
[illegible]teado:	
D[illegible] recto o curvo los dos primeros metros deberán pagarse a razón de, el metro	85
E[illegible] el metro	44
Re[illegible] entre dos piezas afirmadas, el par	7
D[illegible] los dos primeros metros se pagarán a razón de: el metro	112
(Bis) [illegible] con cualquier clase de elástico, el metro	176
El resto a razón de: el metro	57
[illegible]dalias [illegible]:	
De [illegible], pasador al corte	82
[illegible]onales: (Sandalias franciscanas)	
Por medio calado al corte, el par de dos	5
Por calado al corte abierto, el par de dos	7
Por calado al corte cerrado, el par de dos	10
Por cada pieza más	10
[illegible]as:	
Al corte y sin forrar, el par	29
Al corte forrados, el par	40
Guante, forrados, el par	70
Guante, sin forrar, el par	62
[illegible]uelas:	
El par	3
[illegible]eras:	
Rectas, el par de cuatro	18
Picos u ondas, el par de cuatro	29
Subterráneos, el par	57
[illegible]eritas:	
Coser en las plantillas, el par	10
[illegible]:	
Dar a las bases, el par	7
Dar a cada pieza excedente	3
[illegible] talarines:	
Colocar y coser a la orilla del corte, el metro	34
Colocar y coser dentro del corte, el metro	40
[illegible] entregadas en metros o fracción de metros:	
(Bis) Cuando el material se entregue en ese metraje se abonará por cada aplicación que se corte	1
[illegible]as:	
A mano, cada una	15
A máquina, cada una	10
[illegible]sparente:	
Cubre picado, el metro	22
[illegible]as:	
Alrededor del escote, el par	34
En la caña, el par	22
En la capellada, el par	18
En las tiras, el par	18
Tipo ribete, el metro	85
[illegible]an con altura mayor de 5 cm de taco:	
Por coser plantilla, plataforma y taco el par	85
Por coser plantilla, plataforma sin banda del taco	70
[illegible]an de 1 cm hasta 4, 3/4 de taco:	
Para coser plantilla, plataforma y taco, el par	70
Por coser plantilla, plataforma sin banda del taco, el par	57
[illegible]ales para pullman:	
Por pegar y recortar corte, el par	18
Por rebajar plataforma y taco en las cuatro puntas, el par	10
Cerrar banda a un taco, el par	10
Forrar plantilla de tela y recortarla, el par	18
Forrar media plantilla de tela y recortarla el par	10
Colocar refuerzo de brin en la talonera y capellada, el par	12
Colocar y coser vistas refuerzo en la plantilla, el par	10
Por dar vuelta plataforma y taco	7
Nota: Los pares sueltos, medida o muestra, tendrán un aumento de $ 57 por par sobre la categoría:	
De tercera a segunda	57
De segunda a primera	57
De primera a especial	57
[illegible]os adicionales:	
Fijar moños. (Se entiende por fijar moño, cuando éste se confecciona aparte del corte y se coloca en el mismo). El par de dos	34
Fijar copete. (Se entiende por fijar copete cuando éste se confecciona aparte del corte y se coloca en el mismo). El par de dos	34
Nudos. (Se entiende por hacer nudos las siguientes operaciones: Hacer agujeros en el corte o aplicaciones, colocar los nudos rebajando sus puntas, pasándolas y asegurándolas con cemento). El par de dos	26
Nudos. (Cuando se hacen sueltos). El par de dos	10

VIGENCIA
1-4 78

TRABAJO A DOMICILIO - LEY 12.713

TARIFA DE SALARIOS MIÑIMOS Nº 8/3

APARADO DE CALZADO PARA VARON
CAPITAL FEDERAL

[illegible]o hora: $ 309,00
[illegible]siciones generales:

[illegible]) Los precios para todo trabajo que no figure en la presente tarifa, así como también cualquier modelo nuevo, será fijado de [illegible] entre el patrón y el aparador teniendo en cuenta el material que lleve y el tiempo que se emplee en su ejecución a razón de $ 309.— la hora.

[illegible]) Todo adicional que no figure en esta tarifa será abonado según el precio establecido en la tarifa más aproximada.

[illegible]) El cemento, el hilo de coser y la cola, corren por cuenta del obrero.

[illegible]) Categorías:
"T" 3ª Categoría: Gun-metal, box-calf, vaca lustre, cabritilla, cabra estampada, cebú, de calidad ordinaria.
"S" 2ª Categoría: Gun-metal, charol, [illegible] cabra, cabra estampada, cebú de calidad entrefina, cabritilla.
"P" 1ª Categoría: Becerro, gamuza, vaquillona, nobuck, cabritilla.
"E" Categoría Extra: Charol y reptiles de calidad fina.

[illegible]) En la parte trasera del forro deberá marcarse con tinta a fuego o perforado, la categoría a que pertenece el trabajo.

[illegible]) Si sobre un material se exige un trabajo de una categoría superior, se pagará al obrero la categoría a que pertenece el trabajo.

ZAPATO

Zapatos de varón a la inglesa o prusiano, compuesto de tres piezas, dos [illegible] y una capellada, con tira atrás, aparado con dos costuras semirrectas a la vista, dos en la capellada, dos figurando punteras, una alrededor de la caña y otra en la tira, con refuerzo en los ojales en los atraques y en la tira con barretas.

Precio mínimo que debe pagarse al obrero para la 3ª Categoría	$	122.—
Precio mínimo que debe pagarse al obrero para la 2ª Categoría	$	164.—
Precio mínimo que debe pagarse al obrero para la 1ª Categoría	$	206.—
Precio mínimo que debe pagarse para Extra Categoría, por par	$	247.—

ADICIONALES PARA TODAS LAS CATEGORIAS

1. Acordar cortes, el par	$	7.—
2. Aplicaciones por colocar, el par	$	12.—
3. Aplicaciones por doblar el par	$	10.—
4. Bigoteras por colocar, el par	$	12.—
5. Bigoteras cambradas, por colocar el par	$	[illegible]
6. Bigoteras por doblar el par	$	[illegible]
7. Bigoteras tipo mocasín, por cerrar al corte, el par	$	[illegible]
8. Bigoteras tipo mocasín, por cerrar dobladas o serruchadas, el par	$	57.—
9. Capellada tipo mocasín por cerrar, el par	$	70.—
10. Capellada por doblar, el par	$	57.—
11. Capellada por haber guante al medio, el par	$	12.—
12. Cañas, por envivar, el par	$	45.—
13. Cañas, por doblar, el par	$	15.—
14. Cañas prusianas por doblar del atraque hasta abajo	$	12.—
15. "Confort" por colocar elástico, el par	$	12.—
16. "Confort" por colocar cada tira con una costura, el par	$	18.—
17. "Confort" por colocar cada tira con dos costuras, el par	$	15.—
18. Contrafuerte, por colocar, el par	$	2[illegible]
19. Copetes, por doblar arriba solamente, el par	$	[illegible]
20. Copetes, por doblar alrededor, el par	$	3.—
21. Copetes, por doblar mosquetero o volcado, el par	$	7.—
22. Costuras por cada una que exceda de la base en piezas sobrepuestas, el par	$	15.—
23. Costuras por cada una figurada, el par	$	15.—
	$	15.—
Nota: En los modelos en que se pague más de una costura figurada en la caña, la capellada inglesa y las punteras, podrán llevar hasta cuatro costuras.		
24. Costuras por cada una que exceda de base alrededor de la caña, el par		
25. Costuras con hilo 16 al 24 cada una, el par	$	15.—
26. Costura con hilo "oso" o similares, cada una, el par	$	2[illegible]
27. Entretela, por colocar el par	$	32.—
28. Etiquetas, por colocar y coser en dos lados, el par	$	[illegible]
29. Etiquetas, por colocar y coser en cuatro lados, el par	$	7.—
30. Envivar recto, el metro		—
31. Envivar con ondas o en picos, el metro	$	40.—
32. Flor, chica, el par	$	70.—
33. Flor, grande, el par	$	18.—
34. Flor en la talonera, el par	$	29.—
35. Forrar cañas o capelladas para reforzar	$	22.—
36. Forrar lengüetas o copetes, simples, el par	$	5[illegible]
37. Forro de copetes hasta los atraques, el par	$	[illegible]
38. Forro de lengüeta o copetes, por doblar, el par	$	[illegible]
39. Forros a la americana, el par	$	[illegible]
40. Forros encapuchados, el par	$	29.—
41. Forros sueltos, el par	$	29.—
42. Forros por hacer más de dos piezas, el par	$	29.—
43. Fundas, el par	$	[illegible]
44. Hebillas, con tiras al corte por colocar, el par	$	7.—
45. Hebillas, con tiras dobladas, por colocar, el par	$	1[illegible]
46. Lengüetas, por sujetar al costado, el par	$	[illegible]2.—
47. Marcar dibujo, el par	$	22.—
	$	7.—
48. Muestras originales. Se pagarán con un aumento del 50 %.		
49. Muestras medidas o pares sueltos. Se pagarán con un aumento 30 %		
50. Pasacintas, el metro	$	57.—
51. Pegar cañas o capelladas para perforar, el par	$	29.—
52. Picar la base, el par	$	34.—
53. Picar cada pieza que exceda la base, el par	$	[illegible]
54. Plastrón, por colocar, el par	$	10.—
55. Plastrón por doblar, simple, el par	$	12.—
56. Plastrón fantasía, por doblar, el par	$	21.—
57. Plastrón tipo mocasín, por cerrar, el par		[illegible]
58. Plastrón, por hacer guante, el par	$	70.—
59. Puntas duras, por colocar, simples, el par	$	3.—
60. Puntas duras, por colocar embutidas, el par	$	12.—
61. Punteras tipo mocasín, por cerrar, el par		[illegible]
62. Punteras de lienzo por colocar, cada una	$	2.—
63. Punteras, por colocar, el par	$	7.—
64. Punteras, por doblar, el par	$	7.—
65. Puntera guante o plisado, el par	$	45.—
66. Punta guante, el par	$	15.—
67. Punta tipo mocasín, por cerrar, el par	$	12.—
68. Rebajar la base, el par	$	34.—
69. Rebajar cada pieza que exceda de la base, el par	$	7.—
70. Refilar adentro, el par	$	12.—
71. Refuerzo para ojales, por recortar, el par	$	7.—
72. Repujado, por hacer, el metro	$	112.—
Nota: En caso de que el pago del metraje a razón de $ 112.— el metro resultara inferior a $ 34.— se pagará este precio como mínimo.		
73. Ribetear con cuero, el metro	$	93.—
74. Ribetear con otros materiales, el metro	$	[illegible]
75. Serruchar, la base, el par	$	34.—
76. Serruchar cada pieza que exceda de la base, el par	$	7.—
77. Taloneras, por colocar, el par	$	10.—
78. Taloneras, por doblar, el par	$	12.—
79. Taloneras tipo mocasín, por cerrar, el par	$	52.—
80. Tapas flor, por colocar, el par	$	[illegible]
81. Tapas picado, el metro	$	22.—
82. Tinta, por pasar en todos los bordes lisos, el par	$	7.—
83. Tinta, por pasar en todos los bordes serruchados, el par	$	10.—
84. Tiras de atrás, por doblar, el par	$	7.—
85. Trabas a mano, cada una	$	15.—
86. Vinchas, por colocar en las cañas, el par	$	10.—
87. Vinchas, por colocar en las capelladas, el par	$	10.—
88. Vistas simples, por colocar, el par	$	7.—
89. Vistas cerradas, por colocar, el par	$	12.—
90. Vistas simples, por doblar, el par	$	7.—
91. Vistas cerradas, por doblar, el par	$	12.—
92. Vistas tipo mocasín, por cerrar al corte, el par	$	44.—
93. Vivo al medio de la capellada, por colocar el par	$	44.—
94. Virón, por colocar, el par	$	57.—
95. Las composturas se pagarán nuevamente.		

ADICIONALES PARA LAS CATEGORIAS EXTRA, PRIMERA Y SEGUNDA, EXCLUSIVAMENTE

96. Bigotera redonda, guante o plisado, el par	$	70.—
97. Bigoteras con picos guante o plisado, el par	$	85.—
98. Capellada guante o plisada, el par	$	70.—
99. Talonera guante o plisada, el par	$	70.—
100. Vistas guantes o plisadas, el par	$	52.—
101. Vistas ancla guante o plisada, el par	$	67.—

Nota: Donde van adicionales guante con más de una y una costura se pagarán las costuras excedentes.
Los aparados correspondientes a esta tarifa serán marcados con el signo "V 8.3" colocado junto al número individualizador.

VIGENCIA
1-1-70

TRABAJO A DOMICILIO — LEY Nº 12.713
TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 8/4
CALZADO DE BEBE, CRIATURA Y NIÑA
CAPITAL FEDERAL

Salario hora: $ 309.—

Disposiciones Generales:

a) Los precios para todo trabajo que no figure en la presente tarifa, así como también cualquier modelo nuevo, será fijado de común acuerdo entre el patrón y el aparador, teniendo en cuenta el material que lleve y el tiempo que se emplee en su ejecución a razón de $ 309.— la hora;
b) Todo adicional que no figure en esta tarifa será abonado según el precio establecido en la tarifa más próxima.
c) El cemento, el hilo de coser y la cola corren por cuenta del obrero.
d) Categorías:

"T" Tercera
"S" Segunda
"P" Primera
"E" Extra

e) En la parte trasera del forro deberá marcarse con tinta a fuego o perforado, la categoría a que pertenece el trabajo;
f) Si sobre un material se exige un trabajo de una categoría superior, se pagará al obrero la categoría a que pertenece el trabajo.

BASES

	Bebe 16/20 $	Criatura 16/26 $	Criatura 27/30 $	Niña 31/34 $	Niña 35/38 $
1. Zapatos de tres piezas, una capellada y dos cañas, con tira pasador, tira al frente y tira de caña, pueden ir añadidos al corte, todo liso, aparado con una costura por par	45	40	50	60	70
2. Zapatos de tres piezas, una capellada, dos cañas y una tira, pudiendo ir añadido al corte todo liso, aparado con una sola costura, el par	45	48	59	67	70
3. Zapatos de tres piezas, una capellada y dos cañas separadas de la capellada, tira al frente y tira en la caña, pueden ir añadidas al corte todo liso, aparado con una sola costura, el par	37	44	47	59	63
4. Zapato a la inglesa o prusiano compuesto de una capellada, dos cañas y lengüeta, al corte, todo liso, aparado con una costura, el par	56	59	77	39	97
5. Botín o Botita a la inglesa o prusiano, compuesto de tres piezas, una capellada y dos cañas, lengüeta al corte, todo liso aparado con una costura, el par	66	74	85	101	115
6. Zapato compuesto de cinco piezas, una capellada, dos cañas y dos tiras cruzadas sobre el empeine, al corte, todo liso, aparado con una sola costura, el par	63	65	79	80	39
7. Zapato escotado de una sola pieza, al corte, todo liso, aparado con una sola costura, el par	56	82	70	89	101
8. Zapato de una sola pieza, con tira pasador y tira para abrochar botón o hebilla, al corte, todo liso, aparado con una sola costura, el par	55	97	74	84	33
9. Sandalia de una o varias piezas, con medio forro y una costura alrededor de la caña, confeccionada al corte, con botón o hebilla colocada, el par	20	31	49	—	—
10. Sandalia de una o varias piezas, con medio forro y una costura todo alrededor del corte, con botón o hebilla colocada, el par	34	40	45	—	—

Nota: Los cortes de las bases 1, 2 y 6 cuando la caña y capellada van unidas con anterioridad a la colocación del forro (forro de una sola pieza o partido al medio) se pagarán $ 10 más.

ADICIONALES

	Bebé-Criatura 16/26 $	Niña 27/38 $
1. Colocar entrelazadas más de cuatro enlaces con costura, el par	29	44
2. Colocar entrelazadas hasta cuatro enlaces con costura, el par	21	25
3. Cerrar al derecho o al revés, sin costura a los lados y sin refuerzo, el par	10	12
4. Colocar pieza aplicación simple, par de dos	7	10
5. Colocar que formen tiras pasador, con costuras, el par	7	10
6. Colocar con costuras cambradas, el par	12	18
BAJO FONDO:		
7. Pegar, el par	5	7
BIGOTERAS:		
8. Colocar con costuras, el par	10	13
9. Cerrar al derecho o al revés, sin costura a los lados y sin refuerzos, el par	23	29
BOTONES:		
10. Colocar con garfios, el par	3	3
11. Abrochar, el par	3	3
CALADOS:		
12. Coser al corte y refilarlos abiertos, el par de dos	3	7
13. Coser al corte cerrados, el par de dos	5	8
16. Hacerlos con bajo fondo, el par de dos	3	7
CAÑAS:		
17. Hacer cañas subterráneas, par de dos	44	57
18. Pasador, el par	13	22
CAPELLADA:		
19. Cerrar, partidas al medio, el par	12	15
CONTRAFUERTE:		
20. Colocar cuatro unidades	5	7
COPETES:		
21. De una sola pieza, cambrado o volcado, el par	18	23
22. De dos o más piezas, cambrado o volcado, el par	29	44
COSTURAS:		
23. Hacer marcas figuradas a las cañas y capelladas, el par	5	7
24. Atrás costura, el par	12	15
25. Cada metro, recto o curvo	15	16
25 Bis. Costura recta hasta dos picos o dos ondas	22	27
26. Cada metro en ondas o picos	29	29
DOBLADO:		
27. El metro	25	25
ELASTICO:		
28. Colocar simple, el par de dos	5	7
29. Tipo confort, el par de cuatro	16	21
30. Coser tiritas, tipo confort, una línea de costura	5	3
ENTRETELA:		
31. Colocar, por par	5	5
ETIQUETAS:		
32. Coserlas a las plantillas en dos lados, el par	5	7
33. Coserlas a las plantillas en cuatro lados, el par	7	10
ENVIAR:		
34. Recto o curvo, el metro	48	49
34 bis. Recto o curvo, rebajado, el metro	55	56
35. En ondas o picos, el metro	70	76
35 bis. En ondas o picos, rebajados, el metro	79	79
FORROS:		
36. Hacerlos, sueltos, el par	14	23
37. Hacerlos a la americana o encapuchados, el par	21	29
38. Colocar forritos en taloneras al revés o al derecho, por par	7	10
GUANTE:		
39. Cerrar con refuerzos y dos costuras capellada, por par	61	63
40. Idem, idem, vistas, por par	29	34
41. Idem, idem, idem, taloneras, par	34	14
42. Idem, idem, idem, bigoteras, par	02	57
43. Idem, idem, idem, puntas, por par	12	15
44. Idem, idem, idem, punteras, par	22	29
45. Idem, idem, idem, al medio, capellada, par	34	44
HEBILLAS:		
46. Colocar, por par	7	7
LENGUETAS:		
47. Forrarlas, con una costura por par	5	7
MOÑOS:		
48. Hacerlos de una pieza, al corte y sin costura, por par	7	10
49. Hacerlos dobles, al corte y con pasador al corte, por par	15	18
PASACINTA:		
50. El metro	57	57
PLASTRON:		
51. Simple, por par	12	18
52. Colocar, cambrado, por par	15	21
53. Cerrar tipo mocasín, al corte, por par	22	29
54. Cerrar tipo mocasín, serruchado, por par	34	40
PLISADO:		
55. Doblar en capellada con costura, por par	22	29
56. Doblar en vista con costura, par de dos	15	21
57. Doblar en talonera con costura, par de cuatro	21	25
58. Doblar punteras con costuras, por par	15	21
59. Doblar en aplicaciones con costura, par de dos	12	18
PRESILLA:		
60. Presilla o pasador, hacerlos al corte, par de dos	3	5
PULLMAN:		
61. Coserlos con contrafuerte y punteras, por par	76	85
62. Coserlos sin contrafuerte y sin puntera, el par	52	63
PUNTERAS:		
63. Cerrar al derecho o al revés, sin costura a los lados y sin refuerzos, por par	10	12
64. Colocar con costura, por par	10	12
PUNTAS:		
65. Partir al medio, cerrada al derecho o al revés, sin costuras a los lados, y sin refuerzos, el par	7	10
PUNTADURAS:		
66. Colocar, por par	2	3
PEGAR.		
67. Cortes completos para picar o perforar, por par	24	25
68. Cortes y recortar, para coser pullman, por par	16	21
REFUERZO:		
69. Colocar cinta no engomada, el metro	27	23
70. Colocar cinta engomada, el metro	10	10
71. Colocar refuercitos de cuero, por par	8	8
72. Colocar entre dos piezas arrimadas, por par	5	5
REBAJAR:		
73. El par de zapatos básicos	12	[illegible]
74. Cada pieza aparte de la base, por par	3	[illegible]
REPUJADO:		
75. Hacerlo curvo o recto, el metro	[illegible]	[illegible]

Nota: En caso de que el metraje de repujado a razón de $ 141 resultara inferior a 44, se pagará este precio como mínimo.

	Bebé-Criatura 16/26 $	Niña 27/38 $
RIBETEADO:		
76. Hacerlo de cuero, recto o curvo, el metro	[illegible]	[illegible]
77. Hacerlo con cinta faya o elástico, recto o curvo, el metro	112	[illegible]
SOLAPA:		
78. Al corte, sin forrar, por par	[illegible]	[illegible]
79. Al corte, forrada, por par	[illegible]	[illegible]
80. Costura guante al corte, forradas, por par	02	[illegible]
81. Costura guante, al corte, sin forrar, por par	[illegible]	[illegible]

	Bebé-Criatura 16/26 $	Niña 27/38 $
TALONERA:		
82. Cerrar al derecho o al revés, sin costuras a los lados y sin refuerzos, rectas, por par	12	18
83. Cerrar al derecho o al revés, sin costuras a los lados, sin refuerzos, curva, por par	21	25
84. Colocar con costuras, el par	10	12
TALLARINES:		
85. Colocar y coser a la orilla del corte, el metro	34	34
86. Colocar y coser dentro del corte con una costura, el metro	40	40
TINTA:		
87. Darle a la base, por par	5	7
88. Darle a cada pieza excedente, por par	2	3
TRABA:		
89. Hacerlas a mano, cada una	15	15
TIRAS:		
90. Colocar atrás con una costura, por par	10	12
TRANSPARENTE:		
91. Colocar de cuero, curvo o recto o cualquier otro material, el metro	22	23
VINCHAS:		
92. En la capellada, por par	10	15
93. En la caña, por par	12	18
94. Alrededor del zapato escotado, por par	22	29
VISTAS:		
95. Colocar, con una costura, por par	7	10
96. Ancla, por par	12	15
97. Cerrar al derecho o al revés, sin costuras a los lados y sin refuerzos, por par	12	18
VIVO:		
98. Colocar al medio de la capellada, por par	44	57
99. Traba a máquina en talón, cada una	5	8
100. Refilar adentro, el par	7	12

CATEGORIAS: La diferencia entre cada categoría será de $ 40 en criatura y de $ 43 en niña.

MUESTRA ORIGINAL: Se pagará $ 44 sobre la categoría en criatura (dentro del 18/26) y de $ 57 en niña (del 27/33) por par.

NOTA IMPORTANTE: Cuando un trabajo no esté clasificado entre los adicionales, se le aplicará la tarifa más aproximada.

En los documentos de contralor se adoptarán las siguientes letras claves: "B" del 16/20 "C" del 18/26; "L" del 27/30; "E" del 31/34; "F" del 35/38.

VIGENCIA 1/4/73

TRABAJO A DOMICILIO — LEY 12.713
TARIFA DE SALARIOS MINIMOS 8-5

B O T A S

CAPITAL FEDERAL

	$
SALARIO HORA	309

BOTAS DE HOMBRE

1. Bota al corte, toda forrada, con bocacaña, recta o semirrecta y talonera recta o semirrecta, con dos costuras en la capellada y dos en la talonera, una costura en la bocacaña, una costura en la presilla, con tira corrida con una costura y media, con contrafuerte cosido: la altura de la caña puede ser hasta 39 centímetros en corte atrás y la altura de talonera de hasta 9 centímetros en corte 351
2. Bota al corte, con medio forro en la caña y con capellada forrada en cuero o lienzo, con bocacaña recta o semirrecta y talonera recta o semirrecta, con dos costuras en la capellada y dos en la talonera, una costura en la bocacaña, una costura en la presilla, con tira corrida con una costura y media y con contrafuerte cosido: la altura de la caña puede ser de hasta 39 centímetros en corte atrás y la altura de la talonera de hasta 9 centímetros en corte 321
3. Bota doblada toda forrada, con bocacaña recta o semirrecta y talonera recta o semirrecta, con dos costuras en la capellada y dos en la talonera, una costura en la bocacaña, una costura en la presilla, con tira corrida con una costura y media y con contrafuerte cosido; la altura de la caña puede ser de hasta 39 centímetros en corte atrás y la altura de la talonera de hasta 9 centimertos en corte 563
4. Bota doblada con medio forro en la caña y con capellada forrada en cuero o lienzo, con bocacaña recta o semirrecta y talonera recta o semirrecta, con dos costuras en la capellada y dos en la talonera, una costura en la bocacaña, una costura en la presilla con tira corrida con una costura y media y con contrafuerte cosido, la altura de la talonera de hasta 9 centímetros en corte 505
5. Bota toda doblada y toda forrada, con bocacaña recta o semirrecta y talonera recta o con pico, con dos costuras en la capellada y dos en la talonera y cerrado guante en la unión con la capellada, una costura en la bocacaña, una costura en la presilla, con tira corrida con una costura y media y contrafuerte cosido; la altura de la caña puede ser de hasta 39 centímetros en corte atrás y la altura de la talonera de hasta 10 centímetros en corte 703
6. Bota al corte toda forrada, con bocacaña recta o semirrecta y talonera recta o con pico, con dos costuras en la capellada y dos en la talonera y cerrado guante en la unión con la capellada, una costura en la bocacaña, una costura en la presilla, con tira corrida con una costura y media y con contrafuerte cosido; la altura de la caña puede ser de hasta 39 centímetros en corte atrás y la altura de la talonera de hasta 10 centímetros en corte 618
7. Bota de polo al corte, al corte toda forrada, caña recta o semirrecta, con solapa unida con dos costuras una costura en la bocacaña (ésta doblada), una costura en la presilla, dos costuras en al vista, una costura tomando el fuelle, dos costuras en el copete tomando el fuelle, con vivo al frente en la vista, dos y dos costuras en la capellada, dos costuras en la talonera, con contrafuerte cosido con una costura de carrilla y con tira corrida con una costura y media; la altura de la caña puede ser de hasta 38 centímetros en corte atrás y la altura de la talonera de hasta 12 centimertos en corte 2.107
8. Bota de polo cambrada, al corte toda forrada, con entreforro pegado, caña recta o semirrecta, con solapa unida con dos costuras, una costura en la bocacaña (ésta doblada) una costura en la presilla, dos costuras en la vista, una costura tomando el fuelle, dos costuras en el copete tomando el fuelle, con vivo al frente en la vista, dos y dos costuras en la capellada, dos costuras en la talonera, con contrafuerte cosido con una costura de carrilla y con tira corrida con una costura y media; la altura de la caña puede ser de hasta 38 centímetros en corte atrás y la altura de la talonera de de hasta 12 centímetros en corte 2.909
9. Bota de polo con cierre relámpago atrás, al corte, toda forrada, caña recta o semirrecta, con solapa unida con dos costuras, con una costura en la bocacaña (ésta doblada) una costura en la presilla dos costuras en la vista, una costura tomando el fuelle, dos costuras en el copete tomando el fuelle con vivo al frente en la vista, dos y dos costuras en la capellada, dos costuras en la talonera, con contrafuerte cosido con una costura de carrilla y dos costuras tomando el cierre atrás, la altura de la caña puede ser de hasta 35 centímetros en corte atrás y la altura de la talonera de hasta 12 cm., en corte. 302
10. Bota militar cambrada, toda forrada con entreforro pegado, caña curva con bocacaña doblada con una costura, presillas y a la vista o escondidas con una costura, dos costuras en la capellada, talonera recta o con pico con dos costuras, tira corrida con una costura y media y contrafuerte cosido con una costura de carrilla; la altura de la caña puede ser de hasta 39 centímetros en corte atrás y la altura de la talonera de hasta 10 centímetros en corte 2.107
11. Bota militar semicambrada, toda forrada y toda doblada con entreforro pegado, caña curva con bocacaña doblada con una costura, presillas a la vista o escondidas con una costura, dos costuras en la capellada, talonera recta o con pico con dos costuras, tira corrida con una costura y media y con contrafuerte cosido con una costura de carrilla; la altura de la caña puede ser de hasta 39 centímetros en corte atrás y la altura de la talonera de hasta 10 cm., en corte 984
12. Bota militar semicambrada, al corte toda forrada, con entreforro pegado, caña curva con bocacaña doblada con costura, presillas a la vista o escondidas con una costura, dos costuras, en la capellada, talonera recta o con pico con dos costuras, tira corrida con costuras y media y contrafuerte cosido, la altura de la caña puede ser de hasta 39 centímetros en corte atrás y la altura de la talonera de hasta 10 centímetros en corte 842
13. Bota de aviador con cierre relámpago escondido, cuatro cañas rectas, con vivo en la bocacaña y al frente, dos costuras en la bocacaña, dos y una costura adelante, dos costuras en el copete, dos costuras en la capellada, talonera en pico con dos costuras, tira corrida con costura y media y con contrafuerte cosido; la altura de la caña puede ser de hasta 38 centímetros en corte atrás y la altura de la talonera de hasta 10 centímetros en corte 2.107
14. Bota aviador con cierre relámpago a la vista, cuatro cañas rectas dobladas en la bocacaña con una costura, al corte al frente con una costura, dos costuras en la capellada, dos costuras en la talonera, tira corrida con una costura y media y con contrafuerte cosido, la altura de la caña puede ser de hasta 38 centímetros en corte atrás y la altura de la talonera de hasta 10 centímetros en corte 1.545
15. Bota aviador con fuelle, cuatro cañas rectas dobladas en la bocacaña con una costura, al corte envivadas al frente con dos y una costura, dos costuras en el copete, dos costuras en la capellada, dos costuras en la talonera, tira corrida con una costura y media y contrafuerte cosido; la altura de la caña puede ser de hasta 38 centímetros en corte atrás, y la altura de la talonera de hasta 10 cm, en corte 2.107
16. Bota con cierre relámpago, al corte toda forrada, con bocacaña recta o semirrecta y talonera recta o semirrecta; con dos costuras en la capellada y dos en la talonera y una costura en la bocacaña; con cierre cosido a la caña al corte, con dos costuras, con tira corrida con una costura y media y contrafuerte cosido; la altura de la caña puede ser de hasta 39 centímetros en corte atrás y la altura de la talonera de hasta 9 centímetros en corte 703
17. Bota con cierre relámpago, toda doblada y toda forrada con bocacaña recta o semirrecta y talonera recta o semirrecta, con dos costuras en la capellada y dos en la talonera y con costura en la bocacaña, con cierre cosido en la caña al corte con dos costuras, con tira corrida con costura y media y con contrafuerte cosido; la altura de la caña puede ser de hasta 39 centímetros en corte atrás y la altura de la talonera de hasta 9 centímetros en corte 787
18. Bota al corte toda forrada, caña cerrada con costura guante o con vivo con bocacaña recta o semirrecta y talonera recta o semirrecta, con dos costuras en la capellada y dos en la talonera, una costura en la bocacaña, una costura en la presilla y con contrafuerte cosido; la altura de la caña puede ser de hasta 39 centímetros en corte atrás y la altura de la talonera de hasta 9 cm. en corte 618
19. Bota al corte con medio forro en la caña y con capellada forrada en cuero o lienzo, caña cerrada con costura guante o con vivo, con bocacaña recta o semirrecta y talonera recta o semirrecta, con dos costuras en la capellada y dos en la talonera una costura en la bocacaña; una costura en la presilla y con contrafuerte cosido; la altura de la caña puede ser de hasta 39 centímetros en corte atrás y la altura de la talonera de hasta 9 centímetros en corte 503
20. Bota doblada y toda forrada, caña cerrada con costura guante o con vivo, con bocacaña recta o semirrecta y talonera recta o semirrecta con dos costuras en la capellada y dos en la talonera, una costura en la bocacaña, una costura en la presilla y con contrafuerte cosido; la altura de la caña puede ser de hasta 39 centímetros en corte atrás y la altura de la talonera de hasta 9 centímetros en corte 730
21. Bota toda doblada, con medio forro en la caña y con capellada forrada en cuero o lienzo, caña cerrada con costura guante o con vivo, con dos costuras en la capellada y dos en la talonera, una costura en la bocacaña, una costura en la presilla y con contrafuerte cosido; la altura de la caña puede ser de hasta 39 centímetros en corte atrás y la altura de la talonera de hasta 9 centímetros en corte 675
22. Bota de vaqueta al corte, con medio forro en la caña y con capellada forrada en cuero o lienzo, con bocacaña recta o semirrecta y talonera recta o semirrecta, con dos costuras gruesas en la capellada y dos costuras gruesas en la talonera, una costura en la bocacaña, una costura en la presilla con tira corrida con una costura gruesa y con contrafuerte cosido; la altura de la caña puede ser de hasta 39 cm. en corte atrás y la altura de la talonera de hasta 9 cm en corte 281
23. Bota de vaqueta al corte, sin forro en la caña y sin forro en la capellada, con bocacaña recta o semirrecta con dos costuras gruesas en la capellada y dos costuras gruesas en la talonera, una costura en la bocacaña y una costura en la presilla con tira corrida con una costura gruesa y con contrafuerte cosido; la altura de la caña puede ser de hasta 39 centímetros en corte atrás y la altura de la talonera de hasta 9 centímetros en corte 254
24. Bota bombachera al corte, toda forrada, con bocacaña recta o semirrecta y talonera recta o semirrecta, con dos costuras en la capellada y dos en la talonera, una costura en la bocacaña una costura en la presilla, con tira corrida con una costura y media y con contrafuerte cosido; la altura de la caña puede ser de hasta 27 centímetros en corte atrás y la altura de la talonera de hasta 9 cm., en corte 321
25. Bota bombachera al corte con medio forro en la caña y con capellada forrada en cuero o lienzo con bocacaña recta o semirrecta y talonera recta o semirrecta, con dos costuras en la capellada y dos en la talonera, una costura en la bocacaña, una costura en la presilla, con tira corrida con una costura y media y con contrafuerte cosido; la altura de la caña puede ser de hasta 27 centímetros en corte atrás y la altura de la talonera de hasta 9 cm., en corte 254
26. Bota "Melie" toda forrada, cuatro cañas rectas forradas con costura guante, bocacaña doblada o con vivo con una costura, talonera recta doblada con dos costuras, capellada doblada con dos costuras, con una costura en la presilla y contrafuerte cosido; la altura de la caña puede ser de hasta 39 centímetros en corte y la altura de la talonera de hasta 9 centímetros en corte 1.205
27. Bota "Melie" con medio forro en la caña y con capellada forrada, cuatro cañas rectas cerradas con costura guante, bocacaña doblada o con vivo, con una costura, talonera recta doblada con dos costuras, capellada doblada, con dos costuras, con una costura en la presilla y con contrafuerte cosido; la altura de la caña puede ser de hasta 39 centímetros en corte y la altura de la talonera de 9 cm., en corte 1.122

	$
28. Bota "Melie" toda forrada, cuatro cañas rectas cerradas con costura guante, bocacaña doblada o con vivo con una costura, talonera recta al corte con dos costuras, capellada al corte con dos costuras, con una costura en la presilla y con contrafuerte cosido; la altura de la caña puede ser de hasta 39 cm. en corte y la altura de la talonera de hasta	
29. Bota "Melie" con medio forro en la caña y con capellada forrada, cuatro cañas rectas cerradas con costura guante, bocacaña doblada o con vivo con una costura, talonera recta al corte con dos costuras, capellada al corte con dos costuras, con una costura en la presilla y con contrafuerte cosido; la altura de la caña puede ser de hasta 39 cm. en corte y la altura de la talonera de hasta 9 cm. en corte	1.067
30. Bota alpina con medio forro en la caña y con capellada forrada en cuero o lienzo, caña al corte con una costura alrededor, vista figurada con dos costuras hasta abajo (una costura tomando el fuelle) y dos costuras figuradas en la talonera con contrafuerte cosido; tira de atrás al corte formando pasador arriba con dos costuras, con punteras sobrepuestas al corte o punteras figurada, con dos y dos costuras, con dos costuras en la unión de la capellada con la caña y dos costuras en el copete tomando el fuelle; la altura de la caña puede ser de hasta 40 cm. en corte atrás y debe llevar en cada lado hasta 20 agujeros para gancho u ojalillos	703
31. Bota alpina con medio forro en la caña y con capellada forrada en cuero o lienzo, caña al corte con una costura, alrededor, vista figurada con dos costuras hasta abajo (una costura tomando el fuelle) y dos costuras figuradas en la talonera con contrafuerte cosido; tira atrás al corte formando pasador arriba con dos costuras con puntera sobrepuesta al corte o puntera figurada, con dos y dos costuras, con dos costuras en la unión de la capellada con una caña y dos costuras en el copete tomando el fuelle; la altura de la caña puede ser de hasta 32 cm. en corte atrás y debe llevar en cada lado hasta 16 agujeros para ganchos u ojalillos	618
32. Bota medio alpina, toda forrada, caña al corte con una costura alrededor, vista figurada con dos costuras hasta abajo (una costura tomando el fuelle) y dos costuras figuradas en la talonera con contrafuerte cosido; tira de atrás al corte formando pasador arriba con dos costuras, con puntera sobrepuesta al corte o puntera figurada con dos y dos costuras, con dos costuras en la unión de la capellada con la caña y dos costuras en el copete tomando el fuelle; la altura de la caña puede ser de hasta 32 cm. en corte atrás y debe llevar en cada lado 16 agujeros para ganchos y ojalillos	703
33. Bota corta con fuelle, sin forro, toda al corte cosido, cuatro costuras, vistas dos costuras corridas alrededor de la caña, con puntera y talonera sobrepuesta; con tira atrás con dos costuras formando presilla pasador con ojales sin colocar ojalillos	578

BOTAS DE VARON

	$
34. Bota al corte con medio forro en la caña y con capellada forrada en cuero o lienzo, con bocacaña recta o semirrecta y talonera recta o semirrecta; con dos costuras en la capellada y dos en la talonera, una costura en la bocacaña, una costura en la presilla con tira corrida con una costura y con contrafuerte cosido	238
35. Bota al corte toda forrada, con bocacaña y recta o semirrecta dos costuras en la capellada y dos en la talonera, una costura en la bocacaña, una costura en la presilla, con tira corrida con una costura y con contrafuerte cosido	201
36. Bota doblada toda forrada, con bocacaña recta o semirrecta y talonera recta o semirrecta, con dos costuras en la capellada y dos en la talonera, una costura en la bocacaña, una costura en la presilla, con tira corrida con una costura y con contrafuerte cosido	366

Nota: La altura de las cañas y taloneras podrán llegar hasta la altura que se determina a continuación para los número básicos: 23, 28, 32 y 36 en las siguientes medidas:

Nº Alto de talón	Nº Alto de caña
23 hasta 0,05	Hasta 0,20
28 hasta 0,06	Hasta 0,22
32 hasta 0,07	Hasta 0,25
36 hasta 0,08	Hasta 0,27

Todo tipo de bota de varón no especificado en esta tarifa; así como los adicionales, se pagarán de acuerdo al tipo similar de hombre con una reducción en el precio del 20 %.

BOTAS DE SEÑORAS

	$
37. Bota al corte con medio forro en la caña y con capellada forrada en cuero o lienzo, con bocacaña recta o semirrecta y talonera recta o semirrecta con dos costuras en la capellada y dos en la talonera, una costura en la bocacaña, una costura en la presilla, con tira corrida con una costura y media y con contrafuerte cosido; la altura de la talonera puede ser de hasta 8 cm.; y de la caña hasta 32 cm. en corte atrás, en el Nº 37	281
38. Bota al corte, toda forrada, con bocacaña recta o semirrecta y talonera recta o semirrecta, con dos costuras en la capellada y dos en la talonera, una costura en la bocacaña, una costura en la presilla, con tira corrida y con una costura y media y con contrafuerte cosido; la altura de la caña puede ser de hasta 32 cm. en corte atrás, la altura de la talonera de hasta 8 cm. en corte en el Nº 37	336

ADICIONALES PARA BOTAS DE HOMBRE

	$
1. Barretas, por colocar en la capellada, el par de botas	7
2. Bocacañas, por doblar el par	23
3. Carrillas, por coser en botas comunes, el par de botas	22
4. Caña por cada centímetro que exceda de la altura de la base, el par ..	16
5. Contrafuerte de hasta 9 cm. de alto por rebajar, el par	49
6. Contrafuertes de 9,01 a 11 cm. de alto rebajar el par	64
7. Contrafuerte de más de 11 cm. de alto, rebajar, el par	81
8. Correas, por doblar y coserlas con una costura alrededor el par	64
9. Correas, por forrar, refilar y coser con una costura alrededor, el par ..	32
10. Costuras, por cada una que exceda de la base, en capelladas	22
11. Costuras, por cada una que exceda de la base en taloneras	22
12. Costuras, por cada una que exceda de la base, en tiras	44
13. Costuras, por cada uno que exceda de la base, en bocacañas	22
14. Costuras, por cada una que exceda de la base, en presillas	22
15. Costuras, por hacer dibujos en el centro del talón, por cada costura en el par de botas	21
16. Costuras, por hacer dibujos figurados en las cañas, cada costura convencional	—
17. Entretelas, por colocar en los forros de capelladas, el par	7
18. Envivar, el metro	49
19. Espolines, por pegar y coser con una costura en el talón, el par	57
20. Forros de caña de dos piezas, por pegar y coser con una costura, el par	16
21. Forros de caña, por rebajar y doblar en las bocacañas, el par	49
22. Forros de caña, por cerrar a la "americana", el par	42
23. Marquillas o etiquetas, por colocar y coser, el par	10
24. Ojales, por cortar y coser con una costura alrededor, cada ojal	13
25. Ojalillos o ganchos, por colocar, la docena	7
26. Pasadores, por colocar y coser en las cañas a la vista, el par	10
27. Pasadores sobrecosidos, por hacer con las tiras de atrás, el par	7
28. Pasadores, por pegar y coser en los forros de las cañas, el par	10
29. Presillas o tirantes de cuero, por rebajar, el par de botas	16
30. Presillas o tirantes de cuero, por colocar y coser, el par de botas ..	16
31. Rebajar al corte, el metro	18
32. Rebajar para doblar, el metro	29
33. Refuerzos en las taloneras, por rebajar y pegar, el par de refuerzos .	16
34. Refuerzos en la capellada por rebajar y pegar, el par de refuerzos	8
35. Taloneras con picos, por colocar y coser en botas comunes, el par .	16
36. Taloneras, por cada centímetro que exceda de la altura de la base, el par	16
37. Trabas a mano, con hilo "oso", cada una	16
38. Pares sueltos y medias, con el 30 % de aumento	15

DISPOSICION"S GENERALES

a) Todos los renglones de botas, excepto los números 24, 25, 30, 31 y 32, llevarán incluidos en el precio básico las correas al corte, sin forrar, con hebillas cosidas, con dos costuras y con agujeros; las tiras de atrás deben llevar los correspondientes pasadores simples para pasar correas.
También llevan incluidas las presillas o tirantes de género.

b) Los precios para todo trabajo que no figure en la presente lista, como así también cualquier modelo nuevo, serán fijados de común acuerdo entre el patrón y el aparador, teniendo en cuenta el material que lleve y el tiempo que se emplee en su ejecución, a razón de $ 309, la hora.

c) Todo adicional que no figure en esta tarifa, será abonado según el precio establecido en la tarifa más próxima.

e) El cemento, hilo de coser y la cola, corren por cuenta del obrero.

VIGENCIA
1|4|1978

TRABAJO A DOMICILIO - LEY Nº 12.713

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 8|6

CALZADO SPORT

CAPITAL FEDERAL

Salario hora: $ 309.

	$
1. Botín de futbol Nº 38|44, al corte en Bolcalf. Compuesto de caña, tira, copete, puntera corta, contrafuerte de cuero o suela, vistas interiores de arriba y laterales, cosidos con dos costuras en la caña, en la tira, en el contrafuerte y en la puntera, el par	169
2. Botín de futbol Nº 38|44, al corte en Boscalf. Compuesto de caña, tira, puntera corrida, copete, contrafuerte de suela o cuero, refuerzo vista interior en la parte de arriba de la caña, cosidos con dos costuras en la parte superior de la caña, en la puntera, en la tira y en el contrafuerte, el par	197
3 Botín de fútbol Nº 38|44, en Boscalf. Enterizo, forrado al corte, compuesto de caña, tira, copete, forro y contrafuerte de suela o cuero, una costura alrededor de la caña, dos costuras en la tira y en el contrafuerte, el par	197
4 Botín para Boxeadores Nº 38|44, al corte, sin forro, compuesto de caña, tira, copete y forro de contrafuerte cosido con una costura alrededor de la caña una en la tira y una en el talón, el par	156
5 Zapato Ciclista Nº 38|44, al corte. Compuesto de cañas, puntera, tiras, copetes, forro de contrafuerte y dos cachetes, cosidos con una costura alrededor de la caña, dos en la puntera, una en la tira de atrás, una en el forro del contrafuerte, dos para sostener el copete, el par	156

Adicionales:

BOTIN DE FUTBOL, CICLISTA Y OTROS ARTICULOS DE SPORT Nº 38|44

Por cada costura que exceda de la base se abonará en la siguiente forma:

BOTIN DE FUTBOL:

1. En la tira	7
2 En la puntera, parte de abajo	12
3 En la caña	18
4 En el contrafuerte	10

BOTIN CICLISTA:

	$
Por cada costura que exceda de la base:	
5. En la caña	18
6. En la puntera	15
7. En la tira	7
8. En el cachete	7
9. En el plastrón	15
10. En el contrafuerte	7

OTROS ADICIONALES:

11. En la talonera sobrepuesta	12
12. Por coser copetes alrededor mosqueteros	10
13. Por coser copetes alrededor, corto	3
14. Por coser tiras reglas, 1 costura, 4 piezas	18
15. Por coser tiras, en el par de dos	18
16. Por dar tinta	7
18. Por colocar forro a la americana	70
19. Por forrar copetes tira doblada corto	10
20. Por forrar copetes en cuero al corte	3
21. Por forrar copetes mosquetero tela doblada	15
22. Por forrar copetes cuero o tela al corte	10
23. Por cambiar tira de puntera o semillar	18
24. Por rebajar caña futbol, completo	44
25. Por rebajar contrafuerte	22
26. Por rebajar punteras en suela	29
27. Por doblar caña fútbol	29
28. Por doblar plastrón	22
29. Por doblar copetes cortos	7
30. Por doblar copetes mosqueteros	12
31. Picar punta cerrada ciclista	29
32. Picar talonera ciclista, 4 piezas	18
33. Picar cachetes ciclista, 2 piezas	10
34. Picar vincha ciclista	22
35. Por colocar y coser tobilleras, 1 costura	22
36. Por colocar y coser hebilla y tira	29
37. Por colocar y coser vincha de cuero	29
38. Por colocar y coser ribete de cuero, el metro	85
39. Por colocar y coser taloneras sobrepuestas	29
40. Por colocar y coser punta dura de cuero o suela	12
41. Por colocar y coser plastrón	22
42. Por colocar cachetes y coserlos, el par de dos	18
43. Por colocar y coser etiquetas	12

NUMERACION DEL 30 AL 37:

Los precios que regirán para esta numeración, sufrirán un descuento del 15 % en las bases y los adicionales.

DISPOSICIONES GENERALES:

a) Los precios para todo trabajo que no figure en la presente tarifa, como así también cualquier modelo nuevo, será fijado de común acuerdo entre el patrón y el aparador, teniendo en cuenta el material que lleve y el tiempo que se emplee en su ejecución a razón de $ 309 la hora.

b) Todo adicional que no figure en esta tarifa será abonado según el precio establecido en la tarifa más próxima.

c) Todos los materiales que intervienen en el apartado, como ser: hilos, cemento, cola, así como también los gastos indirectos: aceite, agujas, repuestos, son por exclusiva cuenta del aparador.

VIGENCIA
1-4-78

TRABAJO A DOMICILIO - LEY 12.713
TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 8/7

APARADO DE CHINELAS PARA HOMBRE Y SEÑORAS.

CAPITAL FEDERAL

Salario hora: $ 300
Disposiciones generales:

a) Los precios para todo trabajo que no figure en la presente tarifa así como también cualquier modelo nuevo, será fijado de común acuerdo entre el patrón y el aparador, teniendo en cuenta el material que lleve y el tiempo que se emplee en su ejecución a razón de $ 300 la hora.
b) Todo adicional que no figure en esta tarifa será abonado según el precio establecido en la tarifa más aproximada.
c) El cemento, el hilo de coser y la cola corren por cuenta del obrero.
d) Categorías:
"T" Tercera
"S" Segunda
"P" Primera
"E" Extra
e) En la parte trasera del forro deberá marcarse con tinta, a fuego o perforado, la categoría a que pertenece el trabajo.

Renglón básico	APARADO	3ª Categoría $
1.	Chinela de hombre y señora, compuesta de capellada liso al corte, con una costura alrededor de la base, el par	24.00
2.	Chinela de hombre, compuesta de dos piezas una capellada y una caña separada de la capellada, al corte, liso; con una costura alrededor de la base, el par	35.00
3.	Chinela de hombre, compuesta de dos piezas, una capellada y una caña unida a la capellada, al corte, liso, con una costura alrededor de la base, el par	45.00
4.	Zapato escotado de una pieza, al corte, con una costura alrededor, para señora u hombre	62.00

Adicionales:

1.	Por colocar pieza aplicación simple, el par de dos	14.00
2.	Calados: Por hacer calados al corte abierto, el par de dos	7.00
3.	Calados: Por hacer calados al corte cerrado, el par de dos	7.00
4.	Calados: Por hacer calados con bajo fondo, el par de dos	7.00
5.	Bajo fondo, pegar, el par de dos Nota: Calados son los que vienen cortados y los que se forman empastando piezas y aplicaciones al corte.	7.00
6.	Cerrar capellada al medio sin refuerzo y sin costuras	20.00
7.	Cerrar capellada al medio, con refuerzo y dos costuras	32.00
8.	Cerrar atras con refuerzo y dos costuras	20.00
9.	Costuras el metro recto	15.00
9.	(bis) Costura recta con basta dos picos y dos ondas, el metro	22.00
10.	Costuras con ondas o picos, el metro	29.00
11.	Corte, pegar corte, caña y capellada	16.00
12.	Corte, pegar corte y capellada	12.00
13.	Doblado, el metro excluido el rebajado	29.00
14.	Forro a la americana en la caña, el par	32.00
15.	Forro a la americana en la capellada, el par	32.00
16.	Forrar taco, el par de dos	12.00
17.	Rebajar a mano, el metro	18.00
18.	Ribete, el metro de cuero recto o curvo, los dos primeros metros	85.00
19.	El resto se pagará a razón, el metro de	44.00
20.	Ribete de cinta u otro material, los dos primeros metros	112.00
21.	El resto se pagará a razón de, el metro	57.00
22.	Refuerzo de cuero atrás	5.00
23.	Repujado: En caso que el metraje de repujado a razón de $ 141 el metro resultase inferior a 44, se pagará este precio como mínimo.	
24.	Pullman: coser pullman	40.00
25.	Pullman: Coser la banda en la suela gamuzada y taco	32.00
26.	Pullman: Suela gamuzada al corte, hombre, el par	64.00
27.	Tiras Tallarines, colocar y coser a la orilla del corte, el metro	34.00
28.	Tiras Tallarines, colocar y coser dentro del corte, el metro	40.00
29.	Vivo: envivar recto, el metro, con rebajado	48.00
30.	Vivo: envivar recto, el metro, sin rebajado	40.00
31.	Vivo: envivar picos u ondas, el metro, sin rebajado	70.00
32.	Vivo: envivar picos u ondas, el metro, con rebajado	78.00
33.	Vivo: envivar tipo ribete o virón, sin rebajado, el metro	70.00
34.	Vivo: envivar tipo ribete o virón, con rebajado, el metro	78.00
35.	Aplicaciones: con ondas o picos se pagarán a razón de el par de cada onda o pico más la aplicación simple.	3.00

Categorías:

De tercera a segunda	24.00
De segunda a primera	24.00
De primera a extra	24.00

Refilado a mano:

El par de chinelas en seda y almohadilla de estopa en el talón	80.00
El par de chinelas en cuero y almohadilla de estopa en el talón	97.00

VIGENCIA
1-4-78

TRABAJO A DOMICILIO - LEY 12.713
TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 8/8

TARIFA DE FONDO PARA HOMBRE Y SEÑORA, COSIDO A MANO PARA ZAPATERIAS DE MEDIDA UNICAMENTE

CAPITAL FEDERAL

Salario hora: $ 309.
Disposiciones generales:

a) Los precios para todo trabajo que no figure en la presente tarifa, así como también cualquier trabajo nuevo, será fijado de común acuerdo entre el patrón y el obrero, teniendo en cuenta el material que lleve y el tiempo que se emplee en su ejecución a razón de $ 309 la hora.
b) Todos estos trabajos se realizan a mano y además de estos precios los materiales de banquilla deben correr por cuenta del empleador, según la sección.

Armado, el par	$ 1.639
Plantillado, el par	$ 1.086
Suela, el par	$ 1.006
Punteado, el par	$ 1.206
Taco, el par	$ 1.086
Deformado, el par	$ 1.689
Fondo completo, el par	$ 7.842

Adicionales:

1.	Por colorar doble suela, el par	$ 110
2.	Por puntear doble suela, el par	$ 110
3.	Por deformar doble suela, el par	$ 110
	Fondo de señora Luis XV completo, el par	$ 7.842
	Fondo completo de señora, con plantillado y punteado, o vira escondida, con taco de suela, hecho a mano, cualquier altura, el par	$ 8.446

VIGENCIA
1-4-78

TRABAJO A DOMICILIO — LEY 12.713
TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 8/9

Z A P A T I L L A S

CAPITAL FEDERAL

Salario hora: $ 300
Disposiciones generales:

a) Los precios para todo trabajo que no figure en la presente tarifa, así como también todo trabajo nuevo que no esté especificado en la presente tarifa, será fijado de común acuerdo entre el patron y el obrero, teniendo en cuenta el tiempo que emplee en su ejecución a razón de $ 300 la hora.

Tarifa	$
1. Sandalias tiras Compuesta de tres tiras anchas en la capellada y tira en frente cosida con dos costuras al centro, talonera de dos piezas cerradas atrás con una tira con dos costuras; tirita de hebilla y tira de abroche con pasador con sus atraques en la tira y en la hebilla, el par	40.00
2. Cabra clástica partida Compuesta de una capellada, dos cañas, dos elásticos, tira de atrás con dos costuras con atraque; doblada la caña y copete, el par	31.00
3. Chancleta Compuesta de una capellada trencillada, el par	8.00
Compuesta de una capellada doblada, el par	12.00
4. Canillita Compuesta de una pieza principal y carterita añadida, trencillada, con dos costuras atrás y su correspondiente refuerzo y ojalillo, el par	23.00
5. Sport Lona Compuesta de una pieza principal, dos carteritas, lengüeta y boca trencillada, con dos costuras atrás con su correspondiente refuerzo y ocho ojalillos, desde el número 25 al 33, el par	30.00
Desde el número 34 al 44, el par	34.00
6. Botón cuadrito Compuesta de una pieza, toda trencillada, con dos costuras atrás y su correspondiente refuerzo de lona y punterita de cuero, con dos costuras y botón colocado con garfio, el par	16.00
7. Guillermina de lona o tela Compuesta de una pieza toda trencillada, con dos costuras atrás con su correspondiente refuerzo y tira de abroche añadida, con botón colocado con garfio, el par	16.00
8. Argentina Compuesta de dos piezas, una capellada, caña doblada, con una aplicación de cuero en la capellada, el par	20.00
9. Solada de baño Compuesta de dos piezas trencilladas, refuerzo al medio y atrás con dos costuras, con pompón, dos botones y agujereada, el par	38.00
10. Copete de paño enterizo Compuesto de dos piezas trencilladas, capellada y caña con dos costuras con atraque, el par	16.00
11. Confort Compuesto de dos piezas, doblado, con rebajado, costura guante de cuatro ojales, con pasacinta, una costura en cada tirilla que van sobre los elásticos y refuerzo atrás con dos costuras, sobre el frente y debajo los elásticos llevarán dos costuras, cuatro tiritas, el par	92.00
12. Hebilla Compuesta de dos capelladas, dos cañas y tira de atrás con dos costuras en la capellada imitando mocasín, costura guante al medio, tirita de hebilla y tira de abroche con atraque, rebajado y doblado, el par	38.00
13. Prusiano cuero Compuesto de una capellada, dos cañas y una lengüeta y tira de atrás con dos costuras, rebajado y doblado, del 25 al 33, el par	60.00
Del 34 al 44, el par	68.00
14. Prusiano cabra Compuesto de una capellada y dos cañas y lengüeta, tira de atrás con dos costuras, trencillado, del 25 al 33, el par	30.00
Del 34 al 44, el par	34.00
15. Elástico Compuesto de una pieza enteriza con dos aberturas, dos elásticos y tira de atrás con dos costuras, rebajado y doblado, del 25 al 33, el par	30.00
Del 34 al 44, el par	34.00
16. Sport doblado Compuesto de capellada de una pieza, dos carteritas, lengüeta y tira de atrás con dos costuras, rebajado y doblado, del 25 al 33, el par	40.00
Del 34 al 44, el par	46.00
17. Sport trencillado Compuesto de capellada de una pieza, dos carteritas, lengüeta y tira de atrás con dos costuras, trencillado, del 25 al 33, el par	30.00
Del 34 al 44, el par	34.00
18. Inglesita de cuero Compuesta de una capellada, dos cañas, lengüeta y tira de atrás con dos costuras, caña y capellada trencillada, del 25 al 33, el par	30.00
Del 34 al 44, el par	36.00
19. Inglesa de cuero Compuesta de una capellada, dos cañas, lengüetas y tira de atrás con dos costuras, caña doblada y capellada al corte, del 25 al 33, el par	56.00
Del 34 al 44, el par	62.00
20. Copete de cabra Compuesto de tres piezas, capellada y dos cañas, costura guante, trencilla con forro de lienzo o moletón, el par	34.00
21. Sandalia enteriza Compuesta de una pieza enteriza, cerrada atrás, con refuerzo y dos costuras, tirita de hebilla y tira de abroche con su correspondiente atraque, con pasador, el par	22.00
22. Talonera sandalia Compuesta de dos piezas, cerrada atrás, con un refuerzo con dos costuras, tirita de hebilla y tira de abroche al corte, con su atraque en la tira y en la hebilla, el par	23.00
23. Guillermina cabra Compuesto de una pieza, tira de abroche, tira atrás como refuerzo, con costura guante, botón colocado con garfio, forro de lienzo o moletón, trencilla, el par	40.00
24. Descotado gamuzado, trencillado Compuesto de una capellada, dos cañas, costura al costado y atrás guante, refuerzo de badana, figurando contrafuerte, el par	32.00
25. Descotado de lona Compuesto de una pieza cerrada atrás, con refuerzo trencillado, el par	14.00

	$
26. Descotado de lona trencillada. Compuesto de una pieza abierta atrás, con tira de abroche y tira de hebilla, el par	20.00
27. Elástico imitando confort. Compuesto de una pieza dos elásticos y dos tiritas imitando confort, rebajado y doblado, tiras de atrás con dos costuras, el par	68.00
28. Elástico imitando confort, forrado. Compuesto de una pieza, dos elásticos y dos tiritas imitando confort, rebajado y doblado, con tiras de atrás con dos costuras. forrado en moletón o badana, cosido con la vira de badana entre el corte y el forro, el par	80.00
29. Cabra enteriza. Compuesto de una pieza, tres picos, un elástico y tira de atrás con dos costuras, doblado sin rebajar, con dos agujeros, el par	29.00

NOTAS:

1. El patrono abonará $ 16 más por par en los casos que exija al operario un trabajo de la categoría superior.
2. Las zapatillas a la inglesa, prusiano y sport van con su correspondiente ojalillo cortado.
3. La diferencia del cuero a la lona debe tener un 20 % en el básico y adicional.
4. La diferencia de lona y tejido, no siendo macramé debe tener el 20 %.

ADICIONALES

1. Aplicaciones simples, el par de dos	4.00
2. Rebajar a mano o a máquina, el metro	12.00
3. Doblado recto o curvo, el metro	6.00
4. Costura guante al medio de la capellada, refuerzo	14.00
5. Costura guante a los costados de la caña, el par de cuatro	12.00
6. Costura guante atrás o en la punta, el par de dos	5.00
7. Costura recta o curva, el metro	6.00
8. Costura en onda o pico, el metro	8.00
9. Trencillar en algodón, el metro	5.00
10. Trencillar en cuero o seda, el metro	6.00
11. Colocar hebilla, cosida ida y vuelta, el par de dos	3.00
12. Pasacinta, el metro	12.00
13. Elástico simple, por coser, el par de dos	3.00
14. Pegar y coser plastrón simple, con una costura y media, el par de dos	6.00
15. Ribeteado en cuero, el metro	34.00
16. Colocar ojalillos, el cien	28.00
17. Colocar forro de moletón y badana de dos piezas	10.00
17. (bis) De una pieza	8.00
18. Colocar forro de lienzo, de dos piezas	8.00
18. (bis) Colocar forro de lienzo, de una pieza	8.00
19. Talonera, por colocar par de cuatro	8.00
20. Vista, por colocar el par de cuatro	8.00
21. Costadillo por colocar con una costura, el par de cuatro	3.00
22. Costadillo por colocar y coser con dos costuras, el par de cuatro	5.00
23. Media luna por colocar como refuerzo, por colocar, el par de dos	4.00
24. Reforzar la caña con cinta o badana, la tira que venga cortada, el par	5.00

NOTAS:

La categoría del trabajo se indicará en el libro "B" y libreta del obrero, mediante las iniciales "U" (Unica) y "S" (Superior).

La categoría única corresponde a los precios consignados precedentemente.

La superior cuando se abone el sobreprecio señalado en la Nota Nº 1.

VIGENCIA
1-4-1978

TRABAJO A DOMICILIO - LEY 12.713
TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 8/10
TRENZADORES A DOMICILIO DE HOMBRE Y VARON
CAPITAL FEDERAL

Salario hora: $ 309.—

Disposiciones Generales:

a) Los precios para todo trabajo que no figure en la presente tarifa, así como también cualquier modelo nuevo, será fijado de común acuerdo entre el patrón y el trenzador/a, teniendo en cuenta el tiempo que se emplea en su ejecución, a razón de $ 309.— la hora;

b) Categorías:

"T" Tercera
"S" Segunda
"P" Primera
"E" Extra

c) En la parte trasera del forro deberá marcarse con tinta, a fuego o perforado, la categoría a que pertenece el trabajo;

d) Queda establecido que al obrero se le debe entregar el trabajo con las correspondientes tiras rebajadas y cortadas y que las mismas tengan la medida para el artículo a elaborar.

Precios:

Para los zapatos determinados en la segunda y tercera categoría de la tarifa de aparado, cuando el número de agujeros o calados que lleva la banda o zócalo por donde pasa el ribeteado, no supere habitualmente la cantidad de 66 agujeros en cada zapato, tomando como base el número 41.

	$
1. Trenzar capellada tipo checo, inglés o prusiano, costado abierto con una trencilla o dos reforzadas, el par	329.—
2. Trenzar capellada tipo checo costado cerrado, el par	414.—
3. Trenzar capellada zapato tipo punteado, sin zócalo, enchufando las tiras en las plantillas, el par	456.—
4. Trenzar capelladas igual a la anterior, tipo nido de abejas o esterilladas, el par	552.—
5. Trenzar capelladas tipo checo, con zócalo sin ribetear, el par	414.—
6. Ribetear tira o banda al borde sin horma, sin armar, el par	67.—
7. Ribetear tira o banda al borde sin horma, zapato armado, el par	94.—
8. Ribetear tira o banda al borde con horma, el par	114.—

Cuando el número de los agujeros o calados sean habitualmente superior a 66, siempre tratándose del Nº 41, como base, los adicionales números 1, 2, 5, 6, 7 y 8, se pagarán de la siguiente manera:

	$
Adicional Nº 1	435.—
Adicional Nº 2	487.—
Adicional Nº 3	487.—
Adicional Nº 4	83.—
Adicional Nº 5	109.—
Adicional Nº 6	135.—

Nota: Los números mayores del 41 no llevarán recargo de precio aunque tengan más agujeros de 66 en cada zapato, siempre que el número 41 de ese mismo modelo no exceda de dicha cantidad.

En los zapatos correspondientes a las categorías primera y extra de la tarifa de aparado, cuando el número de agujeros o calados que lleva la banda o zócalo por donde pasa el ribeteado no supere habitualmente la cantidad de 66 agujeros en cada zapato, tomando siempre como base el Nº 41, se pagarán los siguientes precios:

	$
Adicional Nº 1	435.—
Adicional Nº 2	487.—
Adicional Nº 3	569.—
Adicional Nº 4	689.—
Adicional Nº 5	487.—
Adicional Nº 6	83.—
Adicional Nº 7	109.—
Adicional Nº 8	135.—

En los zapatos correspondientes a la categoría primera y extra de la tarifa de aparado, cuando el número de agujeros o calados que lleva la banda o zócalo por donde pasa el ribeteado, supera la cantidad de 66 agujeros en cada zapato, tomando siempre como base el número 41, se pagarán los siguientes precios:

	$
Adicional Nº 1	487.—
Adicional Nº 2	549.—
Adicional Nº 3	569.—
Adicional Nº 4	689.—
Adicional Nº 5	549.—
Adicional Nº 6	94.—
Adicional Nº 7	119.—
Adicional Nº 8	155.—

Se deja aclarado que los números a elaborar deben distribuirse quincenalmente en forma proporcional y de tal manera que los obreros reciban igual cantidad o mayor en las numeraciones del 37 al 47 inclusive, que del 48 en adelante.

Las medidas, muestras u originales se pagarán con un aumento del 25 o/o (veinticinco por ciento) sobre los precios de esta tarifa. Las composturas de cambio trenzado completo se pagarán integramente de acuerdo con los precios estipulados en esta tarifa. Otras composturas por cambio de tiras sueltas se establecerá precio convencional entre patrones y obreros.

VIGENCIA
1-4-1978

TRABAJO A DOMICILIO — LEY 12.713
TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 9
COMPOSTURA DE RELOJES A DOMICILIO
CAPITAL FEDERAL

Salario Hora: $ 320.—

Relojes Comunes:

		$
Pulsera y bolsillo metal	Repaso	549
	Repaso de eje o cuerda	824
	Repaso eje y cuerda	915
Ampolletas en general	Repaso una aguja	641
	Repaso dos agujas	1.144
Relojes Finos (Omega, Movado, Longines, Election, Cyma y similares)		
Pulsera y bolsillo metal	Repaso	641
	Repaso eje o cuerda	915
	Repaso eje y cuerda	1.099
Bolsillo, de oro	Repaso	915
	Repaso eje o cuerda	1.099
	Repaso eje y cuerda	1.190
Relojes muy finos (Ulysses Nardin, Patek, Philips, Natcheron Constantin, Laeger Le Coultre o similares)		
Pulsera y bolsillo metal	Repaso	915
	Repaso eje o cuerda	1.190
	Repaso eje y cuerda	1.235
Bolsillo de oro	Repaso	1.099
	Repaso eje o cuerda	1.190
	Repaso eje y cuerda	1.282
Cronógrafos Comunes		
Pulsera y bolsillo metal	Repaso	1.190
	Repaso eje o cuerda	1.327
	Repaso eje y cuerda	1.373
Cronógrafos de marca finos o muy finos		
Pulsera y bolsillo metal	Repaso	1.327
	Repaso eje o cuerda	1.464
	Repaso eje y cuerda	1.556
Automáticos comunes:		
Pulsera y bolsillo metal	Repaso	915
	Repaso eje o cuerda	1.099
	Repaso eje y cuerda	1.144
Automáticos comunes autodía:		
	Repaso	1.053
	Repaso eje o cuerda	1.144
	Repaso eje y cuerda	1.190
Automáticos de marca finos o muy finos, calendarios o autodías:		
Pulsera metal	Repaso	1.190
	Repaso eje o cuerda	1.235
	Repaso eje y cuerda	1.282
Relojes calendarios comunes		
Pulsera metal	Repaso día solamente	824
	Repaso día y mes	915
	Repaso día, mes y fecha	1.053
	Además eje o cuerda coloc., c/uno	138
Relojes calendarios de marca, finos o muy finos:		
	Repaso día solamente	915
	Repaso día y mes	1.053
	Repaso día, mes y fecha	1.080
	Además eje o cuerda coloc., c/uno	165

Composturas parciales:

Ejes comunes, colocación	183
Ejes finos, colocación	274
Ejes muy finos, colocación	503
Ejes de cronógrafos y automáticos, colocación	640
Cuerda en relojes comunes, colocación	228
Cuerda en relojes cronógrafos o automáticos, colocación	869
Cuerda en relojes calendarios en general, colocación	548
Ruedas de cañón o minutería, colocación	138
Tiretes comunes, en general, colocación	138

	$
Relojes grandes.	
Despertadores comunes	274
Despertadores caja de madera	548
Despertadores Mignon-Westclock o similares	595
Despertadores viajes o similares	640
Despertadores viajes 8 días o similares	915
Despertadores con música	1.030
Despertadores finos Omega, Zenith, Angelus o similares	1.144
Relojes de automóviles comunes	
Relojes de automóviles comunes, repaso	641
Relojes de automóviles eléctricos, repaso	1.039
Relojes sobre-mesas a péndulo o volante, repaso	686
Relojes sobre-mesas, horas y media, repaso	1.190
Relojes de Carrillón, repaso	2.105
Relojes de pared, marcha sola, repaso	915
Relojes de pared, horas y media, repaso	1.235
Relojes de pared, tres cuartos repaso	1.830
Relojes de pared Carrillón, repaso	2.288
Relojes París, marcha sola, repaso	1.190
Relojes París, horas y media, repaso	1.373
Relojes París, horas, medias y despertadores, repaso.	1.464
Relojes París, horas, medias, cuartos y despertador, repaso	2.283
Relojes Cu-Cu chicos y medianos, horas y media, repaso	1.282
Relojes Cu-Cu, grandes, horas y medias, repaso	1.935
Relojes Cu-Cu, dos pájaros, Carrillón o con música, repaso	2.471
Relojes 400 días de cuerda, repaso	1.282
Relojes de pie, horas y media, repaso	2.745
Relojes de pie, Carrillón repaso	3.660
Relojes eléctricos simples, con o sin despertador, repaso	549
Relojes eléctricos importados, con o sin despertador, repaso	549
Relojes laboratorios, repaso	549
Composturas parciales:	
Suspensión 400 días	123
Cuerdas despertadores hasta Mignon, inclusive, colocación	91
Cuerdas despertadores viaje hasta automóvil inclusive, coloc.	165
Cuerdas a péndulo, a volante y similares marcha sola, coloc.	229
Cuerdas horas y medias, colocación	548
Cuerdas Carrillón, colocación	641
Cuerdas París, marcha sola, colocación	548
Cuerdas París, horas y medias, colocación	595
Cuerdas París, horas, medias y cuartos, colocación	686
Bobinas, colocación	229
Adicionales:	
a) Tijes y coronas, colocación	229
b) Tijes y coronas en cronógrafos o automáticos, colocación	274
c) Piedras en general, colocación, cada una	64
d) Espirales planos, colocación	458
e) Espirales bregat, colocación	548
f) Agujas comunes, colocación cada una	64
g) Agujas luminosas, colocación cada una	91
h) Vidrios en general, colocación	46
i) Tornillos de puente o coqueret, colocación	46
j) Tornillos de rochet, carga o tiretes, colocación cada uno	64
k) Ruedas de rodajes colocación cada una	64
l) Ruedas de cañón o minutería con el repaso, colocación cada una	46
m) Tiretes en general en relojes comunes con repaso cada uno	46
n) Báscula, resortes de criquet, resortes de básculas, etc. Se recargará por el trabajo en todos los casos con repaso	183
o) Se recargará el 20 % sobre los precios precedentemente consignados, en concepto de ajuste de máquinas cuando se realice dicha tarea	46
p) Colocación de tornillos en volantes de despertador, cada uno	46
q) Por la colocación de tornillos en volantes comunes, botones, llaves, vidrios, quemones y otros trabajos similares se abonará cada uno	46
r) Colocación de agujas, cada una	46

Disposiciones generales:

1) Los precios establecidos por la presente tarifa corresponden exclusivamente a la mano de obra, debiendo en todos los casos reintegrar al operario el valor de los repuestos empleados.

2) Cuando el trabajo sea realizado en relojes de cajas de oro, plata, o platino, se abonará un adicional de $ 138 sobre el importe total de la compostura. Queda sobreentendido que dicho adicional de $ 138 también se abonará cuando se efectúe repaso.

3) Si en la actualidad se abonaran salarios superiores a los establecidos por la presente tarifa, los mismos no podrán ser rebajados.

4) Todo trabajo no contemplado en esta tarifa, será abonado a precio "convencional" entre el patrón y el obrero.

5) Cuando el obrero sea enviado por el patrono al domicilio del cliente a fin de revisar o colocar relojes, se le abonará la suma "convencional" en concepto de tiempo perdido.

6) En los relojes comunes, la garantía de los trabajos es por seis meses. En los relojes finos o muy finos, esta garantía se extiende hasta un año.

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL CENTRO DE INVESIGACIONES TECNOLOGICAS DE LA INDUSTRIA LACTEA

Por ocho (8) días llámase a Concurso de Precios Nº 97|78, para la adquisición de: "Polarímetro automático, espectrofotómetro" tipo Spectronic 21 modelo UV de Bausch & Lomb" similar, bomba de alto vacío, densitómetro computador-registrador, balanza, aparato medidor de P.H. e iones específicos, para uso de laboratorio".

Apertura: 26|6|78, a las 14 hs., en la Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros, Migueletes, sobre Av. Gral. Paz entre Albarello y Constituyentes, Pcia. Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación propuesta, en la Dirección indicada, días hábiles, de 9 a 12 y de 13 a 16 hs.

La Dirección General de Finanzas.

e.2|6 Nº 13.294 v.13|6|78

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

OFICINA NACIONAL DE METROLOGIA LEGAL

Disposición Nº 8|78

Buenos Aires, 19 de mayo de 1978.

Visto la presentación en el expediente Nº 73.361|78 SECYNEI, producida por la firma Balanzas G. Aversa S. C., inscripta en el Departamento Oficina Nacional de Metrología Legal, bajo el Nº 933 y atento el cumplimiento de la Resolución número 5.002|74 SEC, según informe técnico,

El Jefe de la Oficina Nacional de Metrología Legal, Dispone:

1º — Autorizar en la balanza tipo M 500, de 15 y 25 kg. que presente a contraste, el uso de la variante consistente en la forma de implantación y guía de la cremallera, tal como se documenta a fs. 3 a 5 del expediente número 73.361|78 SECYNEI, sin que varíe el tipo ni la forma de sellado.

2º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución Nº 5002|74 SEC.

3º — Comuníquese, regístrese, notifíquese a la firma interesada y resérvese el expediente Nº 73.361|78 SECYNEI, como antecedente técnico. Aníbal Quisasola.

$ 3.750.— e.5|6 Nº 79.639 v.5|6|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítese por diez (10) días al señor presidente de la COOPERATIVA DE TRABAJO "EL CARROZADO" LIMITADA, matrícula 6246, a los efectos que presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 105|73 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Angela E. Tarditti, Instructora sumariante.

e.5|6 Nº 13.478 v.7|6|78

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítese por diez (10) días al señor presidente de la CAJA DE CREDITO CUMBRE SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, matrícula 5487, a los efectos que presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 620|77 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Angela E. Tarditti, Instructora sumariante.

e.5|6 Nº 13.482 v.7|6|78

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la COOPERATIVA DE TRABAJO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS "22 de JULIO" LIMITADA, Matrícula 8286, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 27.366|77, ha recaído la Resolución Nº 293|78 - INAC, que en su parte pertinente dispone: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Trabajo de Limpieza de Edificios "22 de Julio" Limitada, matrícula 8.286, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el art. 101, inc. 4º, de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a la Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales referidas a liquidación de cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registros para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De Forma. — Firmado: Coronel (R.E.) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la Resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la notificación.

e.5|6 Nº 13.479 v.5|6|78

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la COOPERATIVA DE VIVIENDAS LOS ANDES LIMITADA DE MENDOZA, matrícula Nº 6347, con domicilio en Distrito El Challao, departamento Las Heras, provincia de Mendoza, que en el expediente Nº 23.621|77, ha recaído la Resolución Nº 294|78 - INAC, que en su parte pertinente dispone: "Artículo 1º — Aplicar a la Cooperativa de Viviendas Los Andes Limitada de Mendoza, Matrícula Nº 6347, con domicilio en Distrito El Challao, departamento Las Heras, provincia de Mendoza, la sanción dispuesta en el artículo 101, inciso 4º, de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Requerir al Departamento de Cooperativas de la citada provincia, la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas, y que informe posteriormente si los intereses del Fisco han sido satisfechos, a cuyo fin, por el Departamento Despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas deberá remitirse copia de la presente Resolución. — Artículo 3º — Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro y de Fiscalización para que tomen conocimiento de lo dispuesto precedentemente. — Artículo 4º — De forma. — Firmado: Coronel (R. E.) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la Resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la notificación.

e.5|6 Nº 18.481 v.5|6|78

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la Cooperativa de Viviendas "Empleados Profesionales y Vareadores del Turf", Limitada de Mendoza, matrícula 7.417, con domicilio en la ciudad de Mendoza, que en el Expediente Nº 27.162|76, ha recaído la Resolución Nº 296|78, INAC, que en su parte pertinente dispone: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Viviendas "Empleados Profesionales y Vareadores del Turf" Limitada, de Mendoza, matrícula 7.417, con domicilio en la ciudad de Mendoza, la sanción prevista en el art. 101, inc. 4º, de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Requerir al Departamento de Cooperativas de la citada provincia, la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas, y que informe posteriormente si los intereses del fisco han sido satisfechos, a cuyo fin, por el Departamento Despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas deberá remitírsele copia de la presente resolución. Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro y de Fiscalización para que tomen conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Firmado: Coronel (R.E.) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la notificación.

e.5|6 Nº 18.480 v.5|6|78

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 2ª Serie" de v$n 10.000, Nros. 1.366.275|278; 3.114.061; 3.114.063|064, 3.114.312|313 y 3.121.237, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 6.300.- e.31|5 Nº 17.635 v.31|5|78
e.1º|6 Nº 17.635 v.30|6|78
e.3|7 Nº 17.635 v.3|7|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial de los días 22 al 30 de mayo de 1978.

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1976" de u$s. 1.000 Nº 322.445 y de u$s. 5.000 número 144.717, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 13 de abril de 1978.

$ 16.500.- e.5|5 Nº 74.059 v.6|6|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n 1.000 números [illegible] 6, 661.279 y 748.607, de v$n 5.000 números 1.106.709, 1.726.933 y 1.725.940 y de v$n. 10.000 Nros 3.012.241|242 3.702.399|400, 3.719.518|519 3.723.638|639, 3.781.301|350, 3.893.421|430 y 4.255.861|866, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$ 34.500.- e.8|5 Nº 74.277 v.31|5|78
e.1º|6 Nº 74.277 v.8|6|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ABARZA, José Modesto
AVILA Rubén Edgardo
BANUERA Ramón Antolín
BELAS Juan Hipólito
BOGGON Norberto Oscar
CAMPOS Juan Justino
CANTATORE Francisco
CEIN Hugo
CORDOBA Nicolás Severo
CORTEZ Miguel
COSSO Arnoldo Ramón
ENNIS Héctor
GALLIANO Carlos Oscar
GODOY Paulino Miguel
GORO Juan Alberto
HAL Felipe
HERRERA Rubén Armando
HURTADO José Orlando
LARES Domingo Miguel
LAMBERTO Antonio
LEDESMA Pedro Pascual
LLUL Rubén José
MACHADO Juan Domingo
MANSILLA Toribio Cayetano
MELLA Juan Bautista
MENDOZA Gervés Raúl
MOLINA Ernesto
MONTENEGRO Mario Milcíades
MORA Prefitero Alberto
NEGRI Ignacio Ramón
ORTIGOZA Juan Eladio
OVANDO Lorenzo
PALACIO Ramón
ROBLEDO Héctor
ROBLES Redentor Abraham
ROSALES Roberto Aníbal
SEQUEIRA Osvaldo
SLAPKA Mónica Renata
TOSELLI Juan
VARGAS GUERRERO Andrés Geser
VILLAROEL MIRANDA José Rolando

e. 22|5 Nº 17.992 v. 6|5|78

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley número 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla—, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ALDERETE, Juan Carlos
ARIAS, Pedro Tolentino
BIANCHI, Angel
BLANCO, Ricardo Oscar
BRAVO, Dante Esteban
BRIGARIA, Mariano Federico
BUSSO, Abel Alfredo
BUZZI, Carlos Humberto
CABALLERO, Luis Mariano
CABRAL, Raimundo
CORIDDI, Francisco Antonio
CASADO, Rodolfo Gaspar
CONDORI, Santos
DANEL, Valentín Martín
DIAZ, Raúl Oscar
DOBEC, Oscar Hugo
DURAN, Sergio Antonio
GEREZ, Rubén
GHAGALJ, Esteban
GOMEZ, Francisco Solano
GONZALEZ, Rogelio
HAL, Felipe
LEDESMA, Miguel Angel
LEGUIZAMON, Juan de Dios
LOMBARDO, Argentino
MACAGNO, Hugo Daniel
MARTINEZ, Darío Celestino
MARTINEZ, Inocencio
MONZON, Ramón Oscar
MORINICO, Hermenegildo
NAVARRO, Guillermo Oscar
OLIVARI VIDAL, Oscar
PAZ, Carlos
RIVERO, Juan Ramón
ROLON, Jesús Eulalio
ROSELL, José
SABADUCCI, Carmen Alfredo
SUAREZ, Carlos Alberto
SUAREZ, Clodomiro
TORALES CABALLERO, Cirilo
TRINCADO, Alfredo Fermín
VALDEZ, David Alberto
VEGA, Avelino
VEGA, Gerónimo
VELAZQUEZ, Arístides
VIDELA, Raúl Artemio
YBAÑEZ, Bienvenido

e.2|6 Nº 18.411 v.15|6|78

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso) jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones, sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 80.599

Llámase a Licitación Pública Nº 124: "Resmas de papel obra 1ª alisado y resmas de papel registro exacto".
Apertura: 13 de junio de 1978.
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e.5|6 Nº 18.414 v.6|6|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EMBALSE

Licitación Pública para el día 21 de junio de 1978 Nº 15|78, E-80-88: "Provisión de estanterías para instalación de depósito". Hora: 11.
Retiro del pliego: En la Oficina de Contrataciones, Central Nuclear Embalse, Embalse, Provincia de Córdoba. De lunes a viernes hábiles, en el horario de 8 a 12 horas. Sin cargo.

e.5|6 Nº 18.485 v.3|6|78

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 006|78

Apertura: 13 de junio de 1978, a las 14 horas.
Ref.: Máquinas de escribir manual, portátil y máquinas de calcular electrónicas.
Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas: COMFER, Dirección Contabilidad y Finanzas, Departamento Contrataciones, Avda. Paseo Colón 315, 2º piso, Capital Federal, días hábiles de 13 a 18 horas.

e.5|6 Nº 18.415 v.6|6|78

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 007|78

Apertura: 12 de junio de 1978, a las 14 horas.
Ref.: Moblaje para oficinas.
Informes: Pliego, consultas y presentación de ofertas: COMFER, Dirección Contabilidad y Finanzas, Departamento Contrataciones, Avda. Paseo Colón 315, 2º piso Capital Federal, días hábiles de 13 a 18 horas.

e.5|6 Nº 18.416 v.6|6|78

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, P.B., Capital Federal, T.E. 46-9841 Int. 462-487
Licitación Pública Nº 818

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de junio de 1978, a las 10.45 horas, a efectos de contratar la provisión de latas de pintura al látex.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.
Horario de entrega de pliegos: 8 a 12 horas.

e.5|6 Nº 18.417 v.6|6|78

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 251|78

Fíjase el día 15 de junio de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 251|78: "Para la adquisición de repuestos para máquinas de escribir y calcular, con destino a la División Talleres".

e.5|6 Nº 18.418 v.6|6|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 253|78

Fíjase el día 21 de junio de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 253|78: "Para la adquisición de dínamo completo para la División Escuadrón Aéreo".

e.5|6 Nº 18.419 v.6|6|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 237|78

Fíjase el día 23 de junio de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 237|78: "Para la adquisición de aparatos intercomunicadores, con destino a Secretaría General".

e.5|6 Nº 18.420 v.6|6|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 240|78

Fíjase el día 15 de junio de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 240|78: "Para la adquisición de repuestos para vehículos de diversas marcas, con destino a la División Automotores".

e.5|6 Nº 18.421 v.6|6|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 241|78

Fíjase el día 27 de junio de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 241|78: "Para la adquisición de sanitarios, caños de hierro galvanizado, codos, etc., con destino a la División Inmuebles".

e.5|6 Nº 18.422 v.16|6|78

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 3.730|77
Licitación Pública Nº 43|78

Llámase a Licitación Pública Nº 43|78, para el servicio de mantenimiento, reparación y provisión de repuestos para centrales telefónicas e intercomunicadores, instalados en diferentes dependencias de este Ministerio.
Apertura de ofertas día 13 de junio de 1978 a las 14 horas.
Consulta y retiro de pliegos de condiciones en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones, Avenida Julio A. Roca 721, tercer piso, oficina 310, Capital Federal, en el horario de 13 a 19 horas. Lugar donde se realizará la apertura pertinente.

e.5|6 Nº 18.423 v.6|6|78

COMISIONES ARGENTINAS DEMARCADORAS DE LIMITES INTERNACIONALES
Expediente: CCADL 7.019|78
Licitación Pública: Nº 003|78
Pedido de Presupuesto: 0027|78

Lugar y fecha de apertura: Sarmiento 2351, Buenos Aires, 9 de junio de 1978 a las 16 horas.
Asunto: Adquisición de un vehículo automotor para carga que reúne las características siguientes:
Motor diesel de inyección directa de 145 HP., 5 marchas sincronizadas y marcha atrás, rodado delantero simple, trasero dual con cubiertas todo terreno, tracción total con dos ejes motrices (4 x 4), frenos hidráulicos con servo, 7.500 kilos de carga aproximados con equipamiento adicional de: malacate lateral, gancho de remolque, caja de carga metálica, arcos para toldo y toldo de lona tipo pampero o similar.

e.5|6 Nº 18.424 v.6|6|78

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 53|78 para el 9 de junio de 1978, a las 12 horas, por la provisión de materiales para el Centro de Cómputos existente en el Registro de la Propiedad Inmueble, sito en Avenida Belgrano 1130, Capital Federal.
Apertura, Informe y pliego: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 12.30 a 17.30 horas.
Valor del pliego: $ 1.000.—

e.5|6 Nº 18.426 v.6|6|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expediente Nº T. 526|78 - DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 115, para el día 12|6|78, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de Materiales de construcción con destino a la Colonia Penal de Ezeiza (Unidad 19).
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e.5|6 Nº 18.427 v.6|6|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expediente Nº I. 345|78 - DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 118, para el día 13|6|78, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) Paso 550 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de 1 calefactor, 4 turbo convectores y 6 convectores a llama con destino a División Suministros (DN).
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas

e.5|6 Nº 18.490 v.6|6|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Epediente Nº D. 529|78 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 116, para el día 12|6|78 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso Capital Federal, para resolver la adquisición de Heladeras familiares y bebedores de agua, con destino a División Suministros (DN).
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas

e.5|6 Nº 18.425 v.6|6|78

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 9|78, para el día 30 de junio de 1978 a las 11 horas por la provisión de: "Una rectificadora cilíndrica de operación automática".
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), avenida Cabildo 65, Buenos Aires, Piso 1º Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 5.000.-

e.5|6 Nº 18.428 v.14|6|78

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|78, para el día 16 de junio de 1978 a las 11 horas para la provisión de una máquina impresora sistema offset tipo Rotaprint, modelo RTH-A.
Pliego e informes: Compras y Suministros, Cerrito 572, 1º piso, de 8 a 12 horas.

e.5|6 Nº 18.486 v.6|6|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 25|78

Adquisición de tablas de madera Mara, hojas de aluminio anodizado y amianto.
Pliegos de condiciones: Podrán retirarse en Maipú 88, 4º piso, Capital, de 10 a 16 horas.
Apertura de las ofertas: El día 14|6|78, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.5|6 Nº 18.483 v.7|6|78

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66, para lograr el servicio de refrigerio para

el personal de Región Junín (sede), durante el período comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 1978.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de junio de 1978, a las 16,30 horas, en la sede de la mencionada Región, calle Avellaneda Nº 30, Junín (provincia de Buenos Aires).

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la referida Región, en días laborables en el horario de 12,30 a 19,30 horas.

e.5|6 Nº 18.429 v.6|6|78

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº R. 5|2|78, para la contratación del servicio de refrigerio y merienda para el personal de la Región Bahía Blanca, para el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1978.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de junio de 1978, a las dieciséis (16) horas, en la sede de la citada Región, calle Chiclana Nº 140, 1er. piso, Oficina 3, Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires).

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en el horario de 12,30 a 19,15 horas.

e.5|6 Nº 18.430 v.6|6|78

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.912|78

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para lograr el servicio de refrigerio para el personal de la Sede, Región Tucumán, durante el período 3|7|78 al 29|12|78.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de junio de 1978, a las 10 horas, en la sede de la mencionada Región, calle 24 de Setiembre 918, 4º piso, San Miguel de Tucumán.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la citada Región en días laborables.

e.5|6 Nº 18.431 v.6|6|78

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 13|78, para lograr la adquisición de quince (15) máquinas de calcular; veinticinco (25) máquinas de escribir; quince (15) armarios metálicos y cuarenta (40) ficheros-gaveteros metálicos para las dependencias de Región Tucumán.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de junio de 1978, a las once (11) horas, en el edificio de la citada Región, 24 de Setiembre 918, 4º piso, San Miguel de Tucumán.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborables.

e.5|6 Nº 18.432 v.6|6|78

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 64|78, para la venta del papel en desuso proveniente del barrido de las oficinas de esta Administración Nacional.

Apertura: 9 de junio de 1978, a las 16 horas.

Retiro de pliego: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.5|6 Nº 18.434 v.6|6|78

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.942|78

Llámase a Licitación Pública Nº 14.518, para la provisión de mobiliario, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, Oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de junio de 1978, a las 16,30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.5|6 Nº 18.433 v.6|6|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 147|78 para adquirir juegos de zarandas y fondo construidas en aluminio.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 8.000 en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 379, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, previa presentación de: Fotocopia del Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. Para este último caso deberá aclararse por escrito, en caso de no corresponder, las causas por las cuales se encuentra exento de dicho cumplimiento.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevarán a cabo el día 14 de junio de 1978, a las 10 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.5|6 Nº 18.435 v.6|6|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 10|78 para la adquisición de cable de acero negro, construcción Warrington, de diversas medidas.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán consultarse en la División Delegación de Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Capital, en el horario de 7 a 13 horas de lunes a viernes.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 13 de junio de 1978, a las 11 horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.5|6 Nº 18.436 v.6|6|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Decreto-Ley Nº 6698|63

Llámase a Licitación Pública Nº 13|78 para la adquisición de lámparas a vapor de sodio de alta presión y lámparas rosca Edison.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón Nº 359|79, 3º piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración), calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca (Prov. de Bs. As.), previa presentación de fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación. Para este último deberá aclarar en caso de no corresponderle su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15 (quince) de junio de 1978, a las dieciocho (18) horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Precio del pliego: Pesos quinientos ($ 500).

e.5|6 Nº 18.489 v.6|6|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Decreto-Ley Nº 6698|63

Llámase a Licitación Pública Nº 14|78 para la adquisición de cangilones según plano.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón Nº 359|79, 3º piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración), calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca (Prov. de Bs. As.), previa presentación de fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación. Para este último deberá aclarar en caso de no corresponderle su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día veintitrés (23) de junio de 1978, a las dieciocho (18) horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Precio del pliego: Pesos quinientos ($ 500)

e.5|6 Nº 18.488 v.14|6|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 66|78 para el día 13 de junio de 1978, a las 13 horas, para la adquisición de cubiertas sin cámaras, comunes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.5|6 Nº 18.437 v.7|6|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 82|78 para el día 16 de junio de 1978, a las 13 horas, para la adquisición de jeringas para la reacción de Tuberculina.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.5|6 Nº 18.438 v.9|6|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 85|78 para el día 15 de junio de 1978, a las 14 horas, para la adquisición de ropa de trabajo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.5|6 Nº 18.439 v.9|6|78

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 799|78, para la adquisición de: dos (2) máquinas de escribir eléctricas".

Apertura: 19 de junio de 1978, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 5|6 Nº 18.440 v. 6|6|78

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
COMPRAS

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 30|78, para el día 22 de junio de 1978, a las 14 horas para la adquisición de caños de entubación, escariadores a diamante, coronas de diamantes, anillos sujeta testigos, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la calle Santa Fe 1548, 1er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 5|6 Nº 18.441 v. 14|6|78

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2.708|78 hasta el día 19 de junio de 1978, a las 16 horas, para la adquisición de diversos elementos de ferretería.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras) Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 6º Capital Federal.

e.5|6 Nº 18.442 v.6|6|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 7175-L-1978

Licitación Pública Nº 6879 para contratar la provisión "repuestos para camiones Magirus Deutz.

Precio pliego: $ 500.

Presentación de propuestas: 14 de junio de 1978, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 5|6 Nº 18.444. v. 7|6|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 7174-L-1978

Licitación Pública Nº 6.880 para contratar la provisión de "repuestos para motoniveladoras Volvo".

Precio del pliego: $ 500.

Presentación de propuestas: 14 de junio de 1978 a las 13.15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 5|6 Nº 18.443 v. 7|6|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 6.094-L-1978

Licitación Pública Nº 6882, para contratar la provisión de "formularios continuos", precio del pliego: $ 1.000.

Presentación de propuestas: 26 de junio de 1978, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|6 Nº 18|445 v.14|6|78

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 37|1978, hasta el día 13 de junio de 1978, a las 10 horas, para la adquisición: Esmaltes — Pinturas — Barnices.

Estimación Oficial: $ 15.000.000.

Consultas y propuestas. Departamento Distrito Río de la Plata — Area Compras y Arrendamientos — Benito Correa 1600 — 1º Piso — Buenos Aires — Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 horas, de lunes a viernes.

Garantía de Oferta: 1 % del valor total de la oferta.

e.5|6 Nº 18.450 v.6|6|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 38|1978, hasta el día trece (13) de junio de 1978, a las 9 horas, para el lavado y planchado de ropa.

Estimación Oficial: pesos seis millones ($ 6.000.000.00).

Garantía de Oferta: 1 % del valor total de la oferta.

Consultas y propuestas. Departamento Distrito Río de la Plata — Area Compras y Arrendamientos — Benito Correa 1600 — 1º Piso — Buenos Aires — Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 horas, de lunes a viernes.

e.5|6 Nº 18.455 v.6|6|78

Corporación de Empresas Nacionales

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL ROCA
Licitaciones:

Pública S. A. 370: Limpieza general de las boleterías venta anticipada, sección general y sección local — Estación Plaza Constitución. Vto. 15|6|78 — 11 horas. — Valor $ 15.000.

Pública S. A. 371. Reparación general de siete (7) motores de tracción Westinghouse tipo 561-A, de loc's. d.e. Baldwin-Cockerill. Vto. 19|6|78 — 9 hs. Valor: $ 3.000.

Pública F. 9493: 220.000 juegos de suplementos cuneiformes para eclisas. Vto. 19|6|78 — 10 hs. Valor: $ 5.000.

Pública F. 9494: Reptos. para coches Werkspoor (Suspensor de contrazapata, bujes, soportes, etc.). Vto. 19|6|78 - 11 horas. Valor: $ 5.000.

Privada GI. 7314: Rodamientos; varios tipos y medidas. Vto. 24|7|78 — 9 horas. Valor: $ 2.000 — (Alternativa: Material a importar).

Venta de Pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Of. Muestrario. Lunes a Viernes de 8 a 13 horas.

e.5|6 Nº 18.448 v.7|6|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA ROCA
Departamento de Vía y Obras

Licitación Pública Nº 2|78: Efectuar mejoras generales en Estación Mar del Plata y Dependencias.

Apertura el 22 de junio de 1978 a las 11 horas.

Valor del pliego: $ 5.000.

Presupuesto oficial: $ 26.540.000.

Adquisición de pliego, oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e. 5|6 Nº 18.446 v. 7|6|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA ROCA
Departamento de Vía y Obras

Licitación Pública Nº 4|78: Mejoramiento de la vía principal 1 y 2 entre Kms. 12,450 al 14,800 de la vía Plaza C.|Temperley.

Apertura el 21 de junio de 1978, a las 11 horas.

Valor del pliego: $ 10.000.

Presupuesto oficial: $ 59.826.000.

Adquisición de pliego, oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e. 5|6 Nº 18.447 v 7|6|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA SARMIENTO

Llámase a Licitaciones Públicas y Privadas Números.

TL. 78|6 — Pública — Limpieza de Locomotoras Diesel Eléctricas en Depósito de Locomotoras Haedo — Apertura: 14|6|78 — 13 horas.

M. 78|137 — Privada — Lámparas Eléctricas — Apertura: 23|6|78 — 14 horas.

M: 78|138 — Privada — Repuestos Locomotoras, Coches y Vagones — Apertura: 23|6|78 — 15 horas.

M: 78|131 — Pública — Aceros Varios — Apertura: 27.6|78 — 14 horas.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Agrupamiento Funcional Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.5 6 Nº 18.449 v.7|6|78

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.831

Contrat. trabajos con destino a la obra: "Reemplazo del sistema de calefacción de las bases de hormigón de los tanques de almacenaje propano y butano a presión atmosférica en Complejo Dock Sud Prov. de Bs. As.".

Apertura: 19|6|78: 14,30 horas. Valor Doc. $ 50.000. — (Prorrogada del 31|5|78).

Adquirir Documentación Alsina 1170, P. 1º. Of. 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.

e.5 6 Nº 18.451 v.14|6|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública 150-P|78

Apertura 28|6|78 — Hora: 9.

Pliego: $ 6.000.

Adquisición de Cabinas Telefónicas de plástico reforzado con casquillo superior de acrílico transparente — Inf.: Av. La Plata 1540 — Piso 3ro., Capital de 8,30 a 14,30 horas.

e.5|6 Nº 18.454 v.16|6|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 2055-LP-1978

Concesión de uso de una fracción de terreno ubicada en el Establecimiento de Depuración de Líquidos Cloacales de Gálvez (Provincia de Santa Fe). — 23|6|1978 a las 15 horas. — Apertura y pliegos: Divisional Santa Fe, sita en 25 de Mayo Nº 1951 (Santa Fe).

e.5|6 Nº 18.452 v.14|6|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 18.477-LP-1977.

Provisión y montaje de una Planta de secado de tierra laterítica en Fábrica Bernal. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — 5|7|1978, a las 15 horas.

Presupuesto Oficial: $ 170.000.000.

e.5.6 Nº 18.453 v.26|6|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 53

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 5 de junio de 1978, para resolver la provisión de artículos de bazar con destino a diversas dependencias del Ministerio.

Los propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de junio de 1978, a las 12.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.5|6 Nº 18.456 v.6|6|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 2|78

Llámase a Licitación Pública a fin de adquirir materiales de electricidad (lámparas, tubos, cables, etc.) destinados a Intendencia de la Universidad.

Apertura: el día 12 de junio de 1978, a las 11 horas, en la Dirección de Administración. Avda. General Paz 154, 2º piso, 5000. Córdoba.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar en la dependencia citada en el horario de 8 a 14 horas.

e.5|6 Nº 18.457 v.6|6|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Licitación Pública Nº 2|78

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de junio de 1978, a las 10 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de adquirir material sanitario por un importe de [illegible] millones ochocientos mil pesos ($ 3.800.000.—).

Los interesados podrán adquirir pliegos en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avenida Diagonal sin número, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, dentro del horario de 7 a 14 horas.

e.5|6 Nº 18.459 v.6|6|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Licitación Pública Nº 3|78

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de junio de 1978, a las 12 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de adquirir maderas, tirantes, etc., por un importe de siete millones ($ 7.000.000.—).

Los interesados podrán requerir pliegos en la Dirección Nacional de Construcciones Universitarias, Avenida Diagonal sin número, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, dentro del horario de 7 a 14 horas.

e.5|6 Nº 18.458 v.6|6|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|78, para el día 16 (dieciséis) de junio a las 10 (diez) horas para la adquisición de papel obra, mimeógrafo, manifold, cuadriculado y rayado con destino a la Facultad.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Contaduría de la Facultad, Avda. Vélez Sarsfield 299, Córdoba, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.5|6 Nº 18.460 v.6|6|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 5|78

Expte. Nº 40.073|78

Llámase a Licitación Pública Nº 5|78, para la contratación de mano de obra y ejecución de la obra Nº 011|78: "Revestimiento plástico especial en estructura de hormigón armado preexistente y pintado en esmalte sintético de barandas, caños de bajadas y herrerías del sector aulas", a realizarse en el Complejo Universitario de Campo Castañares, sito en Ruta Nacional Nº 9, Km. 6, camino a Vaqueros, 4400, Salta, Capital, con un presupuesto oficial de $ 4.287.962 (cuatro millones doscientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y dos pesos) en un todo de acuerdo a cláusulas generales, cláusulas particulares y anexos especiales consignados en Legajo de Obra Nº 11|78.

El plazo de ejecución es de 60 días calendario por el sistema de contratación de unidad de medida.

El depósito de garantía será del 1 por ciento sobre el monto del presupuesto oficial. La venta de pliegos se realizará en Tesorería General de la Universidad, calle Buenos Aires Nº 177, 1er. piso, 4400, Salta, en días hábiles de 8 a 13 horas. Valor del pliego: $ 15.000.— (quince mil pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de junio de 1978, a horas 9 en la sala de Conferencias del Rectorado, calle Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Las consultas e informes podrán ser solicitados en la Dirección General de Obras y Servicios, calle Buenos Aires 177. Tel. 14124, Salta, de lunes a viernes y de 7 a 13 horas.

e.5|6 Nº 18.462 v.8|6|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 4|78

Expte. Nº 419|78

Llámase a Licitación Pública Nº 4|78 para la adquisición de un conjunto de unidad reveladora y una hoja fotorreceptora para máquina fotocopiadora Canon, con destino a la Dirección de Imprenta de esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones consignadas en pliegos y por un monto total aproximado de $ 2.250.000 (dos millones doscientos cincuenta mil pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de junio de 1978, a horas 11 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados o solicitados del domicilio expresado anteriormente.

e.5|6 Nº 18.461 v.6|6|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DELEGACION COORDINACION DE AREA ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 70.195|78

Llámase a Licitación Pública Nº 2|78, para el día 9 de junio de 1978, a las 13 horas, con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento y conservación de cuatro (4) electrobombas elevadoras de agua potable y tres (3) electrobombas de desagote de cisterna de aguas servidas y sus instalaciones, a realizarse en los meses comprendidos de julio a diciembre del año 1978, además de las reparaciones que se consignan en el pliego de condiciones unidades instaladas en el segundo subsuelo del edificio de Avda. de Mayo 869, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Avda. de Mayo 869, 6º piso, Capital Federal donde tendrá lugar la apertura de la licitación.

e. 5|6 Nº 18.463 v. 6|6,78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

R. N. O. S. Nº 0080|9

Expediente Nº 14.738|78

Llámase a Licitación Pública Nº 49, el día 15 de junio de 1978, a las trece horas, por la adquisición de secamanos eléctricos.

Pliego de condiciones e informes en Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital.

e. 5|6 Nº 18.464 v. 6|6|78

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA

Llamado a Licitación

Licitación Pública Nº 31|78

Expediente Nº 1-2020-4107-000417|78-9

Apertura: el día 8 de junio de 1978, a las 11,30 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F.C.N.G.U., Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489 de Capital Federal.

Adquisición de: Azúcar Blanco granulado.

e.5|6 Nº 18.487 v.6|6|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. R. FINOCHIETTO

Llámase a Licitación Pública Nº 33|78 para el día 13 de junio de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Reparación equipo para Radioterapia Profunda, marca Siemens tipo Stavilivolt 250 KV. 30 MA", con destino al Hospital Nacional Prof. R. Finochietto (Servicio de Mantenimiento y Servicios Generales).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Prof. Ricardo Finochietto, A. France 773, Avellaneda, Serv. Adm. y Contable, División Compras y Suministros, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.5|6 Nº 18.468 v.6,6|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. DR. MARIANO R. CASTEX

Expediente Nº 2020-0181000251|78-4

Llámase a Licitación Pública Nº 32|78 para el día 23 del mes de junio de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de especialidades medicinales, con destino al Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex", División Compras y Suministros, Balcarce 900, 3º piso, San Martín (1650), Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.5|6 Nº 18.469 v.14|6|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. MARIANO R. CASTEX

Expediente Nº 2020-0181000248|78

Llámase a Licitación Pública Nº 33|78 para el día 14 del mes de junio de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición Antineoplásicos, con destino al Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex", División Compras y Suministros, Balcarce 900, 3º piso especial, San Martín (1650), Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.5|6 Nº 18.470 v.6|6|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 41|78 para el día 21 de junio de 1978, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar los trabajos de limpieza y mantenimiento del Hospital por el período julio|setiembre de 1978, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.5|6 Nº 18.473 v.14|6|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. DR. RAMON CARRILLO

Expediente Nº 1-2020-0154000158|78-3

Llámase a Licitación Pública Nº 10|78 para el día 12 del mes de junio de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Controles de esterilización para estufa, cinta testigo, papel sulfito, jeringas descartables, agujas descartables, jeringas de vidrio térmico, tubos de ensayo, hojas de bisturí, sondas Foley, etc.", con destino al Hospital Nacional "Prof. Dr. Ramón Carrillo".

La apertura de las propuesta tendrá lugar en Servicio Administrativo Contable, Contrataciones, Hipólito Yrigoyen 1051, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.5|6 Nº 18.472 v.6|6|78

HOSPITAL COLONIA NACIONAL DR. EMILIO VIDAL ABAL

Oliva, Córdoba

Expediente Nº 1-2020-2115000233|78-3

Llámase a Licitación Pública Nº 36|78 para el día 14 del mes de junio de 1978, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Carne de novillo faenada y sus derivados, pollo y pan francés", con destino al Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros del Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Provincia de Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.5|6 Nº 18.471 v.6|6|78

HOSPITAL COLONIA NACIONAL DR. EMILIO VIDAL ABAL

Expediente Nº 1-2020-2115000243|78-9

Llámase a Licitación Pública Nº 37|78, para el día 14 del mes de junio de 1978, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan "Refacción y Pintura Exterior del Pabellón Nº 16", con destino a Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal" — Oliva (Córdoba).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros del referido Hospital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.5|6 Nº 18.484 v.6|6|78

HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 11|78, para el día 12 de junio de 1978, a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a contratar Service para máquinas de escribir y calcular eléctrica.

e.5|6 Nº 18.474 v.6|6|78

HOSPITAL CENTRAL NACIONAL DR. JOSE A. CEBALLOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|78, para el día 13 del mes de junio de 1978, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Materiales para el Servicio de Odontología.

Con destino a: Hosp. Central Nacional "Dr. José A. Ceballos" B. Ville (Córdoba).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dirección del Hospital Central Nacional "Dr. José A. Ceballos" Av. Gmo. del Barco 1300 — Bell Ville (Cba). debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y en Coordinación Sanitaria Regional del Centro — 9 de Julio 356 —2º piso, Córdoba— y en el Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 120, 4º piso, Of. 4131 — Buenos Aires.

e.5|6 Nº 18.475 v.6|6|78

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 322.538|78

En la ciudad de Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de cuatrocientos (400) metros cuadrados cubiertos, compuestos de local en planta baja, de tres (3) a cuatro (4) ambientes o local en planta baja y primer piso con tres (3) a cuatro (4) ambientes. Dos (2) baños como mínimo, cocina, suficiente aireación.

luminosidad natural y amplio acceso, ubicada en zona debidamente servida por medios de locomoción.

La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis, como mínimo importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Cruz del Eje.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Agencia Cruz del Eje" a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón 329, piso 2º, oficina 208 Capital Federal, hasta las 18 hs. del día 14 de junio de 1978.

e. 5|6 Nº 18.466 v. 6|6|78

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 29|78, que será abierta el día 16 de junio de 1978, a las 14 horas, para la adquisición máquinas registradoras de ocho (8) dígitos.

El acto de apertura se llevará a cabo en le edificio de Chacabuco 479 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras donde deberán dirigirse para más detalles e informes y retiro de pliegos de condiciones.

e. 5|6 Nº 18.467 v. 6|6|78

Secretaría del Menor y la Familia

SUMINISTROS
Expte. Nº 54.869|78

Llámase a Licitación Pública Nº 141|78, para el día 13 de junio de 1978 a las 15 horas, con el objeto de contratar la reparación y pintura de diversos vehículos del Sector Transporte. Baldomero Fernández Moreno 1713, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6639, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 5|6 Nº 18.465 v. 6|6|78

CONGRESO DE LA NACION

DIRECCION CONTADURIA Y ADMINISTRACION
OFICINA DE COMPRAS
Expediente 416|78
Licitación Pública 11|78

Llámase a Licitación Pública con el objeto de adquirir 1.070 kilogramos de café en grano, tostado, sin torrar, para máquina de café crema, tipo Santos de primera calidad, envasado en bolsas herméticas de 5 a 10 kilogramos.

Apertura de las Ofertas: 9 de junio de 1978, a las 16.30 horas.

Retiro de pliegos: Rivadavia 1864 — Oficina de Compras — Sector Senado — en el horario de 10 a 19 horas.

e. 5|6 Nº 18.476 v. 6|6|78

PROVINCIAS

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 41|78, para el día 23 de junio de 1978, a las 11 horas, para la contratación de la obra "Provisión y Construcción de un cercado en el sector B. Parque Almirante Brown".

Presupuesto oficial: $ 7.495.550.—.

Garantía de oferta: 1 o|o del presupuesto oficial.

Plazo de ejecución: 45 días corridos.

Valor del pliego: $ 3.500.—.

El pliego puede ser consultado en la Subgerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital, en el horario de 8 a 15 horas, y adquirido de 9 a 13 horas.

e. 5|6 Nº 18.477 v. 14|6|78

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 8115

Llámase a Licitación Pública Nº 67|78, para la adquisición de equipos desmineralizadores de agua.

Apertura: 27 de junio de 1978, a las 11 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 2|6 Nº 18.385 v. 5|6|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Expte. Nº A-8135

Licitación Pública para el día 29 de junio de 1978, Nº 16|78. Chapas de acero inoxidable, hora 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16 horas, o en la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 31|5 Nº 18.256 v. 9|6|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expte. Nº 80.466

Llámase a Licitación Pública Nº 121, Moto elevador de 2.500 kgs. de capacidad de carga.

Apertura: 16 de junio de 1978, 10 hs.

Presupuesto oficial: Dieciséis millones quinientos mil pesos ($ 16.500.000.—).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 26|5 Nº 18.098 v. 8|6|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expte. Nº 80.463

Llámase a Licitación Pública Nº 110 para la realización de la obra "Remodelación playas de estacionamiento Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 23 de junio de 1978. Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto oficial: Sesenta y cinco millones de pesos ($ 65.000.000.—).

Valor del pliego: Diez mil pesos (pesos 10.000.—).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 hs.

e. 18|5 Nº 17.830 v. 8|6|78

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 236|78

Fíjase el día 23 de junio de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 236|78: "Para la adquisición de film tubular guías de catéter, vacunas, etc., con destino al Hospital Policial Bmé. Churruca".

e. 1|6 Nº 18.327 v. 12|6|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 242|78

Fíjase el día 19 de junio de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 242|78: "Para la adquisición de conjuntos formados por faro buscahuellas, barral metálico y sirena, con destino a la División Automotores".

e. 1|6 Nº 18.328 v. 12|6|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 243|78

Fíjase el día 19 de junio de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 243|78: "Para la provisión de forrajes correspondiente al período comprendido entre el mes de julio a diciembre de 1978, solicitada por el Cuerpo Policía Montada".

e. 1|6 Nº 18.329 v. 12|6|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 228|78

Fíjase el día 13 de junio de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 228|78: "Para la adquisición de muebles metálicos, con destino a la División Almacenes".

e. 24|5 Nº 18.040 v. 5|6|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 230|78

Fíjase el día 12 de junio de 1978, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración —División Licitaciones—, Avda. Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 230|78: por la reparación y mantenimiento de un montacargas perteneciente a la División Talleres.

e. 2|6 Nº 18.386 v. 5|6|78

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Florito 950, Avellaneda
T. E. 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública de ventas Nº 6|78 cuya apertura se fija para el día 15 de junio de 1978, a las 10.30 horas en el lugar que se indica en el epígrafe, por la venta de hasta 300 tns. de plomo recuperado, en placas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Abastecimiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65, 1er piso, oficina 148, Capital Federal, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 500.—, valor del pliego.

e. 31|5 Nº 18.242 v. 9|6|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772 - 8091, - Int. 178|172

Llámase a Licitación Pública Nº 11|78, para el día 19 de junio de 1978, a las 11 horas, por la provisión de un autoelevador a horquillas con una capacidad de carga de 10|12 toneladas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras) piso 1º oficina 147 lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 5.000.—

e. 26|5 Nº 18.103 v. 6|6|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. T 496|78 D. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 112, para el día 9|6|78 a las 14 horas, en División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de trece (13) estructuras metálicas (cabriadas), con destino a la Colonia Penal de Ezeiza (U. 19).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e. 2|6 Nº 18.387 v. 5|6|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D. 2437|78 D. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 114, para el día 9|6|78, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de lechuga y tomate, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación Colonia Penal de Ezeiza (U. 19) e Instituto Correccional de Mujeres (U. 3), Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e. 2|6 Nº 18.388 v. 5|6|78

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 8|78

Apertura: 19 de junio de 1978.

Hora: 10. Lugar: Carlos Pellegrini 91 planta baja, Capital, (Sala de Licitaciones).

Destino: Comando de Ingenieros.

Objeto: Reparación a efectuar en transportador de máquinas viales de 45 toneladas de capacidad.

Precio del legajo: $ 1.000.

Presupuesto oficial: $ 30,000.000.

Venta del legajo e informes: En el Comando de Ingenieros Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital.

e. 1|6 Nº 18.333 v. 12|6|78

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL
AREA DE MATERIAL CORDOBA
(Ex Fábrica Militar de Aviones)
Licitación Pública de Venta Nº 1|78

Apertura: 11 de julio de 1978, 9 hs.
Vende con base y al mejor postor:

1º Automotores, unidades tractores, estancieras, Jeep Ika, camionetas Ford, etc.

2º Maquinarias, herramientas, equipos y elementos varios.

3º Chatarra de distintos metales y otros rezagos.

Lugar de apertura: **Area de material Córdoba (A. M. C.), Avda. Fuerza Aérea Argentina Km. 5,500, Córdoba.**

Exhibición: En Córdoba, días hábiles en horario de 7 a 13 horas, en A. M. C.

Informes y catálogos: Ciudad de Córdoba: A. M. C. (Depto. Economía), Pab. 1, 2º piso.

En Buenos Aires: Delegación A. M. C. Edificio "Cóndor", C. Zanni 250, 6º piso, oficina 613.

Valor del pliego: $ 1.000.—

e. 2|6 Nº 18.389 v. 23|6|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 02|78, destinada a la construcción, remodelación y ampliación de locales para oficinas y obras conexas.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 12 de junio de 1978 a las 15.

Valor del pliego: $ 18.000.—

e. 31|5 Nº 17.886 v. 6|6|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 19 a 26|5|78.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 17|78 destinada a la contratación de los trabajos de remodelación del Departamento de Sistematización de Datos de este Banco. — Retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros 7º piso, oficina 711, de 10 a 16. — La apertura tendrá lugar el 22 de junio de 1978, a las 15.

e. 31|5 Nº 18.243 v. 6|6|78

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA
Expediente Nº 650.487|78
Licitación Pública Nº 19|78

Apertura: 28|6|1978 - Hora: 16.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un cromatógrafo en fase líquida, completo y un juego de repuestos para el mismo.

Retiro de pliegos y presentaciones de ofertas: Departamento Administración (Compras y Suministros), Avda. Eduardo Madero Nº 279|83 — Buenos Aires, de lunes a viernes de 12 a 18 horas.

Apertura: En el mismo lugar en fecha y hora indicadas.

e. 30|5 Nº 18.211 v. 8|6|78

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.668|78

Llámase a Licitación Pública Nº 14.416 para la adquisición de una máquina copiadora heliográfica, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 13 de junio de 1978, a las 15.15 horas en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 2|6 Nº 18.392 v. 5|6|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.775|78

Llámase a Licitación Pública Nº 14.453 para la adquisición de papel carbónico, lapiceras a bolilla, biblioratos a palanca, etc., según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 13 de junio de 1978, a las 15.45 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.2|6 Nº 18.390 v.5|6|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.801|78

Llámase a Licitación Pública Nº 14.466 para la adquisición de cintas magnéticas, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 13 de junio de 1978, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.2|6 Nº 18.391 v.5|6|78

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales llama a Licitación Pública Nº 11|78, para el día 23 de junio de 1978, a las 16 horas para la adquisición de formularios continuos.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, piso 9º, Sector 29, Capital Federal, Departamento Servicios y Suministros en el horario de 13 a 18 horas.

e.24|5 Nº 18.043 v.5|6|78

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
COMPRAS

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 24|78, para el día 15 de junio de 1978, a las 14 horas, para la adquisición de "Cinco Camionetas: Industria Nacional: carrozadas con cabina simple".

Cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras sito en la calle Santa Fe 1548 — 1º piso — Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.31|5 Nº 18.246 v.9|6|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA DE RAFAELA

Llámase a Licitación Pública Nº 32|78, por la provisión de mano de obra, para trabajos de instalación de gas y agua en la obra diagnóstico de Sanidad Animal de este establecimiento.

La documentación correspondiente (sin cargo) podrá retirarse en la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Rafaela — Casilla de Correo 22 — Ruta Nacional Nº 34 — Rafaela (Pcia. de Santa Fe).

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de junio de 1978, a las 16 horas.

e.31|5 Nº 18.244 v.6|6|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA DE RAFAELA

Llámase a Licitación Pública Nº 31|78 por la provisión de mano de obra para trabajos de instalación eléctrica en la obra Diagnóstico de Sanidad Animal de este establecimiento.

La documentación correspondiente (sin cargo), podrá retirarse en la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Rafaela — Casilla de Correo 22 — Ruta Nacional Nº 34 — Rafaela (Sta. Fe).

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de junio de 1978 a las 10 horas.

e.30|5 Nº 18.212 v.5|6|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 80|78 para el día 14 de junio de 1978, a las 12 horas, para la adquisición de madera pino Brasil, bisagras, cajas de tornillos, etc.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —Departamento Administración, División Compras y Suministros—, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.1º|6 Nº 18.339 v.7|6|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 81|78 para el día 15 de junio de 1978, a las 13 horas, para la adquisición de bastidores rodantes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.2|6 Nº 18.393 v.8|6|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 86|78 para el día 13 de junio de 1978, a las 14 horas, para la provisión e instalación en reemplazo de los existentes, de 294 m2 de tejido mosquitero metálico.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —Departamento Administración, División Compras y Suministros—, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.1º|6 Nº 18.377 v.7|6|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 77|78, para el día 9 de junio de 1978 a las 17 horas para la adquisición de bidón cilíndrico, extinguidores de incendio y linternas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751 - E. Piso — Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas lugar donde se procederá a la apertura.

e.30|5 Nº 18.213 v.5|6|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 78|78, para el día 12 de junio de 1978, a las 17 horas, para la adquisición de cámaras y cubiertas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.31|5 Nº 18.245 v.6|6|78

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1017|78 para la ejecución de las obras en el tramo Acceso nueva Ruta Nacional Nº 14-Salto Grande (obras básicas, calzada pavimentada y puente de hormigón armado) en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos.

$ 3.009.500.000.— Depósito de garantía: $ 30.095.000.—

Precio del pliego: $ 300.000.—

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 20 de julio de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|6 Nº 18.341 v.22|6|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 2|78, para el 19 de junio de 1978, a las 11 horas, en la sede del Noveno Distrito-San Juan, de la Dirección Nacional de Vialidad, sito en Avenida Rawson 377, Norte, para el arriendo de una vivienda para ser ocupada como gabinete de la Comisión de Estudios.

Consulta y adquisición de pliegos en la Contaduría del Noveno Distrito-San Juan de la Dirección Nacional de Vialidad.

e.31|5 Nº 18.259 v.2|6|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4 del 17º Distrito Entre Ríos para la provisión de diecisiete mil cien metros cúbicos (17.100 m3.) de ripio arcillo arenoso, incluido derecho de yacimiento, carga, transporte y descarga a pie de obra, con destino a la Ruta Nº 12, Tramo: Ceibas-Arroyo Sauce, Sección: Km. 175,0-Km 221,0. Expediente Nº 4788, 17º 1978, en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. - $ 159.030.000,00. — Depósito de garantía: $ 1.590.300,00. — Plazo de entrega: Seis (6) meses corridos. — Valor del pliego: $ 20.000.

Presentación de propuestas: 8 de junio de 1978, a las 11 horas en la sede del 17º Distrito, calle D. Huergo Nº 100 Paraná (Entre Ríos). Consulta y retiro de pliegos, en la sede del 17º Distrito de lunes a viernes, de 6 a 14 horas, o en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 16 horas.

e.16|5 Nº 17.776 v.6|6|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (proyectos incluidos en el 4º préstamo) se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1016|78 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 90. Tramo: Villa Km. 213-Riacho Salado (construcción de obras básicas, pavimento bituminoso y dos puentes de hºaº) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. — $ 3.680.300.000. — Depósito de garantía: $ 36.803.000. — Precio del pliego: $ 400.000. — Plazo de obra: 30 meses.

Presentación propuestas: 11 de julio de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|5 Nº 17.777 v.6|6|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 6.620-L-1978

Licitación Pública Nº 101|78 del 1er. distrito, Buenos Aires, para adjudicar la "contratación de servicio de colectivos para el transporte de personal que se desempeña en el Campamento Zárate. — $ 16.843.728; precio del pliego: $ 750.

Presentación de propuestas: 7 de junio de 1978, a las 11 horas, en la sede del 1er. distrito, sita en la Avda. General Paz Nº 12190, Capital Federal, los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Oficina de Licitaciones de 8 a 15 horas y para su adquisición en la Oficina de Contaduría, de 12.45 a 16.45 horas.

e. 24|5 Nº 18.049 v. 5|6|78

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE LA INDUSTRIA NAVAL
Expte. Nº 28.563|77

Llámase a Licitación Pública Nacional Nº 138-0 de la Subsecretaría de Marina Mercante, el día 14 de agosto de 1978, a las 15 horas para otorgar la concesión de Espigón Tres, Puerto Mar del Plata, provincia de Buenos Aires y del espejo de agua para su prolongación, siguiendo los lineamientos, formas y medidas que se indican, para la instalación de un taller de reparaciones navales y astillero constructor de barcos de acero, preferentemente pesqueros con elevador de buques.

Importe del presupuesto oficial: pesos 16.000.000.000.—

Garantía de oferta a constituir: pesos 160.000.000.—

Adquisición de pliegos, consultas y presentación de las propuestas: En la Dirección Nacional de la Industria Naval Departamento Promoción Industrial, Av. Pte. Julio A. Roca 734, piso 1º, Capital Federal.

Precio del pliego: $ 50.000.—

e.19|5 Nº 17.895 v.9|6|78

DIRECCION NACIONAL DE LA INDUSTRIA NAVAL
Expte. Nº 28.563|77

Llámase a Licitación Pública Nacional Nº 137-0 de la Subsecretaría de Marina Mercante, el día 14 de agosto de 1978, a las 15 horas, para la instalación de un taller de reparaciones y astillero constructor de barcos de acero, preferentemente pesqueros, con elevador de buques en un terreno a conceder por la Administración General de Puertos ubicado en el Antepuerto del Puerto Quequén, provincia de Buenos Aires, entre la escollera Norte y el Espigón de Defensa entre la parrilla de vías del ferrocarril y la costa.

Importe del presupuesto oficial pesos [illegible] 000 000 000.—

Garantía de oferta a constituir pesos 80.000.000 —

Adquisición de pliegos, consultas y presentación de las propuestas: En la Dirección Nacional de la Industria Naval Departamento Promoción Industrial, Av. Pte. Julio A. Roca 734, piso 1º, Capital Federal.

Precio del pliego: $ 50.000.—

e.19|5 Nº 17.894 v.9|6|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Prorrógase hasta el día 14 de julio de 1978 la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 5.75 programada para la adquisición de cadena normalizada para ancla, de acero maleable grado U-2, con contrete, calibradas (50.55 kgs.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º Bs. Aires.

Pliego: $ 3.000. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 hs.

e. 26|5 Nº 18.009 v. 6|6|78

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Compras

Licitación 20 Nº 184|78: Nueva torre de refrigeración de agua industrial en Zona I de Destilería La Plata.

Vencimiento: día 3 de julio de 1978.

Valor del pliego: $ 250.000.—

Licitación 20 Nº 192|78: Reemplazo de dos cámaras de coqueo existentes en unidad de coque en Destilería La Plata.

Vencimiento: Día 17 de julio de 1978.

Valor del pliego: $ 100.000.—

Adquisición de pliegos e informes: En Sede Central, Avda. Roque S. Peña 777, Capital Federal (Departamento Compras y Contrataciones (I) piso 3º, oficina 302), de 8.45 a 12.30 y 14.15 a 15.30 horas.

Recepción de ofertas: En sobre cerrado en Sarmiento 778, Capital Federal, planta baja, Oficina de Recepción de Sobres, hasta las 17 horas de los días del vencimiento.

e.1º|6 Nº 18.347 v.5|6|78

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 23|78 para la obra colocación de pavimento articulado, ripio compactado, cercado e iluminación y construcción de desagüe en la Playa de Abastecimientos de la Gerencia de Explotación, Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz. — Presupuesto oficial $ 117.000.000. — Garantía por validez de oferta: $ 1.170.000. — Apertura de las propuestas 15 de junio de 1978 las 10 horas, en forma simultánea en la Gerencia Río Gallegos, Elcano 210, Río Gallegos y en la Gerencia de Explotación, Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz. — Informes y pliegos en las mismas.

e. 19|5 Nº 17.918 v. 9,6|78

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 13 de junio de 1978, a las 10 horas, Nº 25|78, repuestos para Pala Cargadora Frontal Allis Chalmers; y a las 10.45 horas: Nº 26|78 bulones, tornillos y arandelas. — Informes y pliegos en Avda. Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal, de 8,30 a 11,30 horas.

e.26|5 Nº 18.035 v.6|6|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 31|78: Provisión de 3.000 resmas de papel obra primera alisado y 1.400 resmas papel comercial.

Valor pliego: $ 1.500.—

Apertura: 16 de junio de 1978, 10 hs.

Consulta, retiro de pliegos: Dep. Compras y Suministros, Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 203, Capital Federal, de 11 a 16 horas, lugar este donde se realizará la apertura correspondiente.

e.1º|6 Nº 18.349 v.7|6|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 4|78: Reparación transformador Sian Di Tella.

Licitación Pública Nº 5|78: Reparación compensador sincrónico.

Valor del pliego: $ 2.000.—

Apertura: 12 de junio de 1978, a las 9 y 10 horas respectivamente.

Consulta, retiro de pliegos y apertura: Bv. Oroño 1260, Oficina de Compras, de 9 a 12 horas, Rosario, Santa Fe.

e.1º|6 Nº 18.378 v.7|6|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 1|78: Provisión de 4.000 mameluces.

Postergación: para el 15 de junio de 1978, 11 horas.

Valor del pliego: $ 3.000.—
Consulta y retiro: Dep. Compras, Bartolomé Mitre 784, 2º piso, Capital Federal, de 11 a 16 horas y Bv. Oroño 1260, Rosario (provincia de Santa Fe).
La apertura se realizará simultáneamente en los lugares indicados más arriba.
e.1º6 Nº 18.348 v.5,6.78

GAS DEL ESTADO
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.850: Adquisición bridas de acero.
Apertura: 26 de junio de 1978, 11.15 horas.
Valor documentación: $ 1.000.—
Licitación Pública Nº 9.851: Adquisición bulonería esp. para turbinas.
Apertura: 28 de junio de 1978, 10.30 horas.
Valor documentación: $ 1.000.—
Licitación Pública Nº 9.852: Contratación trabajos obra Ampliacion Planta Puerto Vilelas, 2ª Etapa, Prov. del Chaco
Apertura: 30 de junio de 1978, 9.45 horas.
Valor documentación: $ 1.000.—
Licitación Pública Nº 9.853: Adquisición cojinetes de bancada para motocompresor Ingersoll Rand, Mod. 412 KVS 3.
Apertura: 28 de junio de 1978, 12 hs.
Valor documentación: $ 1.000.—
Licitación Pública Nº 9.854: Contratación trabajos obra: Suministro de energía eléctrica a Planta Compresora Plaza Huincul, provincia del Neuquén.
Apertura: 29 de junio de 1978, 10.30 horas.
Valor documentación: $ 1.000.—
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, Oficina 110, Capital Federal, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.
e.1º6 Nº 18.350 v.12|6.78

GAS DEL ESTADO
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.855: Contratación servicio limpieza general edificios (Zona Barracas).
Apert. Antecedentes: 22|6|78, 12 hs.
Valor: $ 2.000.
Licitación Pública Nº 9.856: Adquisición formularios (blocks, fichas, talonarios, hojas papel blanco 57 g|m2.).
Apertura: 30|6|78, 11.15 horas.
Valor: $ 1.000.
Licitación Pública Nº 9.857: Contratación (2) vehiculos livianos con conductor para efectuar viajes desde Capital Federal hasta distintos puntos de las provincias de Entre Ríos, Córdoba, Santa Fe y La Pampa.
Apertura: 23|6|78, 12 horas.
Valor: $ 1.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, Oficina 110, Capital Federal, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.
e.1º|6 Nº 18.351 v.12 6|78

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.842. — Adq. de un cargador frontal articulado. — Apertura: 26|6|78, a las 9,00 horas. — Valor documentación: $ 2.000.—.
Licitación Pública Nº 9.843. — Contr. serv. mant. 15.000 horas marcha motocompresores y trabajos conexos en taller mantenimiento pesado en Prov. del Neuquén. — Apertura: 19|6|78, a las 10.30 hs. — Valor documentación: $ 5.000.—.
Licitación Pública Nº 9.844. — Adq. cámaras y cubiertas. — Apertura: 16|6|78, a las 12 horas. — Valor documentación: $ 1.000.—.
Licitación Pública Nº 9.845. — Adq. etilenglicol. — Apertura: 19|6|78, a las 12 horas. — Valor documentación: pesos 2 000.—.
Licitación Pública Nº 9.846. — Adq. gas licuado de petróleo (20.000 Tn. propano y 45.000 Tn. butano), período 1º|7|78 al 31|7|78. — Apertura: 14|6|78, a las 9,45 horas. — Valor documentación: pesos 5.000.—.
Licitación Pública Nº 9.847. — Adq. de un (1) cargador frontal con capacidad del balde 0,5 m3. aproximadamente. — Apertura: 3|7|78, a las 9 horas. — Valor documentación: $ 1.000.—.
Adquirir documentación: Alsina 1170, 1er. piso, oficina 110, Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.
e.26|5 Nº 18.016 v.6|6|78

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.818: Adq. elementos de lucha contra el fuego.
Apertura: Prorrogada para el 5|7|78: 9.45 horas.
Valor documentación: $ 5.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.
e.29|5 Nº 18.103 v.7|6|78

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.838
Contrat. trabajos con destino obra: Gasoducto de Interconexión Yacimientos Ramos (Prov. de Salta) con Gasoducto Campo Durán-Buenos Aires.
Apertura: 16|6|78, 10.30 horas.
Valor documentación: $ 5.000.

Licitación Pública Nº 9.839
Contrat. trabajos con destino obra: Edificio para Delegación Gran Buenos Aires-Boedo y Don Bosco, Capital Federal (completamiento obra iniciada).
Apertura 12.6|78, 10.30 horas.
Valor documentación: $ 5.000.
e.29 5 Nº 17.755 v.7|6.78
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 15 al 24 5 78.

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.848. — Contrat. provisión y colocación de solado de baldosas plásticas y alfombras en Montes de Oca 1120, Capital Federal. — Apertura: 14|6|78, a las 11,15 horas. — Valor documentación: $ 500.—.
Licitación Pública Nº 9.849. — Contrat. trabajos con destino a la obra: Refuerzo de Protección catódica en la red de Mar del Plata, Pvcia. de Buenos Aires. — Apertura: 22 6 78, a las 9,45 horas. — Valor documentación: $ 500.—.
Adquirir documentación: Alsina 1170, 1er piso, oficina 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.
e.26 5 Nº 18.015 v.6|6|78

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA
Se comunica que la Licitación Pública Nº 121-P|78 que fuera programada para el 26|6|78, a las 9 horas, ha sido diferida para el día: 10 de agosto de 1978, a las 9 horas. Ampara la provisión e instalación de equipos destinados a constituir la Red Pública de Transmisión de Datos.
Presupuesto oficial: $ 1.512.557.700.
Pliego: $ 120.000.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.2|6 Nº 18.398 v.15|6|78

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 142-P|78
Apertura: 27|6|78. Hora: 10.
Arrendamiento de un local Zona Ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe. Destino: Oficina pública p|servicio de Télex y Comunicaciones de L.D. Superficie necesaria mínima: 40 m2. Radio de ubicación. Entre las calles España, Buenos Aires, San Lorenzo y San Juan. Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original ubicación, características, superficie, etc., la empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas.
Pliego: Sin cargo.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán retirar en: Rosario: Mitre 764 y Santa Fe: Mendoza 2430, piso 1º, Pcia. de Santa Fe, respectivamente.
e.2|6 Nº 18.395 v.15|6|78

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 143-P|78
Apertura: 27|6|78. Hora: 9.
Pliego: $ 5.000,00.
Adquisición de lonas impermeables y cataviento.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.2|6 Nº 18.397 v.15|6|78

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 144-P|78
Apertura: 27|6|78. Hora: 11.
Pliegos: $ 5.000,00.
Provisión de escaleras: Simples, con parantes y de electricista.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e.2|6 Nº 18.396 v.15|6|78

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 138 - P|78.
Apertura: 19|6|78. — Hora: 10.
Pliego: $ 12.000.—.
Adquisición de Cordón de fibra de vidrio
Inf.: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. — Horario: De 8,30 a 14,30 horas.
e. 26|5 Nº 18.012 v. 8|6|78

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 139 - P|78.
Apertura: 19|6|78. — Hora: 11.
Arrendamiento de un local zona Villa Devoto, Capital Federal destinado a Oficina Pública.
Pliego: Sin cargo.
Sup. necesaria aprox. 20 m2., previendo por seaprado la que demande las comodidades sanitarias.
Radio de ubicación ideal: Lope de Vega y Veiró o alrededores.
Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (ubicación, características, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas.
Inf.: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. — Horario: De 8,30 a 14.30 horas.
e.26|5 Nº 18.013 v.8|6|78

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 140 - P|78.
Apertura: 19.6|78. — Hora: 12,30.
Pliego: $ 8.000.—.
Provisión de Fichas para Equipos Mecanográficos.
Inf.: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. — Horario: De 8,30 a 14,30 horas.
e.26|5 Nº 18.014 v.8|6|78

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 133 - P|78.
Apertura: 19 de junio de 1978. — Hora: 15.
Adquisición de un (1) Omnibus con capacidad para 41 pasajeros.
Pliego: $ 5.000.—.
Inf.: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. — Horario: De 8,30 a 14,30 horas.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata, Calle 47 Nº 682 (e) 8 y 9, Pcia. de Buenos Aires.
e.26|5 Nº 18.010 v.8|6|78

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 141-P|78
Apertura: 21|6|78. Hora: 11.
Adquisición de 1 equipo de Rayos X.
Pliego: $ 5.000.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.29|5 Nº 18.092 v.9|6|78

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 136 - P|78.
Apertura: 19|6|78. — Hora: 9.
Adquisición 43 automotores tipo Pick-Up.
Pliego: $ 10.000.—.
Inf.: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. — Horario: De 8,30 a 14,30 horas.
e.26|5 Nº 18.011 v.8|6|78

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 7 DG IA-78, hasta el día 29 de junio de 1978, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema de transportes internos para el Centro Postal Puerto de Bs. As., ubicado entre las Avs. EE. UU. del Brasil y Comodoro Py, y la intersección de la Av. Antártida Argentina, Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniera y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172 5º piso, local 590, Correo Central Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario 12 a 16 horas.
Presupuesto oficial: pesos 149.920.000.
Importe de garantía: pesos 1.499.200.
Valor del pliego: pesos 29.984.
e 30|5 Nº 18.216 v. 19|6,78

EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 104|78
Llámase a Licitación Pública para adquirir papel obra primera alisado.
Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de junio de 1978, a las 16 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DABAST), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada seccion, cualquier dia hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1978. — Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 12.688.—
$ 26.000.— e.31|5 Nº 65.739 v.9|6|78

EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 100|78.
Llámase a licitación pública para adquirir: "Rollos de banda p|teleimpresores".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 13 de junio de 1978, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DABAST), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires 26 de mayo de 1978. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del Pliego: $ 11.440.
$ 20.000.— e.26|5 Nº 72.212 v.6|6 78

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
PRORROGA
Prorrógase hasta el día 29 de junio de 1978 a las 15 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 16|78: "Pavimentación 1ª etapa del Puerto de Buenos Aires".
Lugar de apertura: Salón de Actos de la Administración General de Puertos Av. Julio A. Roca Nº 734|42, planta baja Capital Federal.
Pliegos: En la División Compras, dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.000,00.
e. 23|5 Nº 18.027 v. 13|6|78

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 2.054-LP-1978
Tambores para envasar cloro líquido. 15|6|1978, a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.29|5 Nº 18.056 v.7|6 78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 51
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 2 de junio de 1978, para resolver la provisión de artículos de escritorio con destino a diversas dependencias del Ministerio
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de junio de 1978, a las 13.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 2,6 Nº 18.399 v. 5|6|78

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 52
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 2 de junio de 1978, para resolver la provisión de artículos de limpieza con destino a diversas dependencias del Ministerio.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de junio de 1978 a las 13.45 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 2|6 Nº 18.400 v. 5|6|78

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL ROSARIO
Licitación Pública Nº 2|78
Apertura: 9|6|78 — Hora 17.
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de materiales de construcción para la terminación completa del subsuelo y entrepiso del mismo, de esta Facultad.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en el Departamento Compras de esta Facultad Regional calle E. Zeballos Nº 1341 —Rosario—, de lunes a viernes en el horario de 16 a 21 horas.
e.26|5 Nº 18.018 v.6|6|78

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL ROSARIO
Licitación Pública Nº 1|78
Apertura: 8|6|78. Hora: 17.
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una máquina fotocopiadora y procesadora de masters.
Las firmas interesadas podrán retirar los pliegos de condiciones en el Departamento Compras de esta Facultad Regional, calle Estanislao Zeballos Nº 1341 Rosario, de lunes a viernes, en el horario de 16 a 21 horas.
e.24|5 Nº 18.090 v.5|6|78

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 21
Expediente Nº 33.889
Llámase a licitación pública Nº 21, para el día 1º de julio de 1978, a las [illegible] horas, por la ejecución de la obra: provisión e instalación del Tablero General de Electricidad en el Grupo Quirúrgico

Central Hospital Nacional del Centenario, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 2/6 Nº 18.401 v. 23/6/78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expte. 21-177/78.

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de junio, a las 9 horas, para contratar por el sistema de "unidad de medida", la contratación de obra: Mendoza: Chacras de Coria, Facultad de Ciencias Agrarias, Block Salón de Actos y Gobierno. Terminación.

Presupuesto oficial: $ 114.890.000.—

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras: Prolongación Avda. Juan B. Justo, Centro Universitario (Parque General San Martín), Edificio Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $ 100.000.—

e.30/5 Nº 18.240 v.5/6/78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº 14-78-9822

Llámase a Licitación Pública Nº 2/78 para el día 3 de julio de 1978, a las 11 horas, a los efectos de adquirir equipos dentales, equipos de alto vacío y micromotores.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Decanato de la Facultad de Odontología, sito en Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, 5000, Córdoba, donde se pueden solicitar pliegos e informes.

e.1º/6 Nº 18.358 v.12/6/78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DR. PEDRO VELLA DE CLINICAS PROF.
Licitación Pública Nº 9
Expediente Nº 07-78-9438

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de junio de 1978, a las 9 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de comestibles.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarios pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba.

e.1º/6 Nº 18.375 v.12/6/78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS PROF. PEDRO VELLA
Licitación Pública Nº 10
Expediente Nº 07-78-9437

Llámase a un Segundo Llamado de Licitación Pública para el día 12 de junio 1978, a las 10 hs. para adquirir artículos de taller mecánico chapas, alambres, remaches, machos, etc.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias, pueden solicitarse en la Administración del Hospital Santa Rosa 1564, 5000, Córdoba.

e. 2/6 Nº 18.412 v. 5/6/78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE GESTION PRESUPUESTARIA
Licitación Pública Nº 4/78

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 15 de junio de 1978, a las doce (12) horas, para la adquisición de muebles y máquinas de oficina, con destino a la Dirección General de Gestión Presupuestaria de esta Universidad de acuerdo con las tramitaciones obrantes en los expedientes números 345-D-78 y 347-D-78.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en la calle General Acha 112 Sur, 1º piso, San Juan.

El detalle y pliegos de condiciones, podrán recabarse en la Dirección de Compras o en la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 262, 1º piso, departamento "A", Capital Federal.

e.31/5 Nº 18.271 v.5/6/78

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para la locación de un inmueble destinado a ser la nueva sede del Registro Nacional de la Industria de la Construcción, el que deberá contar con una superficie de 1.380 m2, aproximadamente, distribuidos en ambientes aptos para oficinas, debiendo contar además, con sectores adecuados para depósitos de mercaderías, garage (con capacidad para automóviles grandes y rastrojeros carrozados, cuatro unidades en total), cocina una (1), baños siete (7), sectores de circulación, espera, atención de público instalaciones telefónicas, para grupos de por lo menos quince (15) líneas externas. Solo se considerarán aquellas ofertas que aseguren un mantenimiento óptimo y con instalaciones (eléctricas, de gas, sanitarias, etc.) en perfecto estado de funcionamiento.

Ubicación. Radio delimitado por las Avdas. Santa Fe, Leandro N. Alem, Paseo Colón, San Juan, Entre Ríos y Callao (en calles no vedadas al tránsito vehicular).

Para retiro de pliegos, presentación de ofertas: Dirección General Administración — Departamento Compras y Contrataciones — Av. Julio A. Roca Nº 609 — 7º piso — Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 19 horas

Apertura de Propuestas: día 13 de junio de 1978, a horas 13,30.

e.26/5 Nº 18.021 v.6/6/78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 12.613/71 - Cde. 144

Llámase a Licitación Pública Nº 47/78, para el día 16 del mes de junio de 1978, a las 11 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1978.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1er. piso, oficina 1028, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a adquisición de guardapolvos para escolares.

e.30/5 Nº 18.230 v.6/6/78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 375.347/78

Llámase a Licitación Pública Nº 34/78, para la adquisición de treinta millones 30.000.000 de tarjetas tipo Hollerith color manila, para uso en equipos de Procesamiento Electrónico de Datos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de junio de 1978, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Santiago del Estero 26/40, 4º piso. Departamento Compras y Contrataciones. Capital Federal. T. E. 37-7868.

Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126/40, 1er piso. Departamento Compras y Contrataciones, Licitaciones, Capital Federal.

e. 29/5 Nº 18.064 v. 7/6/78

SERVICIO DE CONTRATACIONES CONTRATACIONES CENTRALIZADAS
Expediente Nº 2020-8463-78-6

Llámase a Licitación Pública Nº 40/78, para el día 22 del mes de junio de 1978, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Contratar la adquisición de 1.500.000 kgs. de leche entera en polvo, 600.000 kgs de envases de hojalata y 900.000 kgs. de envases de polietileno con destino al Programa Nacional de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.2/6 Nº 18.405 v.13/6/78

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-5488-78-8

Llámase a Licitación Pública Nº 41/78, para el día 14 del mes de junio de 1978, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan para la adquisición de Estreptomicina, Isoniacida y Etambutol con destino al Programa de Control de Tuberculosis.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.24/5 Nº 18.030 v.5/6/78

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-26014/77-5

Llámase a Licitación Pública Nº 26/78 para el día 19 del mes de junio de 1978, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Locación de un edificio, con destino al Instituto Nacional de la Nutrición.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.31/5 Nº 18.255 v.9/6/78

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-27897/77-0

Llámase a Licitación Pública Nº 32/78 para el día 14 del mes de junio de 1978 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquirir medicamentos, con destino a la Provincia de San Juan, solicitado por la Dirección de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.26/5 Nº 18.023 v.6/6/78

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-16843/77-6.

Llámase a Licitación Pública Nº 48/78 para el día 14 del mes de junio de 1978, a las 17.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan Polvo insecticida humectable, con destino al Servicio Nacional de Lucha Contra el Paludismo de Salta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.26/5 Nº 18.024 v.6/6/78

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER

Llámase a Licitación Pública Nº 008/78, para el día 15 del mes de junio de 1978, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición repuestos de aparatos de laboratorio de análisis clínicos (vibrador, electrodo, fusibles, humidificador, cámara para equipo de Radiometer; lámparas para microscopio Zeiss y Nikon; lámpara para espectrofotómetro Spectronic 20 y foto colorímetro Crudo Casmaño y tubos para Spectronic), con destino al Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.2/6 Nº 18.410 v.5/6/78

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3/78 para el día 28 de junio, a las 11 horas para subvenir las necesidades que se detallan: Bienes de capital, con destino a la Secretaría de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio Nacional de Chagas Córdoba. (Aparatos para Laboratorio)

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la sede del Servicio, sito en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, debiendo dirigirse allí para la solicitud de los pliegos de condiciones y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1557, 3º piso, Capital Federal.

e.26/5 Nº 18.029 v.9/6/78

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 4/78 para el día 27 de junio de 1978, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que se detallan: Drogas para laboratorio, con destino a la Secretaría de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio Nacional de Chagas, Córdoba.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la sede del Servicio sito en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, debiendo dirigirse allí para la solicitud de los pliegos de condiciones y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1557, 3º piso, Capital Federal.

e.26/5 Nº 18.030 v.9/6/78

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 5/78 para el día 23 de junio de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que se detallan: Vidrios y afines para Laboratorio, con destino a la Secretaría de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio Nacional de Chagas. Córdoba

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la sede del Servicio sito en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, debiendo dirigirse allí para la solicitud de los pliegos de condiciones y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado. Avda. de Mayo 1557, 3º piso, Capital Federal.

e.26/5 Nº 18.031 v.9/6/78

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 6/78 para el día 23 de junio de 1978, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que se detallan: Moblaje, con destino a la Secretaría de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio Nacional de Chagas, Córdoba.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la sede del Servicio sito en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, debiendo dirigirse allí para la solicitud de los pliegos de condiciones y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1557, 3º piso, Capital Federal.

e.26/5 Nº 18.032 v.9/6/78

INSTITUTO NACIONAL DE CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA TORACICA
Expte. Nº 13020-0137000065/78-7

Llámase a Licitación Pública Nº 5/78, para el día 9 del mes de junio de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: 70 raciones de comida al cocido por 92 días a partir del 1º de julio hasta el 30 de setiembre de 1978. Cada ración se compondrá de: desayuno, almuerzo, merienda y cena, para los internados de este Instituto Nacional de Cirugía y Traumatología Torácica

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Oficina de Compras, Instituto Nacional de Cir. y Tran. Torácica, Caseros 2152, C. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 2/6 Nº 18.408 v. 5/6/78

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Licitación Pública Nº 2/78
Expediente Nº 1-2020-4107-000247/78-6

Apertura: El día 8 de junio de 1978, a las 11 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sito en Torres, F.C.N.G.B., Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos e informes. En la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 439 de Capital Federal.

Adquisición de: Service mensual de máquinas de escribir y calcular, durante junio a diciembre /8 inclusive.

e.1º/6 Nº 18.372 v.2/6/78

HOSPITAL CENTRAL NACIONAL DR. JOSE A. CEBALLOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2/78 O.P., para el día 26 del mes de julio de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: pavimentación de calles dentro del perímetro que ocupa el establecimiento, con destino al Hospital Central Nacional "Dr. José A. Ceballos" en Bell Ville (Cba.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Central Nacional "Dr. José A. Ceballos" en Avda. Gmo. del Barco 1300, Bell Ville (Cba.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y en Serv. Nacional de Coordinación Sanitaria Regional del Centro (Cba.), 9 de Julio 356, 2º P., Córdoba.

e. 2/6 Nº 18.409 v. 23/6/78

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 40/78 para el día 21 de junio de 1978, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de distintos elementos de librería (tinta, sobres, libretas, papel, cintas, biblioratos, carpetas, etc.), con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), partido de Morón, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.2/6 Nº 18.406 v.13/6/78

HOSPITAL COLONIA NACIONAL DR. EMILIO VIDAL ABAL
Expte. Nº 1-2020-2710000222-78-1

Llámase a Licitación Pública Nº 35/78, para el día 21 del mes de junio de 1978, a las 12 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "medicamentos" con destino al Hospital Colonia Nacional "Dr Emilio Vidal Abal" Oliva, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros del Hospital Colonia Nacional "Dr Emilio Vidal Abal", en Oliva, Prov. Cba., debiéndose dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 2/6 Nº 18.407 v. 13/6/78

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Expte. Nº 138000565/78-6

Llámase a Licitación Pública Nº 32/78, del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 23 de junio de 1978, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevara a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Av. Las Heras 2670, piso 1º, Oficina 73, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a contratar la provisión de especialidades medicinales, con destino al nosocomio y con cargo al ejercicio 1978.

e. 1º|6 Nº 18.369 v. 12|6|78

HOSPITAL CENTRAL NACIONAL DR. JOSE A. CEBALLOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8/78 para el día 28 del mes de junio de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Leche en polvo, medicamentos y elementos de curación, con destino al Hospital Central Nacional "Dr. José A. Ceballos" Avda. Gmo. del Barco 1300, Bell Ville, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del Hospital Central Nacional "Dr. A. Ceballos", Avda. Gmo. del Barco 1300, Bell Ville, Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y Servicio Nacional de Coordinación Sanitaria Regional del Centro (Córdoba), 9 de Julio 356, Departamento de Suministro y Mantenimiento (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.

e.30|5 Nº 18.227 v.8|6|78

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE A. CEBALLOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1-78. O.P. para el día 21 del mes de julio de 1978, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: refacción y boxeado de pabellón de clínica médica y pediatría del Hospital Central Nacional "Dr. José A. Ceballos", Avda. G. del Barco 1300, Bell Ville (Cba.) Presupuesto oficial $ 57.380.000. — Valor del pliego $ 5.000 con destino al Hospital Central Nacional "Dr. José A. Ceballos" en Bell Ville (Cba.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del Hospital Central Nacional "Dr. José A. Ceballos", Avda. G. del Barco 1300, Bell Ville, Cba., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y en Servicio Nacional de Coordinación Sanitaria Regional del Centro (Cba.), 9 de Julio 356, 2º Piso, Córdoba.

e.1º|6 Nº 18.370 v.22|6|78

HOSPITAL NACIONAL VICENTE LOPEZ Y PLANES
Expte. Nº 2020-0172000086|78-4

Llámase a licitación pública Nº 33|78, para el día 16 del mes de junio de 1978 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición biombos de acrílico, refacción e instalación de tabiques divisorios para pabellón de internación. Salas 20 y 21, con destino al Hospital Nacional Vicente López y Planes. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional Vicente López y Planes, General Rodríguez, provincia de Buenos Aires.

Debiendo dirigirse para pliegos al citado servicio.

e. 31|5 Nº 18.258 v. 9|6|78

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2.020-4101000876|78-5

Llámase a Licitación Pública Nº 29|78, para el día 14 de junio de 1978, a las 9 horas, con el objeto de contratar la adquisición de frutas y verduras, para cubrir las necesidades del Establecimiento, durante el período julio-setiembre de 1978. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia de lunes a viernes, en el horario de 8 a 14 horas. — El Jefe del Departamento Administración.

e.29|5 Nº 18.078 v.7|6|78

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101000878|78-8

Llámase a Licitación Pública Nº 30|78, para el día 14 de junio de 1978, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general (aceite, dulces, harinas, quesos, huevos, pescado, etc.), para cubrir necesidades del Establecimiento, durante el período julio-setiembre de 1978. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas Nº 375, P.B., Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 14.

e.29|5 Nº 18.079 v.7|6|78

HOSPITAL NACIONAL VICENTE LOPEZ Y PLANES
Expte. Nº 2020-0172000079|78-8

Llámase a Licitación Pública Nº 29|78, para el día 14 del mes de junio de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: provisión e instalación de un grupo electrógeno, con destino al Hospital Nacional "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional "Vicente López y Planes" General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, de 6 a 13 horas.

e.29|5 Nº 18.081 v.7|6|78

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2020-4102000456|78-2

Llámase a Licitación Pública Nº 24|78 para el día doce (12) del mes de junio de 1978, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de alimentos y productos agropecuarios (víveres secos: aceite, ají molido, cacao azucarado, cigarrillos, arvejas, dulce de batata, membrillo, margarina, mortadela, porotos, queso, salame, vinagre de vino, yerba mate) con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano" —Sección Contrataciones—, Brandsen 2570, Capital, de lunes a viernes de 8 a 15 horas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.24|5 Nº 18.093 v.5|6|78

HOSPITAL NACIONAL VICENTE LOPEZ Y PLANES
Expte. Nº 2020-0172000082|78-9

Llámase a Licitación Pública Nº 30|78, para el día 14 del mes de junio 1978, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: reparación techos Salas 13 y 14 y remodelación de la misma, con destino al Hospital Nacional "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional "Vicente López y Planes", General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, de 6 a 13 horas.

e.29|5 Nº 18.093 v.7|6|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Expediente Nº 2020-0180000215|78-1

Llámase a Licitación Pública Nº 61|78 para el día 27 del mes de junio de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan para el ejercicio 1978: "Especialidades medicinales, antibióticos, anestésicos, etcétera" con destino al Hospital Nacional Prof. Gregorio Aráoz Alfaro.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras y Suministros (Contrataciones), Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, en el horario de 7 a 15 horas.

e.26|5 Nº 18.028 v.6|6|78

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 322.800|78

Llámase a Licitación Pública Nº 53|78, para el día 29 de junio de 1978, a las 15 horas, para lograr la adquisición de artículos de escritorio.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la Avenida Paseo Colón 329, piso 2º, Oficina Nº 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e.1º|6 Nº 18.364 v.12|6|78

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 322.545|78

Llámase a Licitación Pública Nº 51|78 para el día 22 de junio de 1978, a las 14 horas, para realizar trabajos de mudanza de muebles y útiles de escritorio desde Paseo Colón 329 hasta Bartolomé Mitre 1340, Capital Federal.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la Avda. Paseo Colón 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e.24|5 Nº 18.055 v.5|6|78

COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 50.340|77

Llámase a Licitación Pública Nº 18|78 para el día 16 de junio de 1978, a las 15 horas, a fin de lograr la contratación en alquiler de tres (3) subsistemas de almacenamiento de datos de acceso directo, del tipo disco, marca IBM, Modelo 3350 o similar, para el Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos.

La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, oficina 5043, Capital, donde se podrán retirar los pliegos y solicitar informes en el horario de 13 a 15 horas.

e.31|5 Nº 18.254 v.9|6|78

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 25.566|78

En la ciudad de San Luis, se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de doscientos (200) metros cuadrados cubiertos, compuestos de local en planta baja y de tres a cuatro (4) ambientes o local en planta baja y primer piso con tres (3) a cuatro (4) ambientes. Dos (2) baños como mínimo, cocina, suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso. Ubicado en el radio situado entre las calles Bolívar al norte, 25 de Mayo al sur, Maipú al este y Mitre al oeste.

La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis, y como mínimo, importe mensual de alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de San Luis.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación locación, inmueble Sub-Agencia San Luis", a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón 329, 2º piso, Oficina 208, Capital Federal, hasta las 18 horas del día 13 de junio de 1978.

e.2|6 Nº 18.404 v.5|6|78

Secretaría de Deportes y Turismo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 29|78, Trámite interno Nº 100.950|78 para contratar los trabajos de recuperación de 43.455 carpetas plastificadas "Argentinas".

Fecha de apertura: 12 de junio de 1978, a las 13 horas.

Consulta, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, Oficina 5141, Capital Federal.

e.2|6 Nº 18.402 v.5|6|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Autorizante Nº 149|78

Llámase a Licitación Pública Nº 30|78 para contratar los servicios de pensión completa en el Centro Deportivo Nacional sito en Republiquetas 1050, Capital Federal.

Fecha de apertura: 21 de junio de 1978, a las 14 horas.

Consulta, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, Oficina 5141, Capital Federal.

e.2|6 Nº 18.413 v.13|6|78

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte. Nº 50.178|78

Llámase a Licitación Pública Nº 142|78, para el día 22 de junio de 1978, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ropa (ambos, guardapolvos, mamelucos, etc.), con destino a diversos institutos, cuya entrega se efectuará en Depósitos Centrales, Provincias Unidas 1601, Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.2|6 Nº 18.403 v.13|6|78

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

Prorrogar el acto de apertura, dispuesto para el 26-5-78, de la licitación pública y escrita para la privatización del servicio de trolebuses, para el día 26 de junio de 1978, a las 10 horas, o el primer día hábil siguiente si éste resultara feriado, en la Secretaría de Servicios Públicos, sita en Avda. Pellegrini 2808, 1er piso.

e.1º|6 Nº 18.376 v.14|6|78